FACULTAD DE DERECHO ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Rosario del Pilar Sebastián Salinas

ASESOR:

Metodológico: Mg. Oscar Melanio Dávila Rojas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA- PERÚ Año 2017

Página del Jurado



JORNADA DE INVESTIGACIÓN Nº 2

ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 88-2017-II-DPI-OI/EPD/UCV/LN

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Presentado por don (a): SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR Cuyo Título es: El delito de picariato y la insegundad ausdodana on el disprito de Vontanilla, 2016 Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole DESAPROBADO 00-10 PUNTOS APROBADO POR MAYORÍA 11-13 PUNTOS APROBADO POR UNANIMIDAD 14-17 PUNTOS APROBADO POR EXCELENCIA 18-20 PUNTOS

Lima, MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE

CHAVEZ RÓPRIGUEZ, ELIAS GILBERTO

PRESIDENTE

ROQUE GUTIÉRREZ, NILDA YOLANDA

SECRETARIO

DÁVILA ROJAS OSCAR MELANIO

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

Dedicatoria: A mis padres Néstor Félix Sebastián Peña y María Virginia Salinas de Sebastián, que gracias a su perseverancia y dedicación en estos años de estudio nunca dejaron que me diera por vencida; asimismo, me inculcaron valores, respeto hacia los demás y guiarme en el camino correcto de la vida.

A mis abuelos paternos Fidel y Toribia que ahora se encuentran en el seno del señor, bendiciéndonos y cuidándonos.

Agradecimiento: Debo agradecer a los docentes de la Facultad de Derecho, que me dieron la oportunidad de culminar con mis estudios de manera satisfactoria, brindándome su dedicación y conocimiento en estos años de estudio. Asimismo agradezco a mi asesor de desarrollo de proyecto de investigación Oscar Dávila Rojas, por tener la paciencia y apoyarme cuando sentía que no lo lograría.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Rosario del Pilar Sebastián Salinas, con DNI Na 25852611, a efectos de cumplir con la disposición vigente consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

- 1. La tesis es de mi autoría
- 2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultantes, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcial.
- 3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha publicado ni presentada con anterioridad para obtener grado y título profesional alguno.
- 4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sido falseados, duplicadas ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio; auto plagio, piratería o falsificación, asumo la responsabilidad y las consecuencias que mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 06 diciembre del 2017.

Rosario del Pilar Sebastián Salinas

DNI Na 25852611

Cód. Est. 6700244130

Presentación

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada "El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016", que se pone a vuestra consideración y tiene como propósito, ser un antecedente importante que implica a realizar nuevas investigaciones de la problemática de estudio.

Así, cumpliendo con los Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, la investigación que se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los supuestos jurídicos y objetivos correspondientes. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión y el estudio de teoría fundamentada. Acto seguido se detallarán los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La Autora.

ÍNDICE

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaracion de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
I. INTRODUCCION	12
1.1. Aproximación temática	133
1.2. Marco Teòrico	21
1.3. Formulación del Problema	40
1.4. Justificación del Estudio	41
1.5. Supuestos u Objetivos de trabajo	43
II. METODO	45
2.1. Diseño de Investigacion	48
2.2. Metodos de Muestreo	49
2.3. Rigor Cientifico	52
2.4. Analisis Cualitativo de Datos	54
2.5. Aspectos Éticos	55
III. DESCRIPCION DE RESULTADOS	56
IV. DISCUSION	70
V. CONCLUSIONES	76
VI. RECOMENDACIONES	78

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	80
VIII. ANEXOS	85
Anexo 01. Matriz	86
Anexo 02. Guia de Cuestionario de Entrevista	88
Anexo 03. Validacion de Instrumentos	95
Anexo 04. instrumentos	102

ÌNDICE DE TABLAS

Tabla 1. caracterización de sujetos	51
Tabla 2. muestra	50
Tabla 3. unidad de análisis: categorización	56
ÌNDICE DE FIGURAS	
Figura 1. frecuencia de la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla	60
Figura 2. frecuencia de que si el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar e	el
delito de sicariato	60
Figura 3. frecuencia de la inseguridad ciudadana se ha incrementado en los últimos añ	ios 61
Figura 4. frecuencia del delito de sicariato y la inseguridad ciudadana ha traído mucha	ıs
desventajas para el distrito	61
Figura 5. frecuencia de la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente	por
el aumento de la delincuencia	62
Figura 6. frecuencia del índice delincuencial aumento considerablemente en el distrito	de
Ventanilla en los últimos años	64
Figura 7. frecuencia del índice de la delincuencia es palpable en las calles	64
Figura 8. frecuencia de la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos bri	nda
el estado	65
Figura 9. frecuencia de que si se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice	
delincuencial	65
Figura 10. frecuencia dl índice delincuencial trae consigo muerte y temor a la poblacio	ón 66
Figura 11. frecuencia del delito de sicariato genero desorden social en el distrito de	
Ventanilla	67
Figura 12. frecuencia del delito de sicariato influye para que las empresas no quieren	
invertir en el distrito de ventanilla	68
Figura 13. frecuencia de la falta de oportunidad laboral genera desorden social	68
Figura 14. frecuencia del delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla	Ļ
camine libremente en las calles	69
Figura 15. frecuencia del desorden social debido a la poca intervención de la població	n 69

RESUMEN

En la investigación realizada se buscó analizarla implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016. Pero a manera de corroborar lo antes dicho, se formuló la siguiente pregunta ¿Cuál es la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016?; pues para ello se ha obtenido la siguiente respuesta, que el delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, debido a que dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de la criminalidad. El estudio se desarrolló con un enfoque cualitativo, con alcance explicativo y con un diseño de teoría fundamentada. Se trabajó con una muestra de 20 sujetos (jueces, fiscales, abogados, efectivos policiales y administradores de seguridad ciudadana). Las técnicas que se utilizaron para esta investigación fueron la entrevista y el cuestionario, como instrumentos la guía de entrevista y cuestionario. El resultado de análisis que arrojo esta investigaciones fue que la mayoría de los entrevistados opinaron que este delito no se presenta solo, sino que depende de ciertos factores que se encuentran presentes en la sociedad sin dejar que esta se desarrolle dentro de los márgenes de la ley, es por ello que la inseguridad ciudadana es muy frecuente en dicho distrito. Por tanto la investigación se verifico parcialmente el problema de investigación.

Palabras clave: delito de sicariato, inseguridad ciudadana, criminalidad.

ABSTRACT

In the realized investigation we have analyze the implication of the crime of murder-forhire in the civil insecurity in the district of Ventanilla, 2016. But, by way of corroborate what we said before, the following question was formulated, which is the implication of thecrime of murder-for-hire in the civil insecurity in the district of Ventanilla, 2016?; since for it the following response has been obtained, that the crime of murder-for-hire increases the civil insecurity in the district of Ventanilla, due to the fact that the above mentioned penal figure is immersed in the current condition of the criminality. The study has developed with a qualitative approach, with explanatory scope and with a design of based theory. We have worked with a sample of 20 subjects (judges, district attorneys, lawyers, police workforce and administrators of civil safety). The technologies that were in use for this investigation were the interview and the questionnaire, as instruments the guide of interview and questionnaire. The result of analysis of the investigation was that the majority of the interviewed ones thought that this crime does not appear alone, but it depends on certain factors that are present in the society without allowing that this one should develop inside the margins of the law, it is for it that the civil insecurity is very frequent in the above mentioned district. Therefore the investigation check partially the problem of investigation.

Keywords: crime of murder-for-hire, public insecurity, criminality.

I. INTRODUCCIÒN

Aproximación temática

La aproximación temática o realidad problemática es aquel intervalo que se encuentra inmerso en el trabajo de investigación, en el cual se detallara la situación que se presenta el problema, los conflictos que puede generar en el contexto de estudio, se describe tal y como se presenta el problema en la realidad; en otras palabras se narran los hechos suscitados para que de cierta manera se puedan plantear posibles soluciones como aporte a esta problemática. (Tamayo 2004, p. 120)

En tanto con respecto a la investigación sobre la problemática del delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016, se pasara a plantear la aproximación temática:

La inseguridad ciudadana juntamente con la delincuencia son percibidos por la sociedad como uno de los problemas más importantes del país, afectando la calidad de vida de la sociedad, ya que viven con el temor de ser víctimas de la inseguridad, causando así una desconfianza a su convivencia en su entorno.

Ante este problema social, tenemos la lectura de una extrema violencia, en cuanto a su incidencia criminal que desborda todo margen de razonabilidad, situación que se ha llevado a algunos distritos de nuestro país que son muy propensos a establecer este tipo de agrupaciones organizadas para generar violencia indiscriminada, pues la sociedad demanda a las autoridades, la salida a las calles de las Fuerzas Armadas.

Si bien se observa que en la actualidad se presenta una serie de desconfianza por parte del transeúnte, ya que no hay una tranquilidad que refleje la seguridad de la población para que estas no puedan verse envueltas en los delitos más frecuentes que estos delincuentes puedan cometer y convirtiendo a estos en victimas de aquellos sucesos que ocurren a la luz del día.

Al hablar de inseguridad ciudadana, nos referimos a la existencia de violencia, delitos, mala gestión, victimización, falta de herramientas a la localidad y en términos generales falta de seguridad; asimismo, se puede observar que en el distrito de Ventanilla existe

mucha inseguridad, el termino seguridad ciudadana no existe, es más la población ya no tiene la seguridad de hacer una vida tranquila y plena, puesto que esta localidad presenta un déficit con respecto al delito de sicariato, dado a lo que se puede evidenciar a diario es el delito más usual – como el robo agravado- que puede suceder.

Ahora si bien la Policía Nacional del Perú juntamente con la Municipalidad quienes presentan el grupo de servicio de serenazgo, son quienes deben brindar la seguridad de la ciudadanía y así poder combatir la delincuencia, pero muchas veces los efectivos policiales no cumplen con brindar tal función ya que en la misma comisaría del distrito existe una falta de recursos como la falta de vehículos, tecnología y policías, esto se debe por una mala administración en los procesos.

Los servicios de serenazgo muchas veces requieren el apoyo de efectivos policiales para poder realizar sus operativos, y en ocasiones la municipalidad presenta su plan de seguridad ciudadana pero no lo pone en práctica, debido a la falta de recursos como son vehículos y cámaras de vigilancia, así como la mala distribución del personal en zonas estratégicas.

El delito de sicariato siendo un delito análogo el homicidio calificado por lucro, no es uno de los delitos con más población penitenciaria tanto procesada como sentenciada en los últimos años. Uno de los errores más puntualizados por diversas fuentes, tales como representantes del instituto de defensa legal, o medios periodísticos, ha sido la gran similitud-por no decir igualdad- del supuesto de hecho del delito de sicariato respecto al de homicidio calificado.

Mediante la figura de sicariato, se entendería que, tal como Hurtado Pozo indica que "se busca obtener un provecho o ganancia económica". Bajo esta percepción el sujeto activo será aquel que ha recibido, o recibirá, el dinero previamente acordado, y a partir de aquello cometer el ilícito.

Asimismo se establece que ningún condenado por sicariato o de conspiración o favorecimiento al sicariato podrá ser beneficiado con el derecho de gracia, amnistía, indulto o conmutación de la pena. Además se les ha prohibido el acceso a los beneficios de

semi-libertad y libertad condicional. No obstante, si se ha previsto que puedan acceder a la redención de la pena por trabajo o educación en la modalidad de siete por uno.

En ese sentido se puede pensar que la disminución de la criminalidad está en correlación con la eficacia en la investigación y persecución del delito, más que por el miedo a un hipotético castigoy que la opción de nuestra Constitución por un modelo social y democrático genera limitaciones en el modo y la formaen cómo se debe perseguir los actos criminales.

Si a esto se le suma el cegar la vida de una persona a cambio de una recompensa remuneratoria ya se encuentra tipificado, se concluirá nuevamente que no es necesaria una nueva regulación del *crimen sicari* y mucho menos pretender justificar tal propuesta recurriéndose al argumento de una situación de excesiva inseguridad que requiere de medidas de emergencia.

En efecto, la investigación criminológica hace mucho ha demostrado que el endurecimiento del sistema penal no reduce las tasas de criminalidad ni garantiza de una mejor manera la seguridad de las personas, es más, se puede concluir que la apresurada adopción de dichas políticas de seguridad genera elevadísimos costes para el sistema de garantías de nuestro Estado de derecho, así como el peligro de caer en un estado de perenne emergencia que puede acabar por convertirse en el modelo de la legislación normal.

El distrito de Ventanilla, que se encuentra conformada en la actualidad por un aproximado de 12 urbanizaciones y unos 300 asentamientos humanos, de los cuales se encuentran reconocidos hasta el momento 220, tiene un área territorial de 73.52 km.2; ubicada al noreste de Lima y a 18 km. De la Provincia Constitucional del Callao, con una población registrada hasta el momento de 277.685 habitantes; es un distrito en crecimiento económico, político, ecológico y cultural, el cual se encuentra expuesto a bandas organizadas que difunden el delito de sicariato como un negocio rentable.

Contactar a estos sujetos para elaborar este tipo de trabajo es fácil; pues cabe mencionar como se negocia la vida por dinero planificando la muerte del dirigente de Construcción

Civil de Ventanilla Arturo Millones Ríos –reportaje realizado por el programa dominical Panorama-, pues la historia de cupo, muerte y sicariato se remonta al asesinato de Gary Suarez Huamán por nueve balazos que recibió cuando se encontraba en su casa por la banda denominada "Los Gatitos de Angamos", esto debido a la lucha por liderar los contratos de Construcción Civil entre diferentes agrupaciones.

Pero no solo nos podemos centrar a la muerte por cobro de cupos de Construcción Civil, sino que se debe tomar en cuenta que este negocio rentable para muchas personas que no tienen un trabajo honrado y toman este oficio como si fuera un trabajo normal con buena paca en ciertas ocasiones, desarrollándose en diferentes partes del distrito de Ventanilla como son los ajustes de cuentas, lucha entre bandas criminales, usurpación de terrenos u otros; es más, este acto delictivo no solo está protagonizado por sujetos con antecedentes penales —ranqueados por así decirlo- mayores de edad, sino también se encuentran involucrados menores de edad que viven en ciertas zonas donde abundan este tipo de agrupaciones criminales denominados sicarios.

Asimismo, se puede acotar que este tipo de delito se generó por la lucha entre barras bravas, ahora con nombre propio, pero este hecho delictuoso en la actualidad se encuentra remunerado y cualquier persona lo puede solicitar, hoy en día en el distrito de Ventanilla existe una gran cantidad de bandas de sicarios como los Gatitos de Angamos, los Elegantes de Ventanilla, los Nuevos sicarios másna de Mi Perú, y otros.

Estos hechos son puestos bajo el escrutinio de la prensa, en titulares de la mayoría de medios de comunicación social, generando el rechazo enérgico de la ciudadanía que reclama mano dura frente al crimen más violento, sobre todo en aquellos Asesinatos que son cometidos con alevosía y premeditación, cuyos autores dan muestra de una incalculable sangre fría para ultimar a sus víctimas.

Ante este problema social, los que se encargan del trabajo sucio, es decir, de apretar el gatillo del arma de fuego, son individuos que oscilan entre los 17 a 21 años de edad, adolescentes y jóvenes, que a edad precoz se inician en el mundo del hampa, mediando contacto con adultos (algunos de estos sus propios padres), quienes los van adiestrando desde pequeños para el uso del armamento letal.

Son variadas las formas de cómo estos adolescentes penetran en este quehacer delictivo, más lo altamente repudiable, es que las organizaciones criminales que operan en el país, los reclutan para que estos jóvenes se encarguen de eliminar a las víctimas, esto es, para que realicen el trabajo sucio y así evitar su identificación.

Con la sanción de la Ley Nº 30030 de junio del 2013 publicado en el Diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 46^a – D del Código Penal, la circunstancia agravante común de utilización de menores en la comisión de delitos. (Peña Cabrera Freyre 2015, pp. 605-610)

En cuanto a esta ley no solo se refiere que solo los menores de 18 años de edad son los únicos que pueden cometer el delito en cuestión, sino que también están expuestos a cometer este delito son las personas que sufren de anomalías psíquicas, con grave alteración de la conciencia o personas que sufran alteración de la percepción que afecte gravemente el concepto de la realidad el mismo que no puede comprender el carácter delictuoso que está cometiendo.

Pues en este caso los menores o jóvenes que cometen este tipo de delito que oscilan entre los 14 a 25 años pueden realizar el trabajo por menos de S/.200 soles, en otras ocasiones estos mismos ni siquiera reciben pago alguno por realizar el acto criminal, ya que estos al momento de cometer el crimen tratan de demostrar que son muy valientes una manera de ganarse el respeto de los miembros de la organización criminal y ser parte de ella.

Estamos ante una suerte de aprehensión del contacto social, que se genera entre el adulto y el adolescente, donde a este último se le inculca los anti-valores que rigen la estructura organizacional de estas mafias delictivas; se inculca esta *modus vivendi* de generación en generación, con el silencio cómplice del Estado y la sociedad.

Entre estos actos antijurídicos, se destacan los asesinatos que se perpetran a todo lo ancho y largo de nuestro país; homicidios motivados por propósitos de diversa índole, como pueden ser los ajustes de cuentas entre miembros de organizaciones delictivas, obtención de lucro, políticos, pasionales, etcétera; en ese mismo sentido, los principales protagonistas

de estas muertes provocadas se encuentran en primer lugar al adolescente o joven a quien se le denomina como sicario y el segundo de ellos quien viene a ser el contratante.

En la actualidad, la comisaría de Ventanilla cuenta con una poca capacidad de efectivos policiales distribuida en las unidades de Transito, Escuadrón de Emergencia, Unidad de Servicios Especiales (USE), Escuadrón Verde, grupo Terna, los Halcones y personal de permanencia de la misma comisaría en la cual suman un total de 216 efectivos aproximadamente.

Por otro lado, los efectivos que pertenecen a la unidad de seguridad ciudadana entre serenos, fiscalización y personal que trabaja en las cámaras de vigilancia suman un total de 480 efectivos activos que trabajan para serenazgo, los cuales se encuentran dispersados en Ventanilla, Mi Perú, Villa Los Reyes y Pachacutec, siendo este uno de los centros poblados con mayor población y comercio en crecimiento.

Finalmente el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla se encuentra a la orden del día y es imposible que las autoridades tanto policiales como municipales hagan algo para frenar este delito y a sus participantes, ya que no se dan abasto con la cantidad poblacional que existe en dicho distrito.

Trabajos previos

De la verificación del material bibliográfico relacionado al problema de investigación, se ha podido evidenciar que el tema de las obligaciones del Estado Peruano y la protección jurídica que recibe el contexto actual de violencia que afronta nuestro país en la actualidad es muy escaso ya que las leyes no se aplican como debe de ser.

Nacionales

Amoretti Pachas (2016) en su seminario titulado "El sicariato en el Perú", para la Corte Suprema de Lima, concluyendo que: existe una gran verdad que la figura de sicariato es un ente degenerador de la sociedad ya que este incrementa la inseguridad ciudadana y nos vemos invadidos de este tipo de personas que mata por una remuneración ya que este

sujeto no tiene conciencia de lo que hace solo le importa .lo que recibirá a cambio después del trabajo realizado.

Internacionales

Mérida (2015, pp. 29-30) en su tesis de licenciatura *Investigación del sicariato y de los factores que Influyen en la persona para convertirse en sicarios*, Universidad Rafael Landivar. Huehuetenango, Guatemala 2015 sin indicación expresa del método, señala que: la desintegración familiar, se da a causa de varios fenómenos sociales, que trascienden en el ámbito jurídico, uno de ellos es el maltrato infantil, donde se abusa física, psicológica, sexual, negligencia y explotación comercial marcando la vida del niño con resentimiento social. Finalmente, concluyó que ciertamente los tipos de trastorno de personalidad –como el antisocial- y la calidad de vida familiar, en las primeras etapas de vida e incluso en las de la adultez favorecen en adherirse al sicariato.

Esta investigación permitió comprender que para darse la figura de sicario, esta influye mucho en familias disfuncionales, sin embargo en el Perú esta figura no solo se presenta a causa de familias desintegradas o disfuncionales sino que vine más que todo del mal manejo de poder entre grupos políticos, económicos, etc.

Barros (2010, p. 26)en su tesis de licenciatura *El sicariato en la ciudad de Cuenca*, *Universidad de Cuenca*, *Ecuador 2010* sin indicación expresa del método, señala que: las autoridades judiciales no lo reconocen bajo esta denominación, sino más bien como un homicidio agravado y lo juzgan por este hecho, pues en muchos casos permitirían que estas personas sigan cometiendo este delito, ya que muchas de las veces a quien se sanciona es únicamente a quien comete el delito y no a todos quienes participaron en el.

Finalmente, concluyo que el sicarito es un fenómeno en crecimiento que tiene un alto grado de violencia, que genera un fuerte impacto social y que es desconocido por las autoridades, pues estos no reconocen la existencia del sicariato por lo que cuando se presenta uno de estos casos lo juzgan como homicidio agravado, dejando de tomar en cuenta a las personas que intervinieron para que este hecho se realice, de tal manera que son pocos los casos de sicariato resueltos.

En Perú viene hacer lo mismo ya que muchos de nuestros juristas que pertenecen a diferentes esferas de nuestra política nacional no determinan de cómo se debe juzgar al sujeto que comete el acto delictivo de sicariato, sin embargo las promulgaciones de ley propuestos por el Congreso de la Republica ha tratado de dar solución pero aún existe vicios legales que no se encuentran determinados para los operadores de la justicia en nuestro país.

Bohórquez y Valero (2009) en su tesis de grado "Análisis de la figura delictiva del sicariato y su incidencia en el Municipio Maracaibo, Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo, Venezuela 2009" establece el objetivo general de analizar la figura delictual del sicariato y su incidencia en el municipio Maracaibo. Asimismo, los autores emplearon la investigación cuantitativa, descriptiva y un diseño de investigación Documental, concluyendo que existen grandes fallas en el ámbito del Ministerio Publico, igualmente, en el Poder Judicial, por lo que se trata de un colapso del sistema legislativo, judicial y policial, que produce un caldo de cultivo para que la inflación de la violencia que está viviendo la sociedad marabina, vaya cada vez más en aumento el escenario del sicariato.

A lo antes expuesto tenemos que el delito de sicariato se encuentra regulado de forma autónoma, pero aún sigue siendo un problema social encontrándose como uno de los delitos de alta lesividad del crimen organizado por más que se haya establecido leyes o normas que traten de parar y subir las penas para tal castigo no debemos olvidar que el Estado como benefactor del Bien Jurídico protegido -como es la integridad de la persona-, no ha podido dar una solución concreta ante este problema social si no tenemos una policía especializada que pueda contrarrestar con los sujetos que cometen el acto delictivo, ya que muchos no diferencian el delito de sicariato con el delito de asesinato por lucro.

Asimismo, cabe resaltar que de que el delito de sicariato estaba inmerso desde un principio en el Código Penal de 1924, solo que se encontró con el nombre por Asesinato por Lucro, esto quiere decir que es una confusión ya que ambos delitos se encuentran configurados en el Código Penal; pero la solución no es incrementar las penas, sino de tratar de que tanto como la policía, Ministerio Publico y Poder Judicial se encuentren capacitados para poder

investigar y juzgar al que comete y conspira con el delito de sicariato, pues en ciertos casos que no se les intervienen y la investigación se realiza en ausencia de estos.

El sicario joven se encuentra en la calidad de ofrecer sus servicios como si fuera un negocio rentable, creciendo desmedidamente la violencia y la inseguridad ciudadana en nuestro país, por lo que muchas veces las personas toman medidas drásticas de seguridad personal para resguardar su patrimonio material, personal y familiar.

1.1. Marco Teórico

En cuanto a este punto analizaremos conceptos diversos sobre el tema a tratar, pero para poder conceptualizar el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana como temas generales, se deberá deslindar el tema central de esta investigación del crimen organizado.

Crimen organizado

El crimen organizado, también llamado delincuencia organizada, es toda aquella organización compuesta por un grupo de personas con determinadas características, jerarquías, roles o funciones, cuyo principal objetivo es la obtención de beneficios materiales o económicos mediante la comisión de delitos.

Se habla de una delincuencia organizada por el hechos que se trata precisamente de una sociedad o asociación creada específicamente con la finalidad de realizar -de forma concertada y dirigida- acciones de tipo delictual para alcanzar poder económico, político o social.

Simón (2009, p. 399) manifiesta que:

El crimen organizado o criminalidad organizada como problema actual del Derecho penal es particularmente apta para delinear a nivel transnacional las mutaciones o cambios del derecho penal occidental a lo largo de un periodo prolongado y señalar las consecuencias para el sistema punitivo.

El crimen organizado suele estar constituido por individuos adentrados a grupos de poder, razón por la cual sus cabezas logran evitar caer en manos de la justicia. Entre los delitos más comunes perpetrados por el crimen organizado están la trata de personas, el tráfico de

armas y de drogas, la falsificación, el blanqueo de capitales, los secuestros, los asesinatos y las extorsiones, entre otros.

Por lo general el crimen organizado es generado por las mafías, operaciones viciosas, bandas de asaltantes, pandillaje o terrorismo, con la simple voluntad de colaborar con las actuaciones delictivas que estas presentan.

El crimen organizado en nuestro país, es una realidad que opera como una empresa que tiene una estructura piramidal, la cual sorprende a muchos de nosotros, ya que cuenta con asesoría jurídica, económica y se esfuerza por tener protección política, en tales circunstancias este dilema ya tiene estragos anteriores y la presencia del estado se hace notar a raíz de que salen a la luz casos emblemáticos que comprometen a diversos funcionarios públicos por lo que se requiere investigaciones eficaces y sanciones ejemplares.

En la actualidad el crimen organizado se encuentra en todo su apogeo ya que el resguardo que debería brindar el Estado se encuentra ausente siendo estos el Ministerio Publico y Policía Nacional.

Prado (2013, pp. 78.-79), afirma que:

La actividad del crimen organizado se centra en un espacio delictivo determinado, sus operaciones o actividades dan respuesta a un proceso previo de planeamiento lineal, y se ejecutan en un espacio limitado de internacionalización que puede abarcar países fronterizos o aquellos ligados por un circuito productivo o de comercialización.

El prototipo de estas organizaciones lo representan el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de bienes culturales, la trata de personas o la inmigración ilegal, en Latinoamérica ha tenido una expresión propia y violenta en los carteles colombianos y mexicanos, también incluye en este nivel a las estructuras criminales dedicadas al lavado de activos y a las modalidades sistemáticas de corrupción administrativa o privada.

Para contrarrestar la corrupción y el crimen organizado, requiere de un mayor compromiso del Estado manifestado en el fortalecimiento de sus instituciones judiciales, en este caso el Ministerio Publico hace referencia que cuenta con fiscalías especializadas integrado por fiscales que han adquirido experiencia, pero el crecimiento del crimen organizado y la corrupción requiere la participación de más fiscales especializados.

De igual manera es necesario la adecuación de locales, peritos debidamente remunerados (lo cual no sucede), apoyo logístico, capacitación especializada de todos sus integrantes, el fortalecimiento de Medicina Legal y la mejora del Programa de Protección a víctimas, testigos y colaboradores eficaces, en este caso el Poder Judicial y la Policía necesitan el mismo apoyo.

Asimismo, se requiere un sistema de justicia eficiente, moderno y garantista, que permitirá una decidida intervención del Estado con calidad y para los operadores de justicia se requiere visualizar sanciones ejemplares a crímenes tan reprochables que hacen daño a las personas, las instituciones y al mismo país.

En consecuencia, el crimen organizado tiene la posibilidad de ser internacional, lamentablemente el poder favorece a este tipo de organización ya que esta lo financia con la motivación de generar temor a la ciudadanía así como a las esferas políticas y de poder.

Delitos comprendidos en el crimen organizado

Dentro de esta figura criminal los delitos que se encuentran comprendidos son:

- a) El tráfico ilícito de drogas
- b) Trata de personas
- c) Homicidio y otros.

Pero la ley 30077 promulgada el 19 de agosto del año 2013, señala en el último párrafo del artículo 3ª que: "los alcances de esta ley solo se aplicara a los delitos con circunstancia agravante ya sea que se realice dentro de una organización criminal o cualquier otro delito cometido en concurso de dos o más personas".

Presupuestos de configuración del crimen organizado mediante la Ley Na 30077.

Según Peña Cabrera Freyre (2016):

El concurso de dos o más agentes nos indicara de cierta forma los alcances operativos de la organización criminal, si se encuentra compuesta por tres o cinco personas, sus operaciones dentro de un territorio se delimitan. (s/f. p. 581-585)

En este caso debe existir una cadena de mando por lo que al ser pocos miembros dentro de esta organización solo será de corte horizontal. Esta pluralidad de agentes solo se establecerá en un lugar que estos sujetos conozcan y se sientan familiarizados.

Orígenes del sicariato

Si bien en la actualidad se conoce al sicariato como un tipo de asesinato agravado por el cobro de una compensación económica, en sus inicios estaba un tanto lejos de esta definición.

La palabra es muy conocida en la actualidad y nos remonta a la antigua roma, donde la palabra sicarios (hombre-daga), significa asesino, homicida; tal termino es derivado del sustantivo sica que significa puñal, daga o cuchillo pequeño y se designaba a jóvenes asesinos que mataban con una daga o cuchillos a sus enemigos políticos; en el latín se formó el nombre de oficio sicarius, el cual involucra la profesionalidad del usuario del puñal.

Se puede notar que desde un principio este oficio no tenía tanta relación con el hecho de ser o no remunerado, puesto que se les llamaba sicarios a cualquiera que cometía asesinato con cualquier arma que ocultaba bajo su vestimenta, toga o capa.

La palabra como tal aparece en el siglo XV como sinónimo de asesino. La connotación de asalariado es una aportación muy posterior, con el pasar de los años esta daga se ha transformado en sofisticadas armas que son usadas por asesinos a sueldo, ya sea por ajuste de cuentas, por venganza o por narcotráfico.

El sicariato en América

En los países de Colombia, México y Guatemala, el sicariato nació en la época del narcotráfico en los años 80's del cual se desato una era de violencia, en la que las cabezas o los capos del narcotráfico contrataban jóvenes provenientes de las periferias —zonas urbanas- de la ciudad para saldar sus cuentas o asesinar a quienes ellos consideraban necesario.

El sicariato en el Perú

A finales de los años noventa e inicio del nuevo siglo este delito se ha incrementado considerablemente, esto se debe a la influencia del terrorismo, el narcotráfico y crecimiento de bandas organizadas. Si bien el número de homicidios no es tan significativo como en Colombia, México o Brasil, sus efectos son devastadores en todo nivel como se puede ver a diario en las noticias.

No sería raro pensar que las mafias colombianas del narcotráfico trajeron consigo este mecanismo de muerte; sin embargo, parece que las mafias mexicanas fueron las que trajeron este tipo de delito adentrándose e instalándose en el país, ya que los primeros registros de muertes a manos de sicarios, en años resientes fueron precisamente de personas vinculadas al narcotráfico mexicano.

A pesar de que el sicariato se está convirtiendo en un tema casi cotidiano en las páginas policiales de los diarios, no parece existir una estrategia clara para controlar esta modalidad delictiva; si vemos en los casos que se registraron en los diarios de mayor circulación podemos apreciar que los principales clientes del sicariato por lo menos en el norte de nuestro país son las bandas de extorsionadores que buscan controlar la economía de dicha región, en los cuales se encuentran los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y otros.

De esta manera el sicariato crece cada día como un mecanismo de control de una organización delictiva para convertirse en una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflictos, como en los que se puede incluir problemas conyugales, luchas entre mafias sindicales, los de construcción civil e incluso los de procesos judiciales.

Sicariato

La nueva norma define al delito de sicariato como a acción de matar a otra persona como orden, encargo o acuerdo, con el fin de obtener un beneficio económico el decreto legislativo publicado en el diario El Peruano señala que el castigo como mínimo por este delito es de 25 años de pena privativa de la libertad, y el máximo es la cadena perpetua.

La cadena perpetua recaerá a los autores materiales, intelectuales e intermediarios que utilicen a menores como perpetradores del delito o cuando la ejecución intervienen dos o más personas; asimismo, esta norma aplicara la pena cuando las víctimas sean dos o más o se utilice armas de guerra.

De la misma manera esta norma establece que los autores del delito cualquiera de ellos no obtendrán beneficio alguno ya que se ha establecido que a partir de la vigencia de la norma queda prohibido que el sicario condenado a obtener el derecho de gracia, amnistía, indulto y conmutación de la pena.

Asimismo, en la segunda disposición complementaria señala que también se les prohíbe que se les otorgue el beneficio de semi-libertad o libertad condicional a los sentenciados por este delito.

De esta forma para complementar a la norma anterior, el Gobierno promulgo el Decreto Legislativo Nº 1180 que establece un régimen de recompensa para aquellas personas que colaboren con el aparato jurisdiccional y Policía Nacional con la finalidad de que se realice la captura de aquellos integrantes de organizaciones criminales y terrorista en el país.

Al sicariato lo podemos definir como un delito con alta ferocidad, en la que se mata a otro por encargo a cambio de entrega de dinero u otra compensación; bien sea por venganza, por despecho, por razones políticas o para castigar a quien no se ha dejado extorsionar.

Para Vives Anton (2014, p. 250):

La figura de sicariato se da en el momento en que un adolescente o joven toma el arma en sus manos el cual utilizara para cometer el crimen, realizando el seguimiento o el marcaje al sujeto pasivo.

Es un grave problema social que se hace frecuente en cualquier momento y lugar, con un autor que procede con pasmosa frialdad en el convencimiento de su impunidad, asumiendo que el sistema legal no lo alcanzara, y lo más preocupante es que un gran porcentaje de sus ejecutores son menores de edad que cuentan con una responsabilidad jurídica restringida.

Asimismo, Carrión (2008, p. 198) afirma lo siguiente:

El sicariato es una figura delictiva que crece día a día en donde se mercantiliza la muerte donde solo existen tres protagonistas como el contratante, la víctima y el sicario o ejecutante del delito; este servicio ya sea por encargo o por delegación se encuentra fuera de los alcances del estado por lo que produce conflicto social.

En cierta forma la falta de apoyo o interés del Estado ante este tipo de problema social generó que los sujetos que cometen este tipo de acto delictivo lo realicen de forma natural sin temor de ser castigados por nuestras leyes, ya que estos siembran paranoia ante la ciudadanía e incrementando la inseguridad ciudadana.

Para la escritora colombiana Ángela Rengifo, menciona que el sicariato es un fenómeno que se trasciende así mismo; se encuentra anclado a estructuras más grandes de violencia como el narcotráfico, la guerrilla, los paramilitares, el Estado y las redes urbanas para ajustes de cuentas a las que recurren tanto las clases bajas como las altas.

Pero Von der Walde (2000, p. 36) afirma que:

El sicariato es la herencia de una sociedad normalizada cuyas elites se ocuparon de lo político y lo económico, dejando lo social en manos de las obras de caridad. Pero el sicario no mata por razones ideológicas. Él es el eco que de una sociedad que a la vez que predica igualdad afianza una desigualdad cada vez mayor.

El psicoanalista López Muñoz (2012, p. 23-24), manifiesta que el sicario es aquel sujeto que se encuentra influenciado por una esfera social donde se encuentra presente en gran cantidad la violencia, por lo que su forma de actuar, pensar y resolver las situaciones que se le presentan lo llevan a ser identificado dentro de un grupo social agresivo y violento por lo que le parece fácil la forma que utiliza para ejecutar el acto de asesinar.

Por ello no es raro que día a día las personas tomen justicia por sus propias manos e infrinjan la ley sin control alguno por el simple hecho de salir de la miseria que viven, generando terror y creen en la sociedad desconfianza y paranoia al no sentirse seguros del lugar donde viven. El hoy denominado sicariato es un fenómeno delictivo, de alta peligrosidad, cuyo enfoque legal tiene en cuenta, los siguientes aspectos:

a) Contratante.-

Sujeto que busca solucionar un problema que se encuentra al margen de la ley (celos, odios, deudas o tierra), una organización delictiva formal (limpieza social y eliminación de enemigos) o una informal que trata de imponer su propia lógica del negocio ilícito (narcotráfico o crimen organizado).

b) Intermediario.-

Actor que opera como mediador entre el contratante y el sicario, es el personaje clave que hace invisible al sicario frente al contratante y viceversa, el cual tiene un poder muy grande pero puede ponerlo entre la espada y la pared por el nivel de conocimiento que tiene ante el contratante; asimismo a este sujeto se le puede denominar como "conspirador".

Según Quintero (2014):

la doctrina especializada, que la conspiración no se trata de un momento transitorio de la relación que existe entre dos o más personas, sino que tiene un cierto grado de permanencia y de vocación común de pasar a realizar o ejecutar el acto. (p. 580)

Se da el caso que uno de los supuestos conspiradores se aleja o abandona lo que en realidad sucede, pues se puede entender que no se ha podido adquirir la condición de conspirador.

Pues estamos en el supuesto de que cuando se consuma la conspiración de parte del tercero que propone o tiene la idea de que se cometa el delito y con tal convencimiento logra que los que realizaran el acto acepten, pero si esta idea se magnifica y se sostiene hasta ejecutarla ya no nos encontraríamos en el supuesto de conspiración de sicariato, sino

entraríamos a la figura de consumación ya que el agente delictivo logra matar a su víctima o en el supuesto que desenfunde el arma de fuego, pero no logra dar en el blanco ya entraríamos a un siguiente supuesto que sería la tentativa del acto delictivo, esto conforme al principio de consunción.

Sicario

Sujeto considerado como el ejecutante final, su objetivo es asesinar o escarmentar a alguien (victima); lo cual lo hace altamente vulnerable por el riesgo que corre cuando está a punto de ejecutar el acto ilícito y porque también termina siendo el eslabón más débil del proceso, por lo general no conoce al contratante, intermediario y a la víctima.

En el Perú se considera a este como un asesino profesional, en sentido de que vive de eso, pero en muchos casos es bien sabido que este oficio lo comparte con los extorsionadores ya sea por cobros de cupos en construcción civil o extorsionadores a empresarios y dirigentes comerciales; en ocasiones para la realización de este trabajo se paga de manera adelantada al sicario dejando alguna garantía como la vida misma.

En este tipo de delito participa una o varias personas jóvenes, hombres, mujeres o hasta niños de estratos sociales medios y bajos, que han logrado desestabilizar la seguridad y tranquilidad de las personas en nuestro país basándose en la ausencia de valores, el dinero fácil y rápido además de un cierto de reconocimiento social entre su entorno que lo hace atractivo y ejemplar en el mundo del hampa.

En cuanto a los sicarios adolescentes, la psicoterapeuta Carmen Gonzales señala que en américa latina están aumentando cada vez más este tipo de sicarios y que los pandilleros han quedado pequeños puesto que estos pasan a realizar una suerte de diplomado como sicarios.

Víctima

Existen dos tipos de víctimas, la primera se encuentra dentro de una organización criminal, ya sea en la mafia, narcotráfico o terrorismo, depende mucho donde se encuentre ubicado el mercado laboral ya sea funcionario público; y el segundo puede ser aquella que tenga

algún problema de poder, sentimental o de permanecer dentro de la organización criminal, esto quiere decir que esta víctima se encuentra vinculada al contratante, según la relación o interés que este último tenga

Tipos de sicarios

El criminólogo e investigador social Renán Alberto Bustamante (2012), indica que existen dos tipos de sicarios, como son:

a) <u>Los improvisados</u>.-

También denominados principiantes siendo estos sujetos sin experiencia alguna en el acto ilícito, ya que después de ejecutar a la víctima, dejan indicios suficientes que los ligan y de alguna manera terminan siendo atrapados rápidamente por las autoridades, un claro ejemplo como "Mamanchura".

b) Los improvisados.-

Sujetos que siguen un plan muy elaborado y emplean métodos irrastreables, como es el ejemplo de Trujillo Ospina, el sujeto que segó la vida de la empresaria Miriam Fefer, y tuvieron que pasar tres años para que sea declarado autor material del asesinato.

Para la abogada colombiana Barros Quiroga (2010, p. 11), existen tres tipos de sicarios:

- a) Los profesionales
- b) Los oportunistas y
- c) Los improvisados

Asimismo señala que existen tres modalidades de como operar:

- d) El modo público; eliminan a su objetivo sin importarle quien se encuentre presente, haciéndolo parecer como un asalto, o tan solo sorprende a su víctima de forma directa.
- e) El modo limpio; eliminando solo a la víctima, sin testigos, rápido y sin rodeos, quiere decir que no deja ningún rastro para que sea identificado.
- f) El modo disfrazado; elimina a su objetivo sin testigos, simulando un accidente, suicidio o cualquier otra cosa que se encuentre distante a la realidad.

Características del sicariato

a) Área territorial.-

En su mayoría los homicidios cometidos por sicarios son urbanos en desmedro al campo, en el Perú no se distribuye equilibradamente en todo el territorio pero se viene marcando una tendencia alarmante en la costa, y un creciente posicionamiento de esta actividad en la selva de nuestro país.

b) Lugar del crimen.-

El sicariato es ejecutado en un espacio donde el homicida tiene mayores ventajas sobre la víctima y puede escapar sin ser identificado y menos capturado, lugares donde la víctima no puede protegerse y solicitar ayuda de nadie, es por ello que la gran mayoría de homicidios suelen ejecutarse en lugares cercanos a las viviendas o centro de labores de las víctimas.

Asimismo, los sicarios para elaborar el hecho ilícito, realizan trabajo de campo, esto consiste en vigilancia a la víctima y los movimientos cotidianos que esta realiza, estudian el lugar donde se llevara a cabo el crimen, por lo general son cometidos en la calle, cerca al domicilio de la víctima o dentro del vehículo de esta, así como en lugares habituales que esta frecuenta.

c) Medio de transporte.-

Es muy importante, ya que este medio permitirá realizar eficientemente el acto criminal y luego escapar sin dejar rastro, el medio de transporte más usado por los sicarios son las motocicletas, ya que son rápidos y ligeros, no dejando de lado a los automóviles que es uno de los medios de transporte más comunes.

Es por ello que no sabe con certeza si el medio para movilizarse sea de su propiedad ya que la mayoría de ellos son robados previamente para cometer el delito y luego ser abandonados, esto quiere decir que el sicario no solo se involucra en un solo tipo de delito sino que convergen simultáneamente otros delitos como son la posesión de armas sin permiso de la entidad correspondiente, asociarse con otros para delinquir, la infracción de tránsito, el robo de vehículos y el homicidio en sí.

La impunidad

Es un elemento clave para la comisión del delito, ya que siempre se presenta cierto mecanismo que pone en libertad al sicario, siendo este más propenso a cometer otra vez el hecho delictivo con más ferocidad o violencia. Ante este problema los medios de comunicación afirman que el delito de sicariato garantiza el trabajo y la impunidad del homicidio.

El especialista en seguridad Carlos Basombrio (2016) menciona que:

La impunidad tiene tres puntos, primero, es un elemento transversal a todas las practicas criminales, la impunidad que alienta el delito; el costo de oportunidad, la posibilidad de ser sicario y quedar impune es muy alta en el Perú; segundo, la presencia de actividad criminal aumento considerablemente en estos últimos años y se ha esparcido en diferentes ciudades del país lo que hace que este tipo de delito surja con mayor demanda; y, tercero, la base general de la inseguridad es la incapacidad de las instituciones para dar respuesta a una posible solución, y en muchos casos es una responsabilidad política no solo del presente gobierno sino también de los anteriores.

Eficiencia del servicio

Al sicario solo le queda ser eficiente ya que su vida corre peligro al cometer el hecho ilícito, muriendo en el acto debido a que la víctima pueda defenderse, por el accionar de las fuerzas del orden o sea el caso que el intermediario o el contratante puede considerar que este sujeto "sabe demasiado del trato que en algún momento hicieran". Ya sea el caso que el trabajo no fuera eficiente, el pago no se otorgaría, volviéndose difícil obtener un contrato en el futuro.

Perfil de la víctima

Es difícil de determinar ya que en la actualidad no se encuentra con los datos estadísticas que pueda avalarlo; sin embargo por los reportes de los medios de comunicación existen algunas constantes que se hacen comunes como por ejemplo: la mayoría de las víctimas son hombres donde predomina el ajuste de cuentas, la intimidación (en la política, en el comercio y otros) y la venganza; en ese sentido las mujeres son la minoría y son asesinadas por error o por venganzas pasionales.

Los precios

Los precios que ofrecen los sicarios en el mundo son puestos a negociación de manera clandestina y explicita según la experiencia que tiene cada tipo de sicario; asimismo, los precios que estos ponen a negociación se pueden encontrar no solo en las calles, sino también en las redes sociales siendo estos mismos ofreciendo sus servicios, el modo como trabajan y de qué manera se podría realizar la transacción.

De igual manera, estas negociaciones son realizadas dentro de los penales por vía telefónica, ya que los reclusos resultan ser los intermediarios para la efectivización del crimen.

Como ya se mencionó anteriormente los precios en el mercado ascienden enormemente, esto quiere decir que el precio del delito varía según un menú amplio y diverso de opciones donde la víctima, la logística, el riesgo y la intermediación son factores determinantes para el precio final.

Fuentes de información

Las fuentes tradicionales de información – como denuncias y registros policiales-, son importantes pero insuficientes, además es difícil acceder a este tipo de información ya que la división de homicidios de la DIRINCRI, la cual es encargada de llevar las investigaciones por sicariato de todo el país, son bastante herméticos y celosos para brindar información. Estas fuentes tradicionales ayudan a cuantificar los delitos, pero muy poco a conocer el entorno, las circunstancias y las relaciones sociales que están detrás de cada acto.

Es por ello que para llegar a una exploración y aproximación al sicariato, queda claro que los medios de comunicación y la prensa escrita son una valiosa fuente de información, tal vez no tanto para cuantificar los casos que se han presentado hoy en día, sino para poder entender cuál es la lógica en que se presenta o sucede este delito.

Pero no basta este tipo de información para llegar a cuantificar o entender a cabalidad el sicariato, ya que para ello también se debería tomar en cuenta o realizar estudios

sociológicos, etnológicos, antropológicos, económicos y psicológicos a tal profundidad ya que las causas para cometer este delito son diversas al ser en el Perú un país con una gran variedad cultural y pensamientos.

Bienes jurídicos afectados

La vida y la dignidad humana

El homicida lesiona un bien jurídico máximo en toda la sociedad que es la vida humana; asimismo, lesiona la dignidad humana como es ponerle precio a la vida de la persona algo que es invaluable para nuestras normas y se encuentra garantizado en nuestra constitución. El sicario y su coautor, se atreven a disponer de la vida de alguien a cambio de dinero, concertando un trato de voluntades como si la vida humana fuera una mercancía.

Delito de lesa humanidad

En este aspecto se vulnera y afecta el sentido y la definición de lo humano y que por ende agravia e injuria a toda la humanidad, el sicariato llega a igualar o incluso a superar a la tortura o al genocidio, ya que pretende ampararse o alegar algún supuesto fin social, cultural o ideológico.

Pena que se debería considerar

Debe considerarse imponer al sicariato la pena máxima que corresponde a un crimen máximo o de lesa humanidad de esta dimensión, esto conlleva la necesidad de ponderar la aplicación de cadena perpetua para los autores como son: el sicario o autor directo y en igual forma para el autor mediato que pago al sicario por su servicio, luego del debido procedimiento correspondiente.

Causas del sicariato

Para establecer las causas o consecuencias que lleva a una persona para convertirse en sicario se puede determinar de la siguiente manera;

La economía y los actos de corrupción en el país, se encuentra perfeccionado por personas que gozan de poder y son tomados como ejemplo para la sociedad, dejando libremente a este tipo de delincuentes con el permiso para delinquir impunemente.

Falta de políticas sociales para el desarrollo de la juventud que residen en zonas urbanas y rurales, de igual manera pondera la dejadez por parte del estado siendo está muy frecuente a la vista de toda la sociedad.

Carencia de oportunidad laboral, se puede destacar las siguientes percepciones:

a) Desintegración familiar.-

En la actualidad la sociedad atraviesa una crisis de valores, de moral, una crisis de libertad; junto a esto cabe mencionar que la mayoría de las actuales familias y nos referimos tanto al padre y a la madre dedican la mayor parte de su tiempo al trabajo para poder brindar una mejor vida a sus hijos.

b) Falta de control de venta o comercialización de armas.-

Que ha llevado que las personas que se dedican a este tipo de negocio a obtener todo tipo de arma en el mercado negro sin ningún control de la DISCAMEC.

A todo lo antes mencionado, se puede señalar que el delito de sicariato no solo trae consigo muerte y pánico en la población, sino que también afecta regímenes económicos, políticos y personales, por lo que se puede dar a entender que el mismo estado le presta poca importancia al desazón que existe en la población ya que este delito va creciendo a diario y cada vez las muertes se presentan en las calles a vista y paciencia de todos inclusive de las autoridades, por lo que la mayoría de la población se ve obligada a obtener por su seguridad y la de su familia armas de fuego para enfrentarse —si se da el caso- con aquel perpetrador de su tranquilidad personal y familiar.

Seguridad ciudadana

Es aquella acción integrada que desarrolla el estado. Con la participación de la ciudadanía y de otros grupos u organizaciones de bien públicoy está destinada a asegurar el bien estar de toda la población de forma pacífica y ordenada.

El artículo 2 de la Ley Na 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana (2003), señala que:

Es una acción integrada que desarrolla el estado, con la colaboración de los ciudadanos que tiene como fin asegurar su convivencia pacífica, erradicar la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; asimismo, es la de contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Por lo general este tipo de accionar no se cumple en muchos distritos de Lima y callao, especialmente en el distrito de Ventanilla, ya que la población no se involucra mucho para afianzar la convivencia pacífica entre vecinos por razones tan sencillas como son, mantener su seguridad y la de su familia y la de no involucrarse y no ser blanco de los delincuentes.

Arriaga y Godoy (2000, p. 108), señalan que:

La seguridad ciudadana puede definirse como la preocupación por la calidad de vida y dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales siendo estaamenazada por muchos factores como la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la criminalidad y la drogadicción siendo estas desarrolladas en zonas urbanas donde el estado no puede ingresar ya sea por la represalias que podrían contraer.

Características de la seguridad ciudadana

La Ley Nº 27933 establece las siguientes características:

- Protección de la ciudadanía, basándose en el respeto de los derechos fundamentales y del ordenamiento constitucional
- Establecer un ambiente adecuado para la convivencia pacífica de las personas
- Ponderar que tan importante es realizar trabajos coordinados con las instituciones del estado y la sociedad organizada con la finalidad de que den lucha contra la criminalidad.
- Darle importancia a las labores de prevención y control de los factores que generen inseguridad y violencia.
- Promover un nuevo rol de la policía, basándose en la función para prevenir el crimen, tratando de organizar a la colectividad.

Inseguridad Ciudadana

Es aquel síntoma de intranquilidad, temor, etc., que muestran los ciudadanos frente a la sociedad con el solo hecho de no poder salir a las calles a determinadas horas por el temor

de ser víctimas de la inseguridad ciudadana, ya que no se sienten seguros de la seguridad que brinda el estado afectando su tranquilidad personal, psicológica y patrimonial. Pero antes de

Asimismo, la inseguridad ciudadana, es un fenómeno que perjudica a nuestro país, esto es a consecuencia a la falta de interés de nuestras instituciones Judiciales para prevenir el aumento de criminalidad con un sentimiento de temor que se vive día a día con la creación de organizaciones criminales en todo los rincones de nuestro país e inclusive en la misma capital, pero esto a que se debe, pues una respuesta más lógica es la poca importancia que le presta el Estado ante este problema y si lo hace no tiene las herramientas necesarias para poder delimitar o tratar de apaciguar e inclusive extinguir este tipo de problema social.

Los sujetos principales en fomentar la inseguridad ciudadana son los mismos entes reguladores porque no se encuentran calificados para este tipo de supuesto ya que no se ponen de acuerdo en la aplicación de las leyes o de cómo se deba juzgar al sujeto delictivo, no existe una concordancia.

Por lo tanto, la inseguridad ciudadana es un perjuicio para el desenvolvimiento de la humanidad por lo cual se limitan las posibilidades individuales y se frustra su proyecto de vida adecuado, por lo que la inseguridad ciudadana es la vulnerabilidad social en la que se prolifera la violencia y el despojo, en tanto el Estado trata de fortalecer aquellos mecanismos colectivos de protección y la capacidad de las personas para ser activados.

Pero el reconocimiento de la prevención como mecanismo efectivo para disminuir la violencia y el delito se encuentra presente en la ciudadanía, sin embargo la sola presencia de actos violentos en un determinado lugar puede desatar muchos enfrentamientos de los ciudadanos contra el gobierno y que puede tener un resultado más complejo.

Consecuencias del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana

Las consecuencias que acarrea el delito de sicariato es desmedida ya que en los últimos años ha presentado un porcentaje elevado de inseguridad ciudadana, esto se debe a la falta de liderazgo de nuestro gobierno.

El Perú, en especial las grandes ciudades, las personas no pueden vivir tranquilos ya que tienen miedo de salir a las calles por el simple hecho de en cualquier momento pueda aparecer algún delincuente que le despoje de sus pertenencias e inclusive pueda encontrase en medio de una balacera ya sea por disputas entre organizaciones criminales.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2016), realizo una evaluación sobre estadística de criminalidad y seguridad ciudadana, con la finalidad de contar con una herramienta de apoyo de análisis y diseño de políticas públicas en materia de criminalidad y seguridad ciudadana.

En consecuencia este tipo de evaluación ayudó a la población a informarse de cómo se está trabajando para contrarrestar la inseguridad ciudadana en nuestro país, pues esta herramienta tuvo por objetivo implementar mejoras en las estadísticas de criminalidad y seguridad ciudadana basados en el fortalecimiento de la capacidad técnica para el registro, gestión y análisis de la información, el mejoramiento de la calidad de los datos y su integración en una gran base de datos sobre delitos y violencias y sus determinantes.

Mediante el Proyecto de Ley Nº 4174-2014 promulgado por el Congreso de la Republica la misma que fue formulada por el Congresista Norman Lewis De Alcazar, quien fue integrante del Grupo Parlamentario Unión Regional, realizo una iniciativa de la Ley que incorpora como figura delictiva Autónoma el Delito de Sicariato en el Código Penal. Es por ello que en el artículo 2ª de esta misma Ley incorpora el artículo 108ª C al Código Penal:

Artículo 2ª.- Incorporación del Art. 108ª C al Código Penal

Incorpórese el art. 108ª C al Código Penal, Cuyo Texto queda redactado de la siguiente manera:

"Articulo 108 – C.- Sicariato

El que mata por encargo, acuerdo, orden de una u otra organización criminal o de cualquier otra de naturaleza similar, a cambio de una promesa o pago de un precio o remuneración económica, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 20 años y con inhabilitación conforme a lo establecido en el artículo 36ª inciso 1),2), 3), 5) y 6) del presente Código.

La pena será menor de veinticinco años para el que utilice a menores de edad para la comisión de este delito y para el que o quienes encarguen dicha ejecución criminal"

En el Decreto Legislativo N° 1181 en su Segunda Disposición Complementaria hace referencia sobre la Prohibición de Beneficios Penitenciarios para aquellos sujetos que actúen en el acto delincuencial dentro de los parámetros de los artículos 108°-C y 108°-D del Código Penal

Derecho comparado nacional

En el Perú, el delito de sicariato se ha concentrado en diferentes zonas donde existe mayor delincuencia, es el caso de diferentes distritos de Lima como San Juan de Lurigancho, El Agustino, Ventanilla, Callao y otros, ya sea por cuestiones políticas, de poder como el pago de cupos en las obras de construcción del Estado -algo que vemos casi a diario en las noticias-, en los cuales para este tipo de sujetos no les importa la vida humana como tal, sino que le ponen precio a esta para la conveniencia de un tercero.

Cada día vemos en las noticias de como las bandas criminalizadas utilizan menores de edad y jóvenes que se encuentran en plena formación emocional para realizar estos actos que se encuentran fuera del rango de la ley; asimismo, somos testigos impotentes de no poder actuar ante este problema social, claro ejemplo tenemos aquellos como el caso Gringasho, los Maras y otros que son parte de la historia criminal que aborda nuestro país. Por tanto, se debe tener en cuenta que estos países son unos de los tantos que tienen este tipo de problema social, lo único que se puede esperar es que las instituciones estatales actúen con cautela y brinden garantías personal y patrimonial a los ciudadanos, para eso se debe incrementar la capacitación a nuestros custodios del orden y operarios jurisdiccionales con el propósito de reducir este problema social.

Derecho comparado internacional

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2004), menciona que: "la comunidad internacional demostró la voluntad política de abordar un problema mundial, si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley". (p. 3).

Si los enemigos del progreso y de los derechos humanos procuran servirse de la apertura y de las posibilidades que brinda la mundialización para lograr sus fines, nosotros debemos servirnos de esos mismos factores para defender los derechos humanos y vencer a la delincuencia, la corrupción y la trata de personas.

Estos grupos delincuenciales tienden a crecer en aquellos países institucionalmente débiles y no tienen el reparo de recurrir a la violencia o la intimidación; por lo tanto estos grupos son demasiado fuertes y representan intereses arraigados y el peso de generar una empresa mundial que genera miles de millones de dólares; con relación a lo antes mencionado es necesario hacer un breve recuento del estado de la problemática en otros países.

En México, el sicariato es considerado como un servicio el cual consiste en un contrato de ajustes de cuentas, quiere decir que se toma la justicia por propia mano o actos de intimidación a cambio de una compensación económica previamente pactada entre ambas partes, el sicario es el ejecutante de dicho servicio y el contrato puede ser un acto realizado entre individuos o bien con el crimen organizado.

Barragán Borquez (2015, p. 10) señala que:

El sicariato posee un fuerte trasfondo económico, donde el ejercicio o la influencia de la violencia criminal se vuelven un modo de ganarse la vida de forma tan natural para ellos, desafiando a las leyes propuestas por el gobierno.

Brasil es uno de los países con alto índice de criminalidad organizada, siendo esto parte de las vidas de las calles brasileñas, como las favelas que son los lugares (barrios de baja condición económica) donde abunda este tipo de organizaciones que tiene gran poder ante toda la comunidad teniéndola amedrentada o en muchas ocasiones son estas organizaciones las que mantienen a estas mismas favelas con la condición de darles seguridad a los habitantes, en este caso las esferas jurisdiccionales no pueden intervenir ya que también puede ser que se encuentren ligados a estas organizaciones.

Montalvo Velásquez (2011, p. 58) señala que:

Para los jóvenes sin apoyo ni orientación, pueden desarrollar ciertos comportamientos que son peligrosos para ellos mismos y para otras personas, tales como: dejar la escuela, irse de casa, unirse a pandillas, consumir alcohol, drogarse y ser participe en actos que se están fuera de los alcances de la ley.

Muchos de estos niños o jóvenes que se encuentran en pleno desarrollo de su vida tanto física, psíquica y social y se encuentran ante la tentación, y ya sea por rebeldía, por necesidad, por curiosidad, o tan solo por el experimentar una aventura comienzan a internarse en un entorno que los jalará cada vez más, introduciéndolos tanto en este delito que llegado el momento no podrán salir de ella, porque si lo intentan su vida correría un gran riesgo y pasarían también a ser víctimas de su propio negocio.

1.2.Formulación del Problema

Méndez (1995, p. 66), indica que un problema se ha de formular siempre y cuando el investigador realiza una especie de pronóstico de la situación planteada, este pronóstico se plantea a través de la formulación de preguntas orientadas a dar respuestas.

Pues la formulación del problema de investigación es el que provoca una necesidad del investigador en tratar de resolver un problema o buscar una solución a la que alcance el problema estudiado; debe tener la finalidad de contribuir al desarrollo del conocimiento científico.

Problema General

El problema general, es aquel que expresa la motivación y el eje central del trabajo de investigación, este se origina con aquellos enlaces temáticos presentes en el tema de investigación propuesto, por lo que el problema general de la presente investigación es el siguiente:

¿Cuál es la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016?

Problemas Específicos

Los problemas específicos son aquellos que se derivan del problema general con la finalidad de permitir un análisis y tratamiento detallado del problema general. Es por ello que los problemas específicos propuestos son los siguientes:

1.- ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el Distrito de Ventanilla en el año 2016?

2.- ¿De qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016?

1.3. Justificación del Estudio

Para comprender la justificación del problema de investigación tomamos la opinión de dos autores que pueden explicar mejor a que se refieren con la justificación del problema y según estas opiniones es que se basa este estudio.

Ramos (2014, p. 181) indica que:

En la realización de un objeto de estudio se requiere necesariamente la protección de pruebas que justifiquen la solución, determinación, orígenes, causas e importancia de la investigación.

Bernal (2010) señala que:

La justificación debe presentar las razones necesarias del porque se realiza la investigación, esto quiere decir que se debe presentar o exponer aquellas situaciones o motivos por lo cual es importante realizar dicha investigación.

La justificación tiene tres dimensiones, las mismas que pueden ser usadas en su conjunto si la investigación lo requiere, en otras ocasiones la investigación no necesita de las tres, a veces toma dos de estos tipos o solo uno de ellos, por lo que la justificación se puede dar en:

<u>Teórica</u>.- Su propósito de estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer un estudio del conocimiento que ya existe o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo.

<u>Práctica</u>.- Su propósito es ayudar a la investigación para resolver problemas existentes, por lo cual es probable que se propongan estrategias para establecer un resultado.

<u>Metodológica</u>.- Su propósito es elaborar un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento valido y confiable

La investigación es importante desde una perspectiva social, debido a que se pretendió visualizar la situación de violencia que afronto la comunidad, dando cuenta a la motivación que lleva a un sujeto que pertenece a una organización criminal para cometer el acto delictivo –sicariato- de matar a un agente pasivo y sobre el aumento en estos últimos años de la inseguridad ciudadana en nuestro país.

Es importante reconocer que la figura de sicariato se encuentra presente en nuestra sociedad, por lo cual se debe tomar medidas necesarias sobre este tema, con la finalidad de contra cautelar la seguridad de la ciudadanía y garantizar la tranquilidad en las calles de los distritos que se encuentran expuestos ante este ente degenerador de la sociedad.

Sin embargo debemos tener en cuenta que nuestras instituciones estatales no se encuentran capacitadas a un cien por ciento y esto se ve resaltado a la desmedida despreocupación de nuestras autoridades ante este flagelo de la sociedad, como se mencionó líneas arriba el Crimen Organizado, en este caso el delito de sicariato se encuentra prácticamente protegida por las esferas de poder que incrementan la corrupción en nuestro país.

1.4. Supuestos u Objetivos de trabajo

Supuestos Juridicos

Supuesto General

El supuesto general se plantea en forma amplia. "Los supuestos vienen a ser las ideas de lo que se ha de demostrar con los resultados de la investigación. Los supuestos se plantean de manera general" (Salinas, s/f, p. 49).Por lo que nuestro supuesto general en el presente trabajo de investigación es el siguiente:

El delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, debido a que dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de criminalidad.

Supuestos Específicos

Al igual que los objetivos, los supuestos específicos, deben ser los más precisos posibles, con el fin de demostrar los resultados obtenidos por el investigador (Salinas, s/f, p. 50). Ante lo antes mencionado, los supuestos específicos del presente trabajo de investigación son los siguientes:

1.- El índice de delincuencia afectó la tranquilidad pública así como la seguridad ciudadana debido a la falta de interés de las autoridades judiciales y policiales en el distrito de Ventanilla.

2.- El delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016 con muchas muertes, no solo de los integrantes de las bandas ligadas a este delito, sino también de los vecinos o transeúntes del distrito, afianzando el temor de la población, desconfianza de los mismos pobladores hacia las autoridades que deberían resguardad nuestra seguridad y la poca probabilidad de desarrollo económico de dicho distrito, entre otros.

Objetivos

Para comprender el objetivo de la investigación tomamos la opinión de autores que pueden explicar mejor a que se refieren sobre este punto.

Ramos (2014 p. 171), indica que:

Es que el fundamento de la finalidad que radica en la capacidad elocuente del pensamiento científico capaz de presidir con certeza un hecho concreto, racionalizando y potencializando el futuro e impulsando teóricamente la solución posible.

Objetivo General

Chacón (2012), señala: "constituye el que de la investigación, es decir, entendido esto en cuanto a que es lo que se pretende lograr con mi investigación" (p.63).

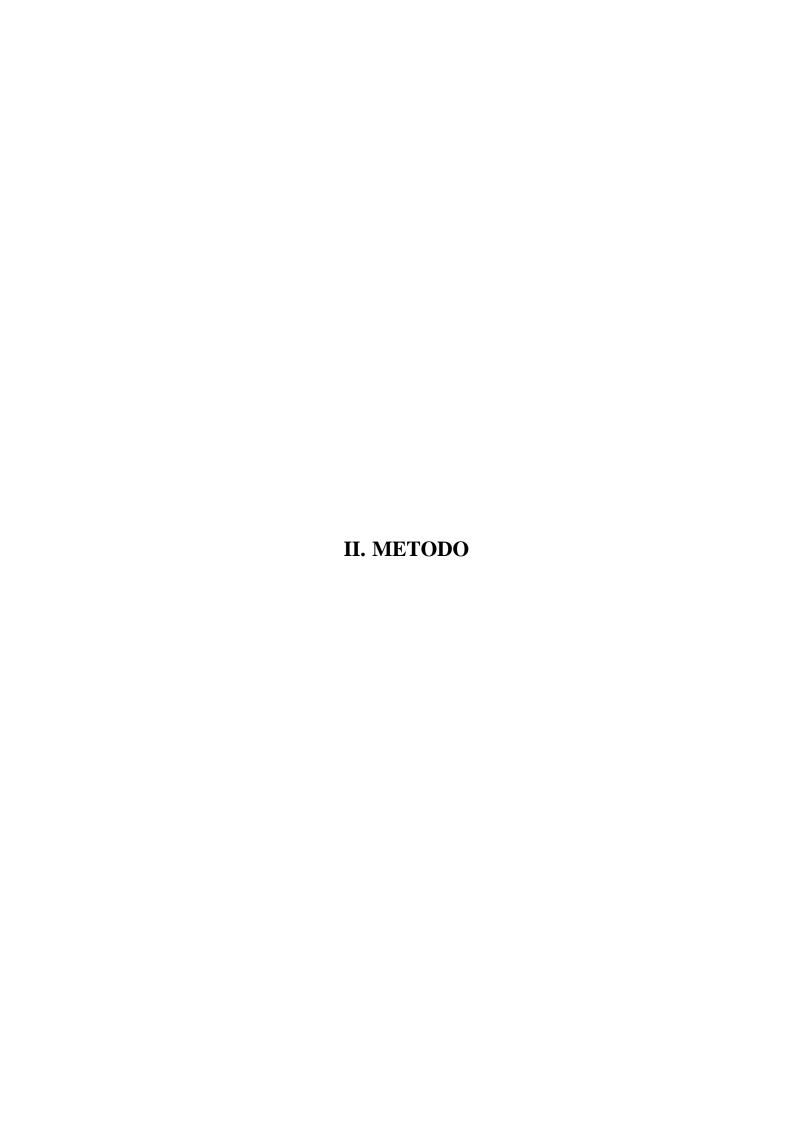
Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.

Objetivo Específicos

Los objetivos específicos en las palabras de Chacón (2012), son: "elementos de conocimiento y metas de mayor concreción y soportan al objeto general, precisando las diferencias específicas que sustenta el género que en este caso es el problema sociojurídico a investigar" (p. 64).

Los objetivos específicos son aquellos que soportan o sustentan al objetivo general pero que poseen matices específicos con relación al estudio de investigación. Por lo cual nuestros objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016
- 2.- Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.



Bernal, (2010, p. 59), señala que: "La metodología de la investigación resulta ser una obra fundamental en la formación de destrezas para la investigación científica".

La metodología es aquella parte de la investigación donde se especificara el procedimiento a realizar; asimismo, el diseño de investigación de acuerdo al problema de controversia, por lo que en esta sección se realizará de acuerdo al tipo de investigación que se encuadro.

Sierra Bravo (1997 citado en Carruitero, 2014) señala que:

Muestra tipos orientados por su finalidad, su alcance temporal, profundidad, amplitud y bajo otros términos. En cuanto a la finalidad, la investigación social puede ser dividida en básica y aplicada.

<u>Investigación básica</u>.- Llamada también investigación pura, teórica, dogmática y fundamental, este tipo de investigación es parte del marco teórico, su finalidad es la de proponer nuevas teorías o hacer modificaciones a las ya existentes; asimismo, sirve para incrementar conocimientos científicos o filosóficos.

Behar Rivero (2008, p 19) señala que:

La investigación básica utiliza cuidadosamente el procedimiento de muestreo con la finalidad de expandir los hallazgos un poco más allá de la población a estudiar; poco se preocupa de la aplicación de los hallazgos, por considerarse que estos hallazgos corresponden a otra persona y no al propio investigador.

En este sentido, el tipo de investigación a realizar, de acuerdo al fin que persigue la presente investigación, es básica, porque estará basada a la indagación de nuevos conocimientos ya que "su propósito es adquirir conocimientos y comprender los fenómenos que se presentan en un medio social en que nos encontramos." (Carruitero, 2014, p. 180).

Esto quiere decir que se tomara como referencia la posición de otros autores que investigaron sobre el problema de investigación para así llegar a la solución del problema

que se planteó, con la recolección de información del lugar donde se realizó esta investigación.

El investigador tiene la facultad de realizar su trabajo en un ambiente natural conviviendo con el grupo a investigar y con sus fuentes de consulta, de los cuales se podrá obtener los datos más importantes para la investigación siendo estos analizados, estos datos son un conglomerado de individuos, grupos y representaciones de organizaciones científicas no experimentales que se encuentran dentro de estructuras sociales, reales y ordinarias.

<u>Enfoque</u>.- Tenemos al enfoque cualitativo y al enfoque cuantitativo, pero para este trabajo de investigación se ha utilizado el enfoque cualitativo.

<u>Enfoque cualitativo</u>.- Este tipo de enfoque implica un conglomerado de investigaciones; sin embargo, aunque pueden presentar características similares, no todas persiguen el mismo fin.

Hernández (2014, p. 358) indica que:

La investigación cualitativa busca comprender los fenómenos que pueden presentarse, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto.

Para la presente investigación se tomó el enfoque cualitativo porque es un método que está enfocado en las ciencias sociales y en consecuencia este trabajo investigación nos llevó a encontrar diferentes posiciones de los sujetos a entrevistar sobre la problemática de investigación.

Alcance.- La investigación surge de una idea que crea el investigador para realizar estudios en un tema específico que sea de su interés, encontrando un problema en el área a estudiar, y cuando se concreta el problema a investigar llega el momento de establecer el tipo de alcance de la misma.

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 91) manifiestan que:

Cuando se habla sobre el alcance de una investigación no se debe pensar en un tipo, ya que más de clasificar, lo único que indica dicho alcance es tratar de dar una respuesta que sea obtenida de un estudio; los autores han señalado que de esta investigación se puede obtener cuatro tipos de resultados como el descriptivo, correlacional, explorativo y explicativo.

Alcance explicativo. Los autores Hernández, Fernández y Baptista, definen al alcance explicativo como una descripción de conceptos o fenómenos o de la relación que existe entre ellos, pues estos se encuentran dirigidos a dar una respuesta por las causas de aquellos fenómenos físicos o sociales que puedan existir. (2014, p. 96)

En el trabajo de investigación se utilizó el alcance explicativo, pues en esta acción se trató de explicar aquellos sucesos que ocurren en nuestro alrededor y en qué condiciones se encuentran, es por ello que este tipo de alcance nos proporciona la forma de entendimiento de aquellos fenómenos a que se hacen referencia.

2.1. Diseño de Investigación

Para establecer qué tipo de diseño de investigación se utilizó, se debe tomar en cuenta el criterio del autor:

Hernández (2014. P. 470) señala que existen diversos tipos de diseños cualitativos; sin embargo, abarca los principales al señalar los siguientes: teoría fundamentada, diseño etnográfico, diseño fenomenológico, estudio de casos cualitativos y diseño de investigación – acción.

Para este tipo de investigación se ha considerado a la **TEORIA FUNDAMENTADA** que es una estrategia metodológica que tiene la finalidad de descubrir una teoría. "Es el objeto principal de la construcción de un esquema de análisis con altos niveles de abstracción sobre un fenómeno social especifico". (Sandin, 2003 citado en Hernández, 2011, p. 472). Por tanto su propósito es de desarrollar una o más teorías basadas en datos empíricos siendo estas dirigidas a áreas específicas.

En este sentido esta investigación tiene como propósito desarrollar la comprensión práctica, sólida y concreta del tema elegido, ya que el estudio de la problemática

presentada, no solo va más allá de los conceptos o estudios que se han realizado con anterioridad, sino que busca nuevas formas de comprender, reflexionar y brindar argumentos suficientes y consistentes a la problemática revelada.

2.2. Métodos de Muestreo

Escenario de Estudio.-

Hernández (2014, p. 175), señala que: "la muestra es un subconjunto de elementos que pertenecen a un conjunto definido con ciertas características al que se le llama población".

Es por ello que para esta investigación se presenta a una muestraque se encuentra contenida con especialistas del ámbito penal y de la administración de seguridad ciudadana de la localidad, que tienen conocimiento en el tema a tratar y así recabar la información que brindaron al realizarles las entrevistas pertinentes:

Tabla 1. Muestra

MUESTRA	CANTIDAD
Jueces Superiores	4
Fiscales Superiores	1
Abogados	7
Autoridades/Seguridad ciudadana y Policía	6
Nacional	
Total 20	

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

Caracterización de sujetos.-

La caracterización de sujetos consiste en "definir quiénes son los participantes de la historia o suceso, las descripciones de los participantes, arquetipos, estilos, conductas, patrones, etc" (Abanto, 2013, p. 66).

Llegado a este punto, corresponde señalar y describir a los sujetos que intervienen en el suceso, a efectos de ubicar su rol en el problema y capturar la información que brindaran sobre el tema en cuestión, es por ello que entre estos se encontraran especialistas en la materia tanto como operadores judiciales, funcionarios públicos y otros:

Para fines de la investigación corresponde entrevistar a los siguientes sujetos:

Tabla 2. Caracterización de sujetos

SUJETO	PROFESION	CARGO	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
SOJETO	FROILSION	CARGO	ESFECIALIDAD	LAFERIENCIA
Francisco	Abogado	Fiscal Adjunto	Derecho Penal	34
Amoretti		Č		
Mendoza				
Julio Enrique	Abogado	Juez Superior	Derecho Penal	34
Biaggi Gómez				
Raúl Emilio	Abogado	Vocal	Derecho Penal y	30
Quezada			Civil	
Muñante				
Sonia Albina	Abogado	Fiscal Titular	Derecho penal	20
Chávez Gil		Superior de la		
		Cuarta Fiscalía		
		Superior Penal		_
Felix Espinoza	Abogado	Juez Penal de la	Derecho penal	7
Motta		Corte Superior		
		de Justicia de		
Dadas Missal	Ahoodo	Ventanilla	Danasha nanal	10
Pedro Miguel	Abogado	Juez de Juzgado Especializado de	Derecho penal	10
Gil Espinoza		la Corte		
		Superior de		
		Justicia de		
		Ventanilla		
Omar Marcos	Político	Alcalde del		9
Arteaga		distrito de		
		Ventanilla		
Luis Enrique	General en	Gerente de		6
Valencia	retiro de la	Seguridad		
Hirano	Policía	Ciudadana de la		
	Nacional del	Municipalidad		
	Perú	de Ventanilla		
Luis Segura	Coronel en	Sub-Gerente de		5
Carranza	retiro de la	Serenazgo de la		
	Policía	Municipalidad		
	Nacional del	de Ventanilla		
	Perú			
Luis Alberto	Coronel de la	Jefe de la		25
Paredes Lazo	Policía	DIVTER-3-		
	Nacional del	Ventanilla		

	Perú			
Marco Antonio	Comandante	Comisario de la		20
Gonzales	de la Policía	Comisaria de		
Villon	Nacional del	Ventanilla		
	Perú			
Oscar Elioz	Capitán de la	Comisario		15
Molero	Policía	interino de la		
Meneses	Nacional del	Comisaria de la		
	Perú	ciudad de		
		Pachacutec- Ventanilla		
Sebastián	Abogado	ventanna	Derecho penal	15
Herrera	especialista		Derecho penar	13
Meléndez	en temas			
Wicionacz	penales			
Thomas	Abogado	Asistente de	Derecho penal	5
Willington		Juez/Corte	•	
Cabrera Alva		Superior de		
		Justicia de		
		Ventanilla		
Mario Albero	Abogado	Especialista de	Derecho penal	5
Cerna Tume		Causas /Corte		
		Superior de		
		Justicia de		
77' 1	A.1 1	Ventanilla	D 1 1	20
Violeta	Abogado	Defensora Publica/Minister	Derecho penal	20
Vásquez de Guillermo		io de Justicia		
Juan Carlos	Abogado	To de Justicia	Derecho penal y	15
Núñez Fuentes	especializado		procesal penal	13
T. WILL T GOILLOS	en tema penal		protosar ponar	
	y procesal			
	penal			
Vidal Quillay	Abogado		Derecho Penal	16
Flores	especializado			
	en temas			
	penales			
Jaqueline	Abogada		Derecho penal y	10
Gutarra	especializada		procesal penal	
Castañeda	en tema penal			
	y procesal			
	penal			

Cesar Cuadros	Abogado	Derecho penal,	10
Arauco		procesal penal y	
		constitucional	

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

Plan de análisis o trayectoria metodológica.-

Hernández (2014, p. 397), expresa que la recolección de datos en un estudio cualitativo persigue obtener datos de personas, seres vivos, comunidades o situaciones, que luego se convertirán en información. Estos datos son recolectados con el objeto de analizarlos y comprenderlos, para obtener respuestas a las preguntas de investigación y generar conocimientos.

2.3. Rigor Científico

En el presente trabajo, la investigación se apoyó y desarrollo a través de técnicas de recolección de datos de información, como la **ENTREVISTA**, siendo estas realizadas a los miembros de la muestra. Es por ello, que se utilizaran y se emplearan los siguientes instrumentos: las guías de entrevistas, grabadora de video y audio, artículos sobre el tema.

En cuanto la **ENTREVISTA**, resulta ser una herramienta de interacción social, por lo cual una persona responde a otra una serie de preguntas sobre un tema específico, es decir refleja una interacción cara a cara que puede ser entre dos o más personas.

Esta herramienta de recolección de datos resulta ser una excelente forma de obtener información mediante la administración de preguntas; asimismo, las respuestas recopiladas serán registradas y analizadas al momento de describir los resultados y la discusión de un trabajo de investigación. (Ávila, 2006, s/p).

Los instrumentos que se utilizaron para recolectar datos en esta investigación son la guía de entrevista y el cuestionario, siendo sus definiciones las siguientes:

<u>Guía de entrevista.</u> que es una forma de interacción social que tiene por objetivo la recolección de datos, el investigador formulara las preguntas a los sujetos que tienen la capacidad de aportar datos que son de interés para el investigador, estableciendo un

dialogo peculiar, donde una de las partes busca recoger información y la otra brinda esa información para plasmarla en la investigación.

Para Behar Rivero (2008. p. 55), la entrevista es un medio por el cual los actores sociales que proporcionan datos en donde resalta la conducta, opinión, deseos, actitudes y expectativas, lo cual es difícil de observar desde el exterior, nadie más que el mismo sujeto involucrado para argumentar sobre todo aquellos piensa o siente, de lo que ha experimentado a lo largo de su trayectoria profesional o futuros proyectos que quiera realizar.

Es por ello que la entrevista que se elaboró para este trabajo de investigación consta de 10 preguntas siendo distribuidos a 4 de ellos en el objetivo general, 3 en el objetivo específico 1 y tres en el objetivo específico 2, siendo este instrumento ayuda importante para recolectar datos importantes sobre el tema a tratar.

<u>Cuestionario.</u> Instrumento que recoge información, a diferencia de la entrevista, la encuesta no describe a los sujetos que brinda información, sino que como un grupo determinado de personas a las que se les realizara preguntas prácticas y de estas se podrán recoger hallazgos que serán usados para incrementar la información.

En cuanto Hernández, Fernández y Baptista (2014. p. 16) señalan que el cuestionario es una técnica usada a base de una serie de preguntas que son formuladas y dirigidas a un grupo de personas, y sus respuestas ayudaran a recolectar datos en una determinada investigación, siendo esta aplicada a una colectividad con una problemática homogénea o semejante.

Validez y confiabilidad Ahora, bien, al respecto de los instrumentos de recolección de datos, es menester señalar que todo instrumento debe reunir requisitos esenciales, entre los que se encuentra la confiabilidad y la validez. La validez "está basada en la adecuada representación de esas construcciones mentales que los participantes en la investigación ofrecen al investigador" (Cortes, 1997, p. 78). Es decir, que el instrumento logre reflejar aquello que con la categoría se pretenda medir.

Sobre la confiabilidad, Cortes (1997), señala que este término, en un estudio de enfoque cualitativo, "se refiere a la posibilidad de encontrar resultados similares si el estudio se replicara" (p. 78).

2.4. Análisis Cualitativo de los Datos

Para esta investigación se utilizó el **MÉTODO SINTÉTICO** en la que se relaciona hechos aparentemente aislados formulando una teoría que unifica diversos elementos. Consiste en la reunión de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de hipótesis.

Asimismo, se utilizó el **MÉTODO ANALÍTICO** que consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo las relaciones entre las mismas. Estas operaciones no existen independientes de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis.

Lopera (2010, p. 17) menciona que es un procedimiento que descompone un todo en sus elementos básicos y, por tanto, que va de lo general a lo específico, es posible concebirlo también como un camino que parte de los fenómenos para llegar a las leyes, es decir, de los efectos a las causas. Se puede decir que el método analítico es aquel camino que se sigue para llegar a un resultado a través de la descomposición de un suceso en sus elementos constitutivos.

Del mismo modo, se utilizó **MÉTODO COMPARATIVO**, el cual se utiliza en un estadio temprano de la evolución del campo de investigación, cuando los científicos intentan salir del nivel inicial de los estudio de caso exploratorio a un nivel más avanzado de estructuras teóricas generales o leyes, como invariantes, causalidad o evolución.

A razón de ello, los resultados que se lograron obtener durante la investigación fueron objeto de análisis en orden a conceptos teóricos y doctrinarios trabajados en el trabajo de investigación.

La siguiente categorización está en función de los métodos anteriormente descritos:

Tabla 3. Categorización

UNIDAD DE ANÀLISIS		SUB UNIDAD DE ANÀLISIS
Categorías	Conceptos	Sub categorías
Delito de sicarito	Es el nombre para describir un tipo de homicidio calificado por el cobro de una remuneración económica a cambio de dar el servicio de matar a otra persona	g) Los oportunistash) Los profesionalesi) Los improvisados
Inseguridad ciudadana	Fenómeno social y económico, perjudicial para el desarrollo de una población en la cual se encuentra abordada por personas que confían en sus autoridades para su seguridad.	j) Desorden social k) Índice de delincuencia

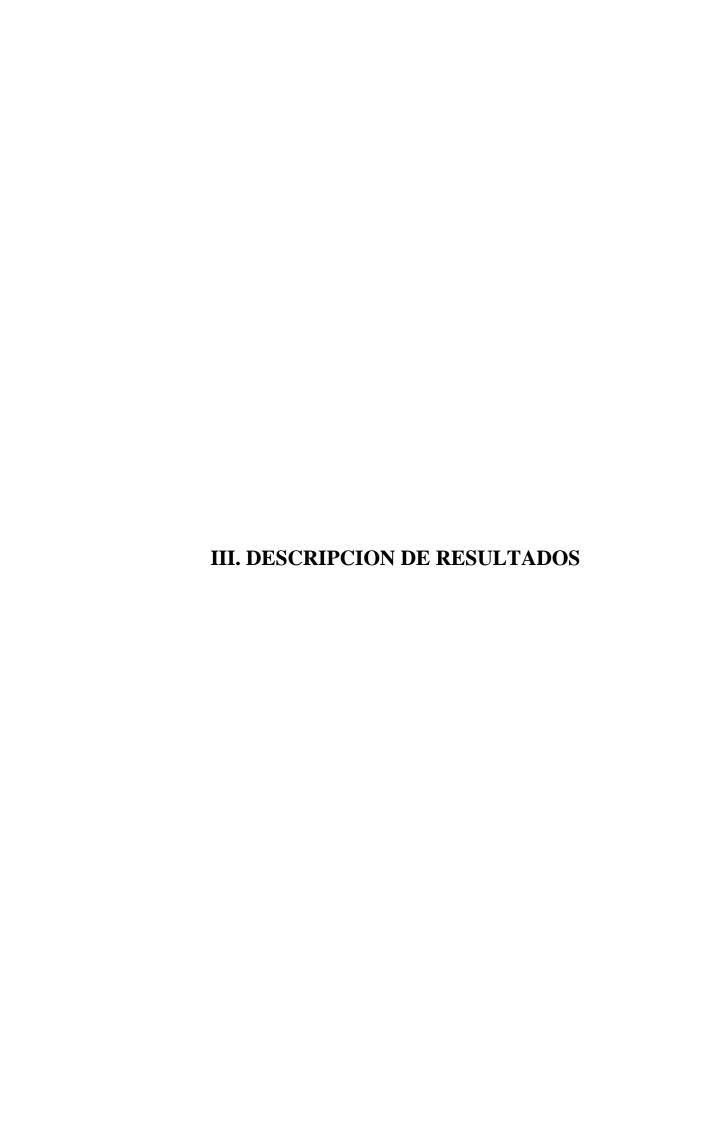
Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

2.5. Aspectos Éticos

La presente investigación, sustentada en Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, se desarrolló respetando los pasos del método científico orientado por un enfoque cualitativo y respetando los parámetros establecidos por la Universidad Cesar Vallejo siendo supervisados por el asesor metodológico a cargo.

Asimismo, bajo la observancia y cumplimiento de los principios de veracidad, honestidad y responsabilidad, siendo así que los resultados obtenidos de la presente investigación son para fines estrictamente académicos y en pro del conocimiento jurídico.

Por tanto, el contenido de la presente investigación constituye un esquema ordenado de las ideas vertidas por el investigador, el consentimiento de los entrevistados para citar sus posturas y reflexiones, y todo aquel apoyo literal se realiza bajo el estricto respeto de los derechos de autor, de forma que se están citando las referencias bibliográficas empleadas bajo el estilo de la American Psycological Association (APA).



Descripción de los resultados de Guía de Entrevista

Se encuentra caracterizada por toda la información recopilada por los instrumentos, según el enfoque el cual se ha aplicado en el presente trabajo de investigación. En tal sentido la presente investigación consiste en un enfoque cualitativo de diseño Teoría Fundamentada, por lo que se procedió a la redacción de los resultados obtenidos por medio de las entrevistas.

Implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana

De la entrevista que fue elaborada para jueces, fiscales, personal administrativo en seguridad ciudadana de la municipalidad de Ventanillla así como abogados especialistas en el tema indican que los factores principales para que una persona se convierta en sicario es por la falta de apoyo familiar, económico, la falta de una condición laboral favorable, que le permita salir adelante dentro de los márgenes establecidos por la ley y que una gran parte de ellos son sujetos que viven en lugares donde abunda la criminalidad y crecen con ella, es por ello que ya al desarrollarse como personas no lo hacen dentro de los parámetros de la ley pues estos son propensos a cultivar antivalores.

Por otro lado los otros entrevistados indican que no solo estos factores son los importantes, pues indican que el lugar donde viven o frecuentan es más propensos en adquirir malos hábitos y pertenecer a estas organizaciones criminales, especialmente como sicarios.

Tanto los jueces como los fiscales señalan que la gran parte de estos sujetos si trabajan con personas que se encuentran preparadas ya que para conseguir su propósito llevan una estructura de planeamiento y pues el sicario el único propósito que debe lograr es de cumplir con lo acordado y que este acuerdo pactado sea pagado y cada uno de los participantes siga con su propósito.

En cuanto a los efectivos policiales que fueron entrevistados; así como, personal de la municipalidad de Ventanilla señalan que no siempre este tipo de sujetos trabajan con personas intelectualmente preparadas lo que quieren decir es que las personas que los contratan no siempre son intelectuales, sino que son sujetos que tienen un interés de eliminar la vida de una persona que se contrapone a sus intereses y pues el único modo de que estos no los estorben es eliminándolos.

La mayoría de los entrevistados que son integrados por jueces, fiscales y personal de serenazgo de la municipalidad de Ventanilla consideran que si debería haber aumento de efectivos policiales en las calles pero con ciertas limitaciones, esto quiere decir que no todos los efectivos policiales tienen la condición de establecer orden y seguridad ya que gran parte de ellos salen de las escuelas sin ser bien formados institucionalmente y de ello se puede concluir que podríamos tener elementos policiales que pueden sucumbir a la delincuencia.

En cuanto a los efectivos policiales que fueron entrevistados y abogados especialistas indican que, no es necesario tener un exceso de efectivos policiales en las calles ya que esto traería un gasto para el estado, ya que el mismo estado tendría que invertir en el abastecimiento logístico e implementar o equipar a cada efectivo.

En su mayoría, los entrevistados consideran que el delito de sicariato trae consigo muerte, desconfianza desnivel económico para el desarrollo de la población no solo para el distrito sino para todo el Perú, por lo que la inseguridad de la ciudadanía se encuentra presente en muchas ocasiones no pudiéndose controlar.

Por otro lado la minoría de los entrevistados indican que la consecuencia a que se establezca la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanillla no se da necesariamente por el delito de sicariato, sino que también se puede dar por presencia sujetos que cometen robo, extorciones y otros.

En la figura 1 se muestra que para el 46% está de acuerdo que la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla es una consecuencia del delito de sicariato. Por lo que el 11% se encontró muy de acuerdo en lo mismo. Siendo que la mayoría considera que la inseguridad ciudadana es una consecuencia del delito de sicariato.

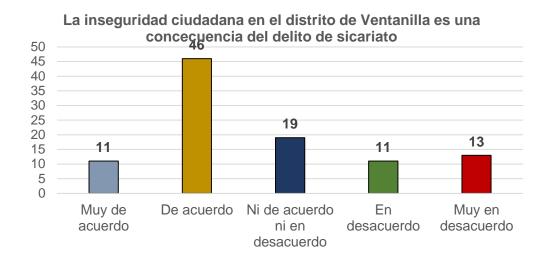


Figura 1. Frecuencia de la inseguridad ciudadanaen el distrito de Ventanilla

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo 2017.

En la figura 2 se muestra que para el 49% está de acuerdo que para contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana en la población debe aumentarse efectivos policiales en las calles. Un 25% está muy de acuerdo en lo mismo. Por lo que la mayoría considera que debe de haber un aumento de efectivos policiales en las calles para contrarrestar este delito.

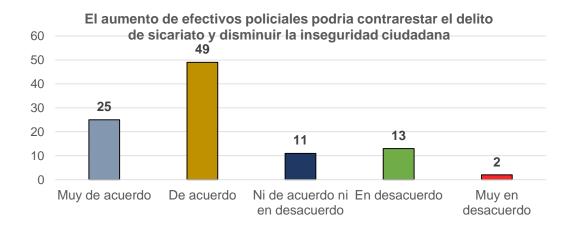


Figura 2. Frecuencia de que si el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo 2017

En la figura 3 se muestra que para el 58% de la población está de acuerdo que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años. Asimismo el 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes mencionado. Por lo tanto la mayoría de la población considera que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años.

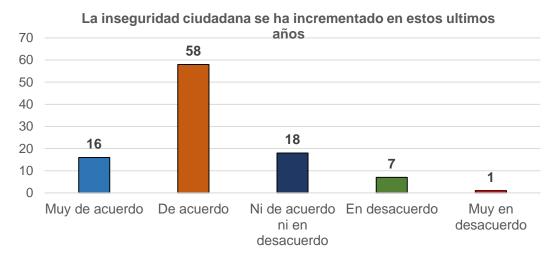


Figura 3. Frecuencia de la inseguridad ciudadana se ha incrementado en los últimos años Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 4 se muestra que el 64% de la población se encuentra de acuerdo que el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana han traído muchas desventajas para el desarrollo del distrito. Adicionalmente el 16% de la población está muy de acuerdo con lo mismo.

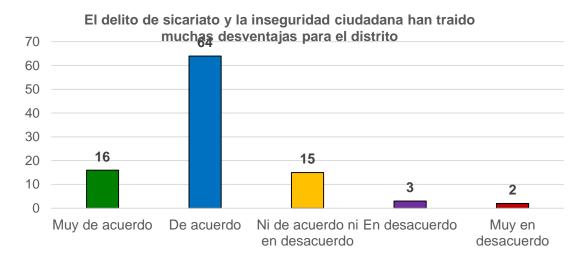


Figura 4. Frecuencia del delito de sicariato y la inseguridad ciudadana ha traído muchas desventajas para el distrito

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 5 se muestra que el 67% considera que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia. Tanto que el 26% de la población se encuentra muy de acuerdo con esta afirmación. Por lo que la mayoría de la población señala que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia.

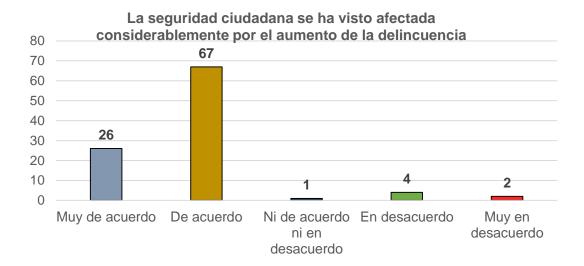


Figura 5. Frecuencia de la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

Ante lo antes expuesto tanto los entrevistados como las personas encuestadas al momento de preguntársele si el delito de sicariato tiene alguna implicancia en la inseguridad ciudadana, muchos de ellos afirmaron que este delito tiene mucho que ver, pues es notorio que la población se sienta muy desconcertada ante la presencia de este flagelo de la sociedad, es por ello que la institución municipal propuso programas para trabajar en conjunto con la Policía Nacional y Gobierno Regional y combatir o tratar de disminuir tanto este delito así como la delincuencia en general y brindar seguridad a la población ventanillense.

El índice de delincuencia y la seguridad ciudadana

La mayoría de los entrevistados están de acuerdo a que el Estado como tal es parte fundamental para proteger a la ciudadaníade la delincuencia y brindar seguridad para el libre desarrollo a la población, pero en la actualidad los jueces y fiscales entrevistados como conocedores del derecho, indican que el estado en muchas ocasiones no forma parte integral para combatir la delincuencia y establecer una seguridad ciudadana.

Los entrevistados concuerdan que si debería tomarse medidas para que la población participe con las autoridades manteniendo una paz social y una seguridad en la ciudadanía plena, por lo que la mayoría de estos, propone que se establezcan programas de integración entre población y autoridad como rondas vecinales o patrullaje vecinal de esta forma participaría la población, la policía y la municipalidad en conjunto.

Bajo la opinión de los entrevistados señalan que la afectación a la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla se debe a que muchas de las empresas no inviertan en dicho distrito porque no tienen la seguridad de recuperar lo invertido; asimismo, las personas que viven en dicho distrito también tienen el temor de realizar algún negocio ya que se pueden ver amenazados por estas organizaciones criminales de la manera más conocida por estos "la extorción" y solicitando una cantidad de dinero con la finalidad de cuidar el negocio y que no le pase nada a su familia.

Aunado a ello; según la opinión de los entrevistados, la población se siente descuidada por el estado, pues le importa muy poco o nada resguardar la integridad de las personas, siendo este un gran problema, ya que muchas veces la gran mayoría de la población porta armas para su protección y la de su familia s de donde sale el dicho "matar o morir".

En la figura 6 se muestra que el 66% señala que el índice de la delincuencia aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.

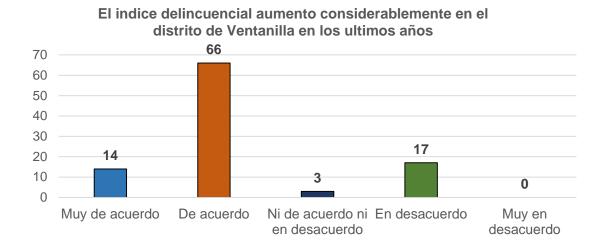


Figura 6. Frecuencia del índice delincuencial aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la figura 7 se muestra que el 62% de la población señala que el índice de la delincuencia es palpable en las calles. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Esto quiere decir que la mayoría de la población considera que el índice de la delincuencia es palpable en las calles.

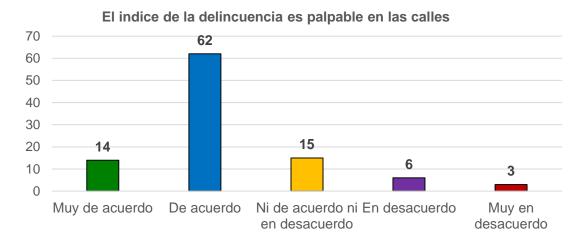


Figura 7. Frecuencia del índice de la delincuencia es palpable en las calles

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 8 se muestra que el 70% está de acuerdo que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado. De igual manera lo sostiene un 16% de la

población. Por lo que la gran parte de los pobladores señalan que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado.

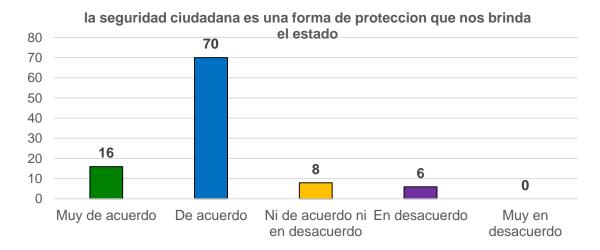


Figura 8. Frecuencia de la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la figura 9 se muestra que un 66% de los encuestados considera que se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice delincuencial. Asimismo un 17% se encuentra muy de acuerdo.

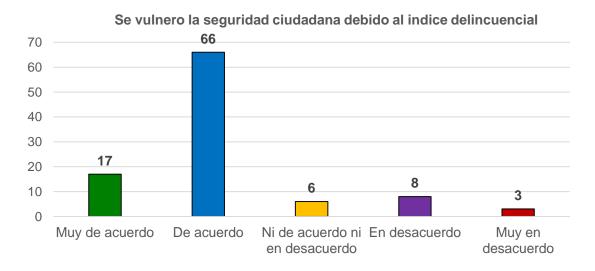


Figura 9. Frecuencia de que si se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice delincuencial

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la figura 10 se muestra que un 69% indica que el índice delincuencial trae consigo muerte y temor a la población. Un 20% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Por tanto la mayoría señala que el índice delincuencial trae consigo muerte y temor a la población.



Figura 10. Frecuencia dl índice delincuencial trae consigo muerte y temor a la población Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En los últimos años se ha visto que la delincuencia aumento de tal manera que es imposible de controlar, pues se han establecido medidas y creado o promulgado leyes que en cierta forma no brinda seguridad jurídica a la víctima sino que estas ayudan más al delincuente y esto trae consigo muerte, desconfianza y la poca probabilidad de desarrollo económico en el distrito. Si bien es cierto que la Municipalidad de Ventanilla ha creado programas para que la juventud no se vea desorientada durante su desarrollo y crecimiento emocional, estos programas lastimosamente no llegan a todos los rincones del distrito.

El delito de sicariato y desorden social

Una gran parte de los entrevistados indican que la falta de oportunidad laboral podría ser un factor para que la delincuencia este presente pero no es el más importante, pues consideran que el lugar que habitan las personas que los rodean y que se encuentran involucradas en delitos delincuenciales podrían ser los predominantes.

Otros consideran que oportunidades laborales si existe solo que muchos de estos jóvenes o sujetos se conforman con lo que se les presenta en el momento y esto en consecuencia es delinquir o realizar actos que no se encuentran dentro del rango de la ley.

En cuanto a las políticas criminales que el estado implementa para establecer la seguridad, el orden y en especial las necesidades del distrito consideran los entrevistados que no son las adecuadas ya que estas no alcanzarían a toda la población ya que cada día se extiende y es difícil controlar la criminalidad.

Al mencionar desorden social la mayoría de los entrevistados opino que el delito de sicariato no ha generado ningún desorden social, es más la presencia de este delito lo único que ha establecido es muerte, temor y desconfianza entre sus habitantes e impotencia al ver que más de estas bandas criminales aparecen sin que nuestras autoridades hagan algo para remediar el crecimiento de estas.

En la figura 11 se muestra que un 66% manifiesta que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016. Tanto como un 10% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Por lo que se puede evidenciar que la mayoría de la población considera que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

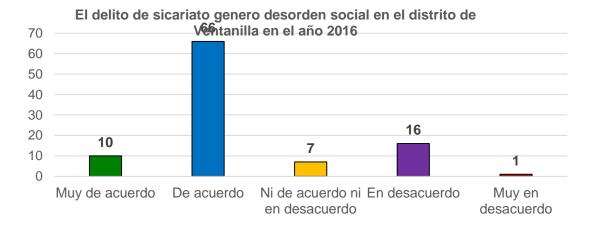


Figura 11. Frecuencia del delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 12 se muestra que el 66% de los encuestados señalo que el delito de sicariato influye de tal manera que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.

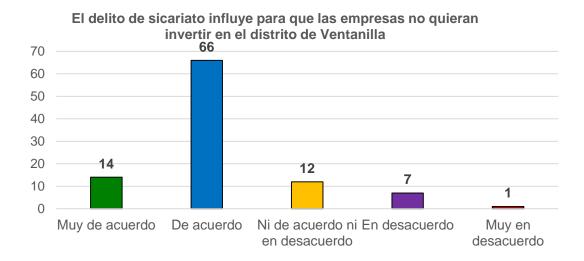


Figura 12. Frecuencia del delito de sicariato influye para que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la figura 13 se muestra que 51% de la población considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social. Por tanto un 25% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Ante los antes señalado la mayoría considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social.

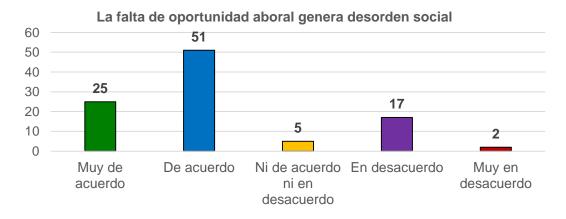


Figura 13. Frecuencia de la falta de oportunidad laboral genera desorden social Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 14 se muestra que el 62% de los encuestados considera que el delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles. Asimismo un 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado.

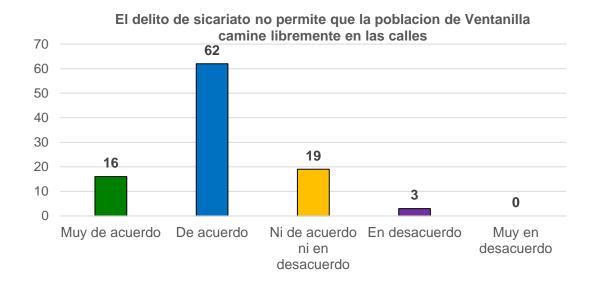


Figura 14. Frecuencia del delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles

Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En la tabla 15 se muestra que un 68% estuvo de acuerdo que el desorden social se debió a la poca intervención de la población. Asimismo, el 16% está muy de acuerdo con lo mismo. Por tanto la mayoría considera que el desorden social se debió a la poca intervención de la población.

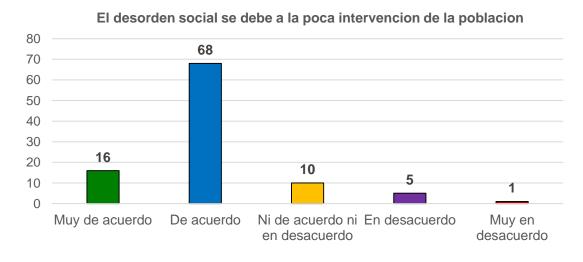


Figura 15. Frecuencia del desorden social debido a la poca intervención de la población Fuente: Cuestionario realizado al personal de serenazgo (2017)

En cuanto el desorden social este se ha visto presente en lugares del distrito de Ventanilla donde abunda la pobreza y donde se desarrolla con libertad la delincuencia, de ahí el surgimiento de bandas criminales que se distribuyen en diferentes zonas del distrito causando más que todo temor en la población, ciertamente cualquier persona ya sea de fuera o del mismo distrito que quiera realizar algún negocio, se ve obligado a cumplir con las demandas de estos sujetos ya que son amenazados constantemente para mantener sus negocios, garantizándoles protección para el inversionista, el negocio y su familia.

Asimismo, el delito de sicariato nace más que todo en la población gracias tráfico de terrenos, cobro de cupos de construcción civil donde se genera mas muerte y se ha evidenciado en estos últimos años que esta modalidad para los delincuentes ha generado muchas ganancias.



<u>OBJI</u>	NERAL
Analizar la implicancia del delito de	n la inseguridad ciudadana en el
de Ventanilla, 2016	

distrito

- 1.- Del análisis efectuado al trabajo previo realizado por Mérida (2015) quien en su tesis concluyó que ciertamente los tipos de trastorno de personalidad –como el antisocial- y la calidad de vida familiar, en las primeras etapas de vida e incluso en las de la adultez favorecen en adherirse al sicariato. Por tanto este delito siembra temor y muerte en la población acrecentando la inseguridad ciudadana no solo en nuestro país sino a nivel mundial.
- 2.- De lo establecido del marco teórico, el especialista en seguridad ciudadana Basombrio (2016), manifiesta que la posibilidad que tiene una persona para llegar a ser sicario y quedar impune ante este hecho es muy alta, pues esta aumento enormemente esparciéndose en diferentes ciudades de nuestro país siendo evidente la gran demanda de este delito; asimismo, es de verse que la inseguridad ciudadana se ve reflejada gracias a la incapacidad que tiene las autoridades para dar soluciones.
- 3.- Continuando con la discusión interna de los resultados obtenidos, respecto al objetivo general de esta investigación, de los cuales los entrevistados Biaggi, Quezada y Amoretti (2017); manifiestan que las implicancias que este delito trae para que se establezca inseguridad ciudadana no solo en el distrito sino en el país, se debe a que dicha figura se ve plasmada debido a la excesiva pobreza que existe, asimismo afirman que no siempre trabajan con personas intelectualmente preparadas para realizar el hecho.
- 4.- De los resultados que se ha obtenido tanto de la entrevista como de la encuesta se pudo evidenciar que el delito de sicariato ha tenido una fuerte implicancia y se evidencia la inseguridad ciudadana pues este delito cada día se apodera de la población, sin embargo la Policía Nacional no se abastece para disminuir la criminalidad, es por ello que la municipalidad propone programas para realizar un trabajo conjunto entre población, policía nacional, serenazgo y gobierno regional, pero lastimosamente estos programas en muchas ocasiones no se puede realizar porque estos programas no llegan a toda la

población. Este resultado permitió verificar de forma parcial el supuesto de esta investigación.

OBJETIVO ESPECIFICO Nº I

Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla

- 1.- Del análisis efectuado al trabajo previo realizado por Amoretti (2016), concluyo que: el índice de la delincuencia se manifiesta en diferentes ámbitos de la sociedad es por ello que se ve afectada la seguridad ciudadana; asimismo, se evidencia que la delincuencia se manifiesta en poblaciones urbanas donde abunda la pobreza y siembra inseguridad en la ciudadanía sin reparo.
- 2.-De lo establecido del marco teórico, Arriaga y Godoy (2000), señalan que la seguridad ciudadana es una facultad del estado y puede verse amenazada por muchos factores que dañarían la calidad de vida de las personas, por lo que la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la criminalidad y la drogadicción se ven desarrolladas en zonas urbanas donde las autoridades no pueden ingresar ya sea por la represalias que podrían contraer.
- 3.- Continuando con la discusión interna de los resultados obtenidos, respecto al primer objetivo específico de esta investigación, de los cuales los entrevistados, el Juez Superior: Biaggi, el Gerente General y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana: Valencia y Segura, asimismo como el Alcalde del distrito de Ventanilla: Omar Marcos Arteaga (2017); manifiestan que el índice de la delincuencia como tal ha crecido de una manera descontrolada, pues se ve reflejada no solo en el distrito sino en diferentes partes del país, asimismo la seguridad ciudadana se ve vulnerada ya que el estado y sus autoridades no prestan atención principal ante las necesidades de la población y así poder erradicar la delincuencia de dicho distrito.

Al analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, se ha podido evidenciar en las muestras capturadas que la población no se encuentra conforme con ciertos criterios que el estado establece, de la misma forma

los especialistas en la materia indican que la delincuencia surge de la pobreza –falta de oportunidad laboral-, y la seguridad ciudadana es aquel presupuesto que brinda el estado a la población para que se desarrolle dentro de los márgenes de la ley. Este resultado permitió verificar de forma total el supuesto de esta investigación.

OBJETIVO ESPECIFICO Na 2

Explicar en que forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla

- 1.- Del análisis efectuado al trabajo previo realizado por Barros (2010) concluyo que el delito de sicarito es un fenómeno en crecimiento que tiene un alto grado de violencia, que genera un fuerte impacto social y que de alguna forma genera inestabilidad más que desorden en la sociedad por ciertos caracteres que presenta cada comunidad.
- 2.- De lo establecido del marco teórico, Carrión (2008) afirmó que el delito de sicariato es una figura delictiva que va en aumento a diario, mercantilizando la vida de las personas ya sea por encargo o por delegación, encontrándose esta fuera de los alcances de la misma ley produciendo así un grave conflicto en la sociedad, siendo imposible de controlar.
- 3.- Los entrevistados: el Gerente General de Seguridad Ciudadana: Valencia, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana: Segura y el Alcalde del distrito de Ventanilla: Omar Alfredo Marcos Arteaga (2017); manifiestan que el delito de sicariato como delito en sí, ha generado desorden social en el distrito de Ventanilla debido a que en dicho distrito abunda y se ha sembrado muerte, temor, desconfianza e inestabilidad económica para el desarrollo no solo del distrito sino del país. Este resultado permitió verificar de forma total el supuesto de esta investigación.

Para establecer la significatividad e implicancia de los resultados obtenidos del trabajo de investigación, se pudo evidenciar que esta ayudó a verificar que tanto el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana se ven relacionados principalmente por el modo en que se presentan; así mismo, de las convergencias y divergencias analizadas en marco del objetivo general se verifico los supuestos jurídicos.

Es por ello, de los resultados se han podido sustraer los puntos principales de la investigación, indicando como afrontar el delito en cuestión y cuanto afecta a nuestra seguridad, si bien es cierto que existen leyes o normas que rigen a la ciudadanía, estas no son aplicadas conforme lo establece el estado, ya que en muchos casos se ha visto vulnerada la integridad de la víctima y favorecida la integridad del agresor.

En cuanto a las deficiencias o vacíos que se haya podido obtener para la captura de los resultados del trabajo de investigación, es menester indicar que se han presentado ciertas dificultades en cuanto a la recopilación de información, pero esto no ha impedido que se conozca más sobre el tema.

Para la realización de la investigación se encontraron ciertos vacíos y que al momento de realizar la recopilación de la información, estos vacíos han contribuido que los resultados no se plasmen como la investigación lo requiere, pero al momento de realizar las entrevistas a la muestra planteada se ha podido verificar que el delito de sicariato como tal ha sacado provecho de las circunstancias que se presentan, dando una sensación de intranquilidad en la ciudadanía.

Asimismo, la captura de esta información obtenida de la muestra no ha podido superar en su totalidad, pues no se ahondó más allá de lo que se trató de investigar, ya que de existir pruebas sustanciales sobre el tema, ya sea sentencias o denuncias sobre esta modalidad de delito, se hubiera alcanzado las expectativas de los objetivos de la investigación.

De igual manera de la prospectiva se puede indicar que ciertamente aún se debe profundizar en el tema, analizando las circunstancias en que se presenta el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana, pues esta figura delictiva tiene modos de operar muy distintos en cada lugar donde se realiza el hecho.

Se debe tener en cuenta que este trabajo de investigación solo es un extracto de lo que significa este delito y las dificultades que se presentan al ser vulnerados los derechos de los ciudadanos, pues se hubiera realizado más estudios en cuanto la penalidad de este delio y su diferencia con el homicidio calificado.

Y para finalizar, también se debe tener en cuenta que esta figura penal no es castigable como tal como se ha mencionado anteriormente, es por ello que se espera que este trabajo de investigación ayude a otras que toquen el mismo tema o similar a este y se realice indagaciones más profundas y buscar una solución para frenar a estas organizaciones criminales y mantener la paz social en el país.



Conclusiones:

UNO.- El delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, debido a dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de la criminalidad organizada. Pese a ser un distrito joven en pleno desarrollo económico y político, el sicariato hace que la inseguridad ciudadana sea constante. Los sicarios son menores de edad que se encuentran en pleno desarrollo emocional y, por tanto, resultan fáciles de manipular.

DOS.- Teniendo en cuenta que el índice de la delincuencia afecta altamente la seguridad ciudadana de la población ventanillense, este fenómeno está asociado a la pobreza y a la falta de oportunidad laboral. Los jóvenes, al no encontrar oportunidades, se ven obligados a buscar otros caminos para conseguir dinero. Las autoridades no parecen interesarse por la seguridad de la población y debido a ello la delincuencia se apodera de las calles.

TRES.- El delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016, provocando muertes, temor y en la poca probabilidad de desarrollo económico en dicho distrito. Los sicarios están vinculados al tráfico de terrenos, el poder y el cobro de cupos por parte de organizaciones de construcción civil, siendo este último muy constante, tal como se puede evidenciar en los reportes periodísticos, televisivos y radiales.

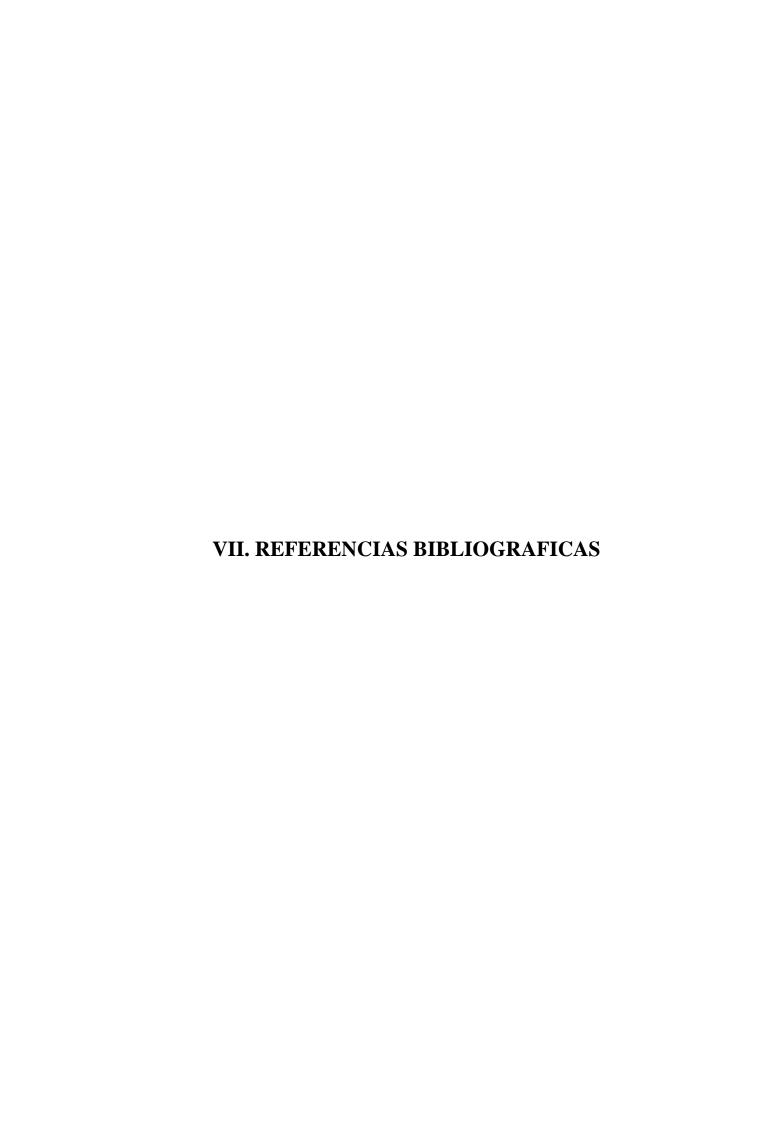


Recomendaciones:

UNO.- Es indispensable de que se establezcan medidas de control ante tal delito más que todo para que la inseguridad ciudadana no siga acrecentándose, se debe establecer estrategias integrales dirigidas a jóvenes que asuman este accionar delictivo como oficio, estas estrategias deberían ir directo a la raíz del problema, lo cual debe ser apoyado por las escuelas brindando educación y valores que debería ser brindado en el hogar.

DOS.- Para que la delincuencia no se siga acrecentando se debe realizar un trabajo de seguimiento no solo de parte de la municipalidad y la policía, sino que también debe estar involucrados la población, el gobierno regional y autoridades religiosas que puedan cooperar y formar un grupo articulado para realizar proyectos de mejora como por ejemplo campañas de sensibilización o de identificación de personas que han cometido un acto delictivo.

TRES.- La Municipalidad de Ventanilla ha implementado programas novedosos como el programa municipal Chamba como Cancha que resulta ser el intermediario entre los vecinos en busca de empleo y las grandes empresas de Lima y Callao que requieren mano de obra y esto resulta por el momento de manera favorable, pero este tipo de programa no llega a todos los rincones de la población, es por ello que tanto como municipio así como población deberían ayudarse mutuamente no solamente para disminuir el temor y las muertes en el distrito sino para que las empresas quieran establecer sus negocios y dar trabajo a la población.



Bibliografía:

Temático:

- Arriaga, I y Godoy, L. (2000). Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana. Revista de la CEPAL 70. (p. 131).
- Caro John, J. A. (2007). *Diccionario de Jurisprudencia Penal*. Perú. Editora Jurídica Grijley E.I.R.L. (p. 715).
- Peña Cabrera Freyre, A. (2016). *Crimen Organizado y Sicariato: tratamiento penal de la Delincuencia e Inseguridad Ciudadana*. (1ª ed.). Perú. Ideas solución Editorial SAC. (p. 1069).
- Prado Saldarriaga, V. R. (2013). *Criminalidad Organizada y Lavado de Activos*. (1^a ed.). Perú. Editorial Moreno SA. (p. 726).
- Sferlazza, O. (2005). Proceso Acusatorio Oral y Delincuencia Organizada. (1^a ed.). D.F, México. Distribuidora Fontana. Aquesta Terra Comunicación, S.A. De C.V.
- Simon, Jean-Michael. (2009). Temas para el debate sobre la criminalidad, evolución del Derecho Penal y critica al Derecho Penal en la actualidad. Buenos Aires Argentina. Editores del Puerto (p. 399).
- Agencia Peruana de Noticias. (2017). Basobrìo: en Perú se está acabando con la impunidad de los criminales.[en línea]

 Recuperadode:http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-basombrio-peruse-esta-acabando-con-impunidad-los-criminales.

Metodológico:

Abanto, W. (2013). Diseño y desarrollo del proyecto de investigación: Guía de aprendizaje. [en línea] Recuperadode:

http://investigacionpostgradoucv.bligoo.pe/media/users/26/1300127/files/401 177/GU A DE DISE O Y DESARROLLO DE TESIS.pdf

- Behar. D. (2008). *Metodología de la investigación*. México. Editorial Shalom (p. 96)
- Carruitero, F. (2014). *La investigación jurídica*. Recuperado de: http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/viewFile/10937/9861
- Cortés, G. (1997). Confiabilidad y Validez en estudios cualitativos. Recuperado de:educacionyciencia.org/index.php/educacionyciencia/article/download/111/pdf.
- Garcés, H. (2000). Investigación científica. Recuperado de: https://museoarqueologico.univalle.edu.co/imagenes/Proyecto%20de%20Gr ado%201/lecturas/Lectura%204.pdf
- Hernández, J. (2011). Seminario: Generación de teoría. Teoría fundamentada. Recuperado de: http://www.eduneg.net/generaciondeteoria/files/INFORME-TEORIA-FUNDAMENTADA.pdf.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). D.F, México: MCGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Lopera, J. (2010). *El Método Analítico como Método Natural.* Recuperado de:http://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf
- Méndez, A. (1995). Metodología guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas contables y administrativas. Bogotá, Colombia: McGraw-Hill.
- Ramos, S.J. (2014). Elabore su Tesis en Derecho Pre y Postgrado. Lima, Perú.

Salinas, P. (s/f). Metodología de la Investigación Científica. (2ª ed.). Venezuela.

Normas y jurisprudencia:

Constitución Política del Perú año 1979

Constitución Política del Perú año 1993

Código Penal. Jurista Editores. Mayo 2016

Decreto Legislativo Na 1316. Diciembre. 2016.

Ley 30077. Ley contra el Crimen Organizado. Diario El Peruano. 2013

Ley 27933. Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana. Enero 2003

Organización de las Naciones Unidas – ONU. Oficina contra la Droga y el Delito.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

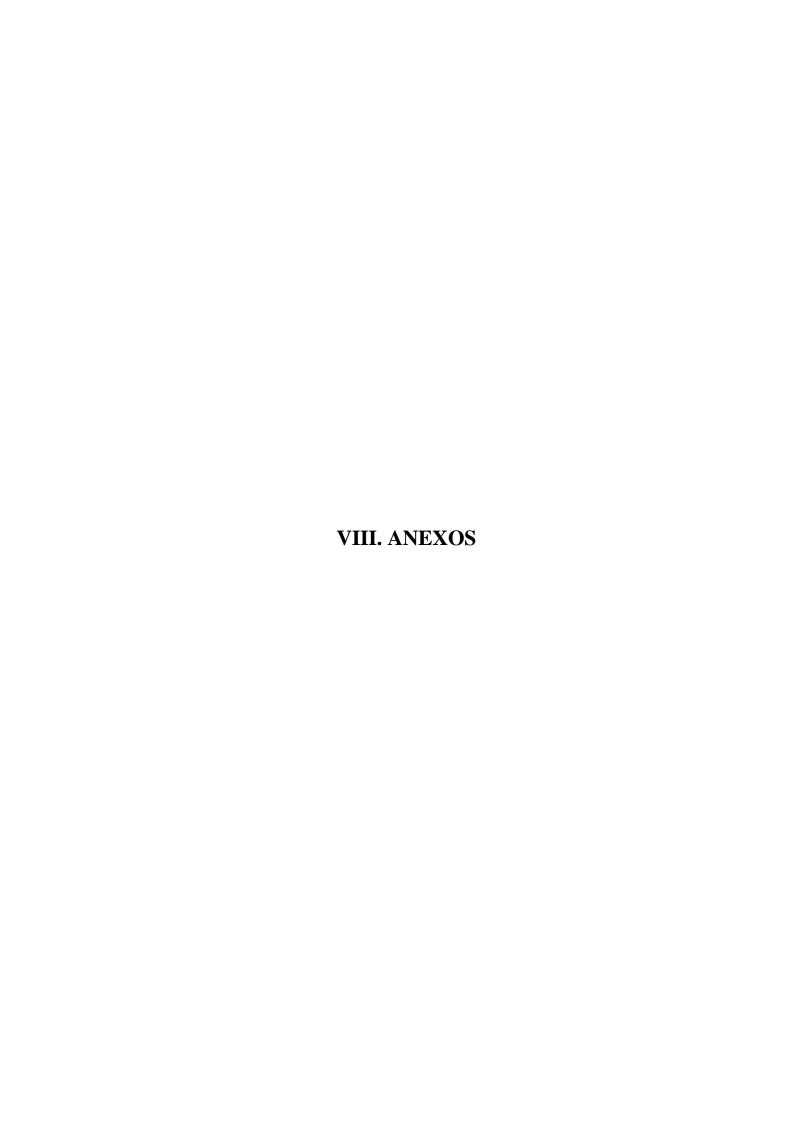
Transnacional y Sus Protocolos. Nueva York. 2004

Trabajos previos:

Barros Quiroga, J. C. (2010), "Sicariato en la Ciudad de Cuenca". (Tesis de Grado para obtener el Título de Abogada de los Tribunales de Justicia de la Republica de Ecuador y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales). Universidad de Cuenca – Ecuador.

Bohórquez Barboza, G.S y Valero Puchi, H.J (2009), "Análisis de la figura delictual del Sicariato y su incidencia en el Municipio Maracaibo". (Trabajo de Grado, Facultada de Ciencias Sociales, Políticas y Administrativas). Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo – Ecuador.

- Mérida Escobedo, H. D. (2015), "Investigación del Sicariato y los Factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios". (Tesis de Grado para conferírsele el Titulo y Grado Académico de Licenciado en Investigación Criminal Forense. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales). Universidad Rafael Landivar. Huehuetenango Colombia.
- López Muñoz, L (2012). El sicariato: una mirada psicoanalista. (Tesis de Grado para optar el título de especialista en psicología clínica con orientación psicoanalítica. Facultad de Psicología). Universidad de San Buenaventura Cali-Colombia.



ANEXO Na 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE TESIS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Rosario del Pilar Sebastián Salinas

FACULTAD/ESCUELA: Escuela profesional de Derecho

Título del	El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de
trabajo de	Ventanilla, 2016
investigación	
PROBLEMA	
GENERAL	¿Cuál es la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016?
PROBLEMAS	1 ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad
ESPECIFICOS	ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016?
	2 ¿De qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016?
SUPUESTOS	El delito de sicariato incrementa la inseguridad ciudadana en el
JURÍDICOS	distrito de Ventanilla, debido a que dicha figura penal se encuentra inmersa en el estado actual de criminalidad organizada.
SUPUESTOS	1 El índice de delincuencia afectó la tranquilidad pública así como
ESPECIFICOS	la seguridad ciudadana debido a la falta de interés de las autoridades judiciales y policiales en el distrito de Ventanilla 2 El delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla ocasionando muchas muertes, temor de la población y la poca probabilidad de desarrollo económico
OBJETIVO	Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad
GENERAL	ciudadana en el distrito de Ventanilla.
OBJETIVOS	1 Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la
ESPECIFICOS	seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla.
	2 Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden
	social en el distrito de Ventanilla.

DISEÑO DEL	- Enfoque Cualitativo							
ESTUDIO	- Teoría fundamentada							
TECNICAS DE	Entrevistas							
RECOLECCION	Encuestas							
DE DATOS	Audios, etc							
INSTRUMENTO	Guía de Entrevista							
DE	Guia de Encuesta							
RECOLECCION								
DE DATOS								
POBLACION Y	El trabajo realizara su investigación entrevistando a:							
MUESTRA	1. Abogados Penalistas							
	2. Jueces Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima y de							
	Ventanilla.							
	3. Fiscales de la Fiscalía Superior de Lima y Ventanilla.							
	4. Representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla							
	5. Representantes de la Comisaria de Ventanilla (Comisario, Director							
	Regional y otros).							
UNIDAD DE	El delito de sicariato							
ANÁLISIS	Inseguridad ciudadana							
CATEGORIAS	Delito de Sicariato							
	- Los oportunistas							
	- Los profesionales							
	- Los improvisados							
	Inseguridad Ciudadana							
	- Desorden social							
	- Índice de delincuencia							

ANEXO 2

Guía de cuestionario de entrevista

TITULO:

El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016
Entre detected
Entrevistado:
OBJETIVO GENERAL
Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el
distrito de Ventanilla, 2016.
Preguntas:
1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse el
sicario?
2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?
3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar e
delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

4 ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad
ciudadana en el distrito de Ventanilla?
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad
ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016.
Proguntos
<u>Preguntas</u>:5 Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincuencial se
debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la
seguridad ciudadana de la población?
segundad oldadana de la población:
6 ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las
autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el
dicho distrito?

7 ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.
8 ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.
9 ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

10 En su opinión, ¿de qué forma el del el distrito de Ventanilla?	ito de sicariato generó desorden social en
SELLO	FIRMA

ENCUESTA

Instrucciones

Debe marcar una de las siguientes alternativas con una **X**

Datos personales:	
Sexo 1. Masculino () 2.Femenino () Fecha:
Servicio:	Estado Civil:
Edad:	Tiempo de Servicio: (años)
Objetivo general: Analizar la	() Muy en desacuerdo
implicancia del delito de sicariato en	() En desacuerdo
la inseguridad ciudadana en el distrito	() Ni de acuerdo ni en descuerdo
de Ventanilla, 2016.	() De acuerdo
1. La inseguridad ciudadana en el	() Muy de acuerdo
distrito de Ventanilla es una	4. El delito de sicariato y la
consecuencia del delito de sicariato.	inseguridad ciudadana han traído
() Muy en desacuerdo	muchas desventajas para el distrito.
() En desacuerdo	() Muy en desacuerdo
() Ni de acuerdo ni en descuerdo	() En desacuerdo
() De acuerdo	() Ni de acuerdo ni en descuerdo
() Muy de acuerdo	() De acuerdo
	() Muy de acuerdo
2. El aumento de efectivos policiales	
podría contrarrestar el delito de	5. La seguridad ciudadana se ha
sicariato y disminuir la inseguridad	visto afectada considerablemente por
ciudadana.	el aumento de la delincuencia
() Muy en desacuerdo	() Muy en desacuerdo
() En desacuerdo	() En desacuerdo
() Ni de acuerdo ni en descuerdo	() Ni de acuerdo ni en descuerdo
() De acuerdo	() De acuerdo
() Muy de acuerdo	() Muy de acuerdo
3. La inseguridad ciudadana se ha	
incrementado en estos últimos años	

Objetivo específico 1: Analizar la	() Muy en desacuerdo
manera en que el índice de	() En desacuerdo
delincuencia afectó la seguridad	() Ni de acuerdo ni en descuerdo
ciudadana en el distrito de Ventanilla	() De acuerdo
en el año 2016.	() Muy de acuerdo
6. El índice delincuencial aumentó	9. Se vulneró la seguridad ciudadana
considerablemente en el distrito de	debido al índice delincuencial.
Ventanilla en los últimos.	() Muy en desacuerdo
() Muy en desacuerdo	() En desacuerdo
() En desacuerdo	() Ni de acuerdo ni en descuerdo
() Ni de acuerdo ni en descuerdo	() De acuerdo
() De acuerdo	() Muy de acuerdo
() Muy de acuerdo	
	10. El índice delincuencial trae
7. El índice de delincuencia es	consigo muerte y temor a la
palpable en las calles	población
() Muy en desacuerdo	() Muy en desacuerdo
() En desacuerdo	() En desacuerdo
() Ni de acuerdo ni en descuerdo	() Ni de acuerdo ni en descuerdo
() De acuerdo	() De acuerdo
() Muy de acuerdo	() Muy de acuerdo
8. La seguridad ciudadana es una	
forma de protección que nos brinda	
el Estado	
Objetivo específico 2: Explicar la	•
forma en que el delito de sicariato	() En desacuerdo
generó desorden social en el distrito	() Ni de acuerdo ni en descuerdo
de Ventanilla en el año 2016.	() De acuerdo
11. El delito de sicariato generó	() Muy de acuerdo
desorden social en el distrito de	
Ventanilla.	

12.	El delito de sicarito influye para	14	-	El a	elito de sica	ariato	no permite
que	e las empresas no quieran invertir	qu	е	la	población	de	Ventanilla
en	el distrito de Ventanilla.	ca	miı	ne lik	oremente er	ı las c	alles
() Muy en desacuerdo	()	Muy	en desacue	erdo	
() En desacuerdo	()	En c	lesacuerdo		
() Ni de acuerdo ni en descuerdo	()	Ni d	e acuerdo n	i en d	escuerdo
() De acuerdo	()	De a	acuerdo		
() Muy de acuerdo	()	Muy	de acuerdo)	
13.	La falta de oportunidad laboral	15		El de	esorden sod	cial se	e debe a la
ger	nera desorden social	ро	ca	inte	rvención de	la pol	blación
() Muy en desacuerdo	()	Muy	en desacue	∍rdo	
() En desacuerdo	()	En c	lesacuerdo		
() Ni de acuerdo ni en descuerdo	()	Ni d	e acuerdo n	i en d	escuerdo
() De acuerdo	()	De a	acuerdo		
() Muy de acuerdo	()	Muy	de acuerdo)	

¡Gracias por su participación!

ANEXO 3:

Evidencia de la validez de los instrumentos



	VALIDACIÓ	N DI	E IN	STR	UM	ENT	O'							
I. DATOS GI 1.1. Apellid 1.2. Cargo e 1.3. Nombr 1.4. Autor(A	e instrumento motivo de evaluación de Instrumento:	di dens Sn:	Gu ade	isse Y di Hu	ppi l al oson	Pa ua Eu	al literal	Pu vi ôki Pilen	estar C	que.	ein			
II. ASPECTO	S DE VALIDACIÓN							+						
CRITERIOS	INDICADORES		INA	ACEI	PTAE	LE		MINIMAMENTE			ACEPTABLE			
CRITERIOS	INDICADORES	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	10
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											/		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											/		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											/		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuanta los aspectos metodológicos esenciales											/		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.		-									/		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											/		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											/		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.				,							/		
- El In los R - El In Los r	DE APLICABILIDAD strumento cumple con equisitos para su aplicación strumento no cumple con requisitos para su aplicación (O DE VALORACIÓN:				L	30 ima,.	% MA I		XPE	RTO	INFC	del	2017 NTE	_
						DN	No.	V		Teli	f.:			•



I.	DATOS GENERALES
	1.1. Apellidos y Nombres: Morales Cauti, John Cesar.
	1.2. Cargo e institución donde labora: Doceute de la UCV
	1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guia de luterista
	1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guia de lutrerista 1.4. Autor(A) de Instrumento: Sebantari Saluas, Rasorio del Pilor

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES		INACEPTABLE						MAM EPTA	ENTE BLE	ACEPTABLE			
			45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	-											X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuanta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.	-											X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.			x-									X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.										,		X	
, 10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.			4									K	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con
 Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

%
Lima, del 2017

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 41344162 Telf: 998199984.



1.1 Apellio	ENERALES los y Nombres: DETEAGA	Rt	GAL	C	als	· /	416	er to					••••	
1.2. Cargo 1.3. Nombr 1.4. Autor(e institución donde labora:DTG e del instrumento motivo de evaluació A) de Instrumento:	in: G	lei	Ent	re.vi	sts ese	rė	alet	9	2/08	 			
II. ASPECTO	S DE VALIDACIÓN													
CRITERIOS	INDICADORES		INA	ACEI	TAE	BLE			MAM EPTA		A	CEPT	[ABI	LE
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	10
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										100			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										~	-		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.			3							V			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										V			
5. SUFICIENCIA Toma en cuanta los aspectos metodológicos esenciales											V			
6. INTENCIONALIDAD Esta adecuado para valorar las categorías.											V			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.								+		V			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.										/			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.								5	•	1	4	5	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.			-							V			
- El Ins los Re - El Ins	DE APLICABILIDAD strumento cumple con equisitos para su aplicación strumento no cumple con equisitos para su aplicación					V				*	•			
IV. PROMEDI	O DE VALORACIÓN :				è	PT	%							
			10	<		ma,	1	1	leje	s.		_	2017	
								EL E						



I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres : Dr. Oscar Melanio Dávila Rojas

1.2. Cargo e institución donde labora : Asesor metodológico

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4. Autor(a) del Instrumento : Rosario del Pilar Sebastián Salinas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores			Inace	ptabl	е		S CO. 18 Same	nimam ceptat	STATE OF THE PARTY	Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	•										Х		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										,	X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.			9				5				X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.			- 10								X.		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.

Sí

- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

90 %

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

00 /0

Lima, 19 de setiembre del 2017.

4 4

Firma del Experto Informante

DNI N° 10379965

Telf.: 990339847



DATOS GENERALES 1.

: Dr. Oscar Melanio Dávila Rojas Apellidos y Nombres 1.1.

: Asesor metodológico Cargo e institución donde labora 1.2.

Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario 1.3.

: Rosario del Pilar Sebastián Salinas Autor(a) del Instrumento 1.4.

ASPECTOS	S DE VALIDACIÓN		Inaceptable					imame ceptab			Acep			
Criterios	THE CONTROL OF THE CO	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.							7,1,				X	- 1	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.	,										X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	1111				-1-					1	X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.								134			X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.									Ŋ.		X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.							<i>p</i> .				X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

OPINIÓN DE APLICABILIDAD III.

El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.

El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

Sí

90

PROMEDIO DE VALORACIÓN: IV.

%

Lima, 19 de setiembre del 2017.

DNI N° 10379965

Firma del Experto Informante Telf.: 990339847



1.1. Apellidos y1.2. Cargo e in:	Nombres stitución donde labora	SANTISTEBON LLONTOR REDRU FISCAL HILTER POLICIAL - MINISTELLO DE DE												
.3. Nombre de	el instrumento motivo de evaluació		(CUE	5+	101	VAK	210						
.4. Autor(a) de	el Instrumento	Re	DAM	RIO	DE	LF	Plus	R S	SEB	AST	IAN	S	LIM	JA
	S DE VALIDACIÓN													
				Inace	ntahl	Δ .		Mir	imam	ente		Acon	eptable	
Criterios	Indicadores	40	45	50	55	60	65	70	ceptat 75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											/	-	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											/		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	1										/		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					-						1		-
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											-		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.											/		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.								lar.			/		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.	71									,	1		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											_		
- El Instrun	E APLICABILIDAD nento cumple con los requisitos para nento no cumple con los requisitos p						ı							
/. PROMEDIC	DE VALORACIÓN:						90	%						
			Lin	na, 🧘	S de		TIE	EM2	re	1	_del/2	017.		
	Firmo dol F	voorte	Info								4	-	_	
	Firma del E DNI N° <i>ご</i> ないろう	-		rman Telf.:		254	32	0.00			eace	PANI	LON	l Con
							7)	PE	DC	VA	BOG			



		VALIDACION	N DE	INST	RUN	IENT	0								
I. 1.1.	DATOS GE Apellidos y							rs.						2.	
1.2.	Cargo e in	stitución donde labora	:	DO	CE	1/1	E	uci							
1.3. 1.4.		el instrumento motivo de evaluació el Instrumento	n: : <i>R</i>	05,	UE AR 1	STI O E	ON DEL	MR	10	EB	vast	744	 Su	LINI	N
II.	ASPECTOS	S DE VALIDACIÓN													
(Criterios	Indicadores			Inace	ptabl	е		Minimamente Aceptable			Aceptable			
			40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	10
1. CL	ARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												V	
2. OE	BJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											-	1	
3. AC	TUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												1	
4. OF	RGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												1	
5. SU	IFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												1	
6. INT	ENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.												d	
7. CC	DNSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												1	
8. CC	HERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos.												1	

III. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

9. METODOLOGÍA

10. PERTINENCIA

-	EI	Instrumento	cumple	con lo	os requisitos	para su	aplicación.
	-	1 1					

categorías e indicadores. La estrategia responde una

de la investigación y su adecuación al Método Científico.

metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. El instrumento muestra la relación entre los componentes

- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

			-
IV.	DECMEDIO	DE VALORA	CIÓN
IV.	PROMEDIO	DE VALURA	4CIOIA

del 2017.

Firma del Experto Informante
DNI N° 09940210 Telf.: 992303480

ANEXO 4:

Reducción de información

Objetivo general: Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.

Tabla 4.1Pregunta 1: ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Valora más el dinero que la vida, hay una necesidad económica por lo que actúa por carencias económicas y sociales
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Abandono familiar, el ambiente donde radica, dinero fácil de conseguir
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Falta de valores, economía y el entorno que los rodea
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	La pobreza, desintegración familiar y marginación social.
Felix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	La economía, falta de valores, amor propio y de las personas que los rodean.
Pedro Miguel Gil Espinoza	0	Factor económico, social y educacional
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Los factores principales ara que una persona se convierta en sicario son el psicológico y el social.
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad	El entorno de convivencia con estas agrupaciones criminales, la falta de

	Civide de la la	
	Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	educación, la falta de control de los padres a sus hijos y otros
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Necesidad de dinero, la poca educación y el entorno donde vive
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla	El medio donde socializa
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Por la coyuntura que existe en el distrito como es el tráfico de terrenos
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	El medio donde vive, la falta de actitud para progresar
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Los principales factores como el maltrato familiar, falta de recursos económicos, el entorno donde habita y otros
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	El entorno familiar y amical, abandono y consumo de drogas
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Económico y social
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	El entorno social donde vive, el consumo de drogas, a veces el entorno familiar por ejemplo caso Gringasho.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	El lugar donde habita o frecuenta, las amistades de dudosa reputación
Vidal Quillay Flores	Abogado en temas penales	Violencia familiar, la pobreza y el desempleo genera que una persona se convierta en sicario

Jaqueline	Abogada	Un factor importante es la mala
Gutarra	especializada en	formación en el núcleo familiar
Castañeda	tema penal y	
	procesal penal	
Cesar Cuadros	Abogado penalista,	Más que factor es un modelo a imitar
Arauco	civilista y	a otro que comete este acto ilícito
	constitucionalista	

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

Tabla 4.2
2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	En la mayoría de los casos los sicarios son contratados por personas de poder económico e intelectual.
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Puede darse que personas profesionales contraten los servicios de estos sujetos
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Es muy probable, pero hay casos en los que se ve que el poder opera a este tipo de sujetos para alcanzar su cometido.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	No, pues son los sicarios quienes proponen el negocio de matar o eliminar a alguien que trae problemas a su futuro cliente.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Los sicarios están compuestos por diferentes clases de personas que generan ingresos ocultos y cuando estos son afectados, son ellos mismos en encargarse de eliminar aquel estorbo
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, ya que son ellos mismos que proponen los planes para elaborar tal crimen y proponen una cantidad por su servicio.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	En su gran mayoría los sicarios son contratados por personas de poder eso se ve en la actualidad

Luio Enrique	Coronto do	No pues no todos sobon cómo enero
Luis Enrique	Gerente de	No, pues no todos saben cómo opera
Valencia Hirano	Seguridad	este tipo de delito
	Ciudadana de la	
	Municipalidad de	
	Ventanilla	
Luis Segura	Sub-Gerente de	Depende de quién es la persona que
Carranza	Serenazgo de la	mande a solicitar el servicio, el sicario
	Municipalidad de	no conoce a la víctima, pues ambos
	Ventanilla	no tienen relación.
Luis Alberto	Coronel/Jefe de la	No, la persona intelectualmente
Paredes Lazo	DIVTER-3-	preparada tiene conocimiento del
	Ventanilla	respeto a la vida humana y las
		consecuencias legales que conlleva
		el delito
Marco Antonio	Comandante	Más que gente preparada existe
Gonzales Villon	PNP/Comisario de	gente de poder interesada a que se
Conzaioo Viiion	la Comisaria de	cometa el delito y obtener resultados
	Ventanilla	favorables.
Oscar Elioz		
	Capitán/Comisario	En muchas ocasiones si existe que
Molero Meneses	interino de la	hay gente preparada o que planea la
	Comisaria de	forma de como cometerán el delito es
	Pachacutec	por ello que necesitan al sicario.
Sebastián	Abogado	En la mayoría de los casos son gente
Herrera	especialista en	preparada que contratan a los
Meléndez	temas penales	sicarios para conseguir sus
		propósitos y de ello se les dará un
		beneficio económico.
Thomas	Asistente de Juez	Si, en algunos casos, por ejemplo
Willington	en audiencias/Corte	efectivos policiales que actúan como
Cabrera Alva	Superior de Justicia	delincuentes disfrazados.
	de Ventanilla	
Mario Albero	Especialista de	Necesariamente no, ya que estos
Cerna Tume	Causas /Corte	pueden actuar también por el
	Superior de Justicia	mandato de su propia organización.
	de Ventanilla	1 1 3
Violeta Vásquez	Defensora	Muchas veces ofrece sus servicios a
de Guillermo	Publica/Ministerio	personas que no se encuentran
	de Justicia	involucradas en el mundo de la
		delincuencia.
Juan Carlos	Abogado	En la mayoría de los casos si, el
Núñez Fuentes	especializado en	sicario es nel autor material del
INGITEZ I GETTLES	•	
	tema penal y	hecho, mientras que la persona que

	procesal penal	planea el delito es el autor intelectual
Vidal Quillay	Abogado	Necesariamente no, pero la persona
Flores	especializado en	que planea el delito es quien maneja
	temas penales	la información y trata de ocultarse
		tras la sombra del sicario.
Jaqueline Gutarra	Abogada	Es probable, pues este sujeto que no
Castañeda	especializada en	es el ejecutante sino el autor
	tema penal y	intelectual del hecho en ocasiones
	procesal penal	busca proteger su imagen
Cesar Cuadros	Abogado penalista,	Esencialmente ya que es la persona
Arauco	civilista y	que lo contrata y que de esta
	constitucionalista	obtendrá un beneficio económico.

Fuente. Elaborada por el autor, Lima 2017

Tabla 4.3

3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	De cierta manera si, pero no es una respuesta acertada para combatir el delito de sicariato
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	No necesariamente, ya que esto demandaría más presupuesto al estado
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Más que aumento de personal policial, se debería pensar en implementar el material logístico que usan para contrarrestar la violencia.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	No, porque el problema no es fundamentalmente represivo sino preventivo
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, lo que se debería hacer es implementar un cambio en la educación y el deporte.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la	En parte, pero debe capacitarse al personal policial y modernizar el

	Corte Superior de Justicia de Ventanilla	material logístico como vehículos, armamento y economía.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Evidentemente, es indispensable que efectivos policiales salgan a las calles
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Probablemente, pero no es lo más acertado, ellos deberían estar especialmente capacitados para actuar
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Con el aumento de efectivos policiales en las calles disminuiría la inseguridad ciudadana evitando así las muertes por sicariato.
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla	El incremento de efectivos policiales implica mayor presencia policial en las calle y limitaría el libre accionar del sicario mas no contrarrestar
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	El aumento debería darse en la unidad especializada que investiga los crímenes por sicariato o crimen organizado.
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	No es necesario el aumento de efectivos policiales en las calles ya que esto generaría gasto al Estado ya que los policías cuando salen de las escuelas no se encuentran bien formados.
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	No es lo correcto, los efectivos policiales no tienen el apoyo logístico.
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Es un factor que podría coadyuvar pero no es el principal.
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, ya que esto implicaría costo para el Estado
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio	En parte, pues para disminuir la inseguridad ciudadana se debe

	de Justicia	entablar un buen plan de estrategia donde no haya corrupción.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	Sería necesario, pues su aumento ayudaría a realizar un mayor control en la venta de armas y desarticulación de organizaciones.
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	Para contrarrestar se necesita poner en marcha estrategias dirigidas especialmente a jóvenes que se encuentran en pleno desarrollo emocional.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	Podría ayudar en parte, pero ciertamente se debe implementar programas para jóvenes que puedan reconocer que este delito podría traer consecuencias para su vida futura
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista, civilista y constitucionalista	Podría ser la solución, pero para una población tan grande como es la de Ventanilla se tendría que implementar más equipo para realizar vigilancia y pues el estado no siempre invierte en ello.

Tabla 4.44. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique	Juez Superior	Malestar poblacional y una ruptura
Biaggi Gómez	Presidente de la	entre ciudadanos y estado
	Sexta Sala Penal	
	con Reos Libres	
Raúl Emilio	Juez	Desestabilidad física, psíquica, social y
Quezada	Superior/Vocal de	económica en la población
Muñante	la Cuarta Sala	
	Penal con Reos	
	Libres	
Sonia Albina	Fiscal Titular	No hay apoyo en las áreas de
Chávez Gil	Superior de la	educación y deporte y si los hay son
	Cuarta Fiscalía	mínimas
	Superior Penal	

Francisco	Fiscal Adjunto	La medida que prolifera el sicariato va
Edmundo	Superior de la	influir directamente en la inseguridad
Amoretti	Cuarta Fiscalía	ciudadana.
Mendoza	Superior Penal	
Félix Espinoza	Juez Penal de la	Este delito acrecienta a inseguridad
Motta	Corte Superior de	ciudadana de tal manera que cualquier
	Justicia de	política de estado sería un saludo a la
	Ventanilla	bandera
Pedro Miguel Gil	Juez de Juzgado	A mayor índice de delitos contra la
Espinoza	Especializado de	vida, el cuerpo y la salud, temor vecinal
•	la Corte Superior	e inseguridad ciudadana.
	de Justicia de	-
	Ventanilla	
Omar Marcos	Alcalde del distrito	La poca inversión de empresarios en
Arteaga	de Ventanilla	nuestro distrito
Luis Enrique	Gerente de	Menos desarrollo económico
Valencia Hirano	Seguridad	
	Ciudadana de la	
	Municipalidad de	
	Ventanilla	
Luis Segura	Sub-Gerente de	La ausencia de efectivos policiales
Carranza	Serenazgo de la	tanto con patrullaje en vehicular o
	Municipalidad de	motorizado como efectivos policiales
	Ventanilla	realizando servicio a pie
Luis Alberto	Coronel/Jefe de la	El libre desarrollo de la población en
Paredes Lazo	DIVTER-3-	general para que realicen sus
	Ventanilla	actividades laborales y personales con
		normalidad
Marco Antonio	Comandante	Crear temor y muerte en la población
Gonzales Villon	PNP/Comisario de	
	la Comisaria de	
	Ventanilla	
Oscar Elioz	Capitán/Comisario	Temor, desestabilización en la
Molero Meneses	interino de la	población y que sus autoridades no
	Comisaria de	hacen nada para salvaguardar el bien
	Pachacutec	jurídico protegido que es la vida.
Sebastián	Abogado	La falta de concientización de la
Herrera	especialista en	población como del estado es por ello
Meléndez	temas penales	que el delito de sicariato se propaga al
		monopolizar ciertos rubros
Thomas	Asistanta da luc-	Co dobo o que oviete más como vie de
Thomas	Asistente de Juez	Se debe a que exista más comercio de

Willington	en	venta de droga y se trafique con
Cabrera Alva	audiencias/Corte	terrenos.
	Superior de	
	Justicia de	
	Ventanilla	
Mario Albero	Especialista de	Todo delito causa inseguridad
Cerna Tume	Causas/Corte	
	Superior de	
	Justicia de	
	Ventanilla	
Violeta Vasquez	Defensora	Ventanilla es un distrito donde abunda
de Guillermo	Publica/Ministerio	la pobreza y de la mano se encuentra
	de Justicia	la delincuencia por ende existe a gran
		escala la inseguridad ciudadana.
Juan Carlos	Abogado	La implicancia que genera este delito
Nuñez Fuentes	especializado en	en la inseguridad ciudadana es causar
	tema penal y	malestar en las personas que tienen
	procesal penal	sus negocios así como la inversión de
		los empresarios en nuestro distrito.
Vidal Quillay	Abogado	Esta implicancia seria que muchas
Flores	especializado en	empresas no quieran invertir en el
	temas penales	distrito por lo que esto generaría
		desestabilidad económica.
Jaqueline	Abogada	Gracias a este delito nuestro distrito no
Gutarra	especializada en	se podría desarrollar como tal.
Castañeda	tema penal y	
	procesal penal	
Cesar Cuadros	Abogado	Se tendría el malestar o desconfianza
Arauco	penalista, civilista	entre los vecinos.
	y constitucionalista	

Objetivo específico 1: Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

Tabla 4.5

5 .Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincuencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

ENTREVISTADO CARGO RESPUESTA

Julio Enrique	Juez Superior	Por supuesto, no solo el Poder Judicial
Biaggi Gómez	Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	y Ministerio Publico deben encargarse de establecer orden
Raúl Emilio	Juez	El estado deliberadamente a dejado
Quezada	Superior/Vocal de	de lado la seguridad de la población y
Muñante	la Cuarta Sala	se ha dedicado más a cuestionar la
	Penal con Reos	corrupción
	Libres	
Sonia Albina	Fiscal Titular	Si, pues el estado no presta mucha
Chávez Gil	Superior de la	atención a la problemática que sucede
	Cuarta Fiscalía	en la sociedad, como es en este caso
	Superior Penal	la delincuencia.
Francisco	Fiscal Adjunto	Si, pues la poca intervención del
Edmundo	Superior de la	estado faculta a la criminalidad a que
Amoretti	Cuarta Fiscalía	vulnere la seguridad ciudadana.
Mendoza Félix Espinoza	Superior Penal Juez Penal de la	Si sa va reflaiada puas debaría sar
Félix Espinoza Motta	Corte Superior de	Si, se ve reflejado, pues debería ser un compromiso de nuestras
IVIOIIa	Justicia de	un compromiso de nuestras instituciones para evitar que la
	Ventanilla	delincuencia cresca.
Pedro Miguel Gil	Juez de Juzgado	Si, en razón a la poca viabilidad en el
Espinoza	Especializado de la	apoyo logístico y capacitación del
_0p0_a	Corte Superior de	personal policial, falta de apoyo
	Justicia de	gubernamental.
	Ventanilla	3
Omar Marcos	Alcalde del distrito	Si, pues la falta de apoyo del estado
Arteaga	de Ventanilla	hacia nuestro distrito se ve reflejada y
		se debe buscar la forma de como
		terminar con la delincuencia
Luis Enrique	Gerente de	Es muy cierto en el distrito solo
Valencia Hirano	Seguridad	usamos los recursos que tenemos
	Ciudadana de la	
	Municipalidad de	
Luda Ou	Ventanilla	Dorto do colo o con
Luis Segura	Sub-Gerente de	Parte de culpa en muchas ocasiones
Carranza	Serenazgo de la Municipalidad de	lo tiene el estado por no adoptar políticas y estrategias que permitan
	Ventanilla	controlar el avance de la delincuencia
Luis Alberto	Coronel/Jefe de la	No, el crecimiento delincuencial nace
Paredes Lazo	DIVTER-3-	de casa cuando nuestros hijos no son
	Ventanilla	educados con ejemplo y valores.
		-1- 1 - 7 - 3

Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Si, después de la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal no ha ayudado a disminuir la delincuencia
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	El estado tiene gran culpa ya que las leyes favorecen mucho al actor del hecho ilícito
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	En gran parte la poca participación del estado ante este hecho, crean leyes que benefician al delincuente
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	La falta de protagonismo es un inicio (educación), y las limitadas opciones de empleo
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, ya que dejo de lado lo más importante el bienestar educacional de los jóvenes e invirtió su tiempo en otros puntos.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Generalmente el estado no está presente en las zonas de extrema pobreza, pues no tienen las mínimas condiciones humanas de vida.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y procesal penal	El crecimiento de la delincuencia se debe ciertamente a que el estado no es capaz de participar con las autoridades del distrito es por ello que se vulnera la seguridad ciudadana
Vidal Quillay Flores	Abogado especializado en temas penales	En parte es verdad que el estado no tiene mucha participación ante este problema pues no se ha visto resultados favorables.
Jaqueline Gutarra Castañeda	Abogada especializad en tema penal y procesal penal	El estado debería ser el ente protector y brindar buena seguridad ciudadana no solo a nuestro distrito sino al país entero y eso se ve reflejado a diario.
Cesar Cuadros Arauco	Abogado penalista. Civilista y constitucionalista	No solamente el estado, sino que también las autoridades deberían prestar mucha atención a lo que pasa

día a día.

Tabla 4.6

6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique	Juez Superior	Obviamente, es fundamental que tanto
Biaggi Gómez	Presidente de la	la población como las autoridades
	Sexta Sala Penal	trabajen conjuntamente y lograr una
	con Reos Libres	paz social
Raúl Emilio	Juez	Por supuesto, pues así disminuiría la
Quezada	Superior/Vocal de	delincuencia y la inseguridad en el
Muñante	la Cuarta Sala	distrito y en el país
	Penal con Reos Libres	
Sonia Albina	Fiscal Titular	Efectivamente, pues la población es la
Chávez Gil	Superior de la	que afronta todo mal que se presenta
	Cuarta Fiscalía	en la sociedad y sería bueno que
	Superior Penal	estos trabajen de forma conjunta con
		las autoridades.
Francisco	Fiscal Adjunto	Si, la población forma uno de los ejes
Edmundo	Superior de la	principales junto con la policía, el
Amoretti	Cuarta Fiscalía	gobierno local y otros sectores del
Mendoza	Superior Penal	estado siendo su principal objetivo
Fálix Foninge	Juez Penal de la	mantener la seguridad ciudadana.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de	Sí, pero esto no es suficiente para afrontar este problema, más aun si el
IVIOIIa	Justicia de	apoyo por parte del estado es mínima
	Ventanilla	y no es continua.
Pedro Miguel Gil	Juez de Juzgado	Si, en la medida de lo posible
Espinoza	Especializado de la	salvaguardando su propia integridad y
'	Corte Superior de	de los terceros que lo rodean.
	Justicia de	
	Ventanilla	
Omar Marcos	Alcalde del distrito	Si la población trabajara con nosotros
Arteaga	de Ventanilla	y la policía se podría establecer una
		tranquilidad pero en su mayoría la

		población no participa por miedo a las
		represalias
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Existen juntas capacitaciones para organizar a nuestra población desde el año 2015 pero pocas se llevan a cabo
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	La participación de la población debe darse cuando esta brinde información sobre estos hechos
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla	Es necesaria su participación pues los actos ilícitos como el Sicariato se puede prevenir y combatir
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Claro que debe participar a través de juntas vecinales dando charlas y orientación
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	Si, mediante juntas vecinales y realizar rondas nocturnas juntamente con efectivos policiales
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Efectivamente, la población desde un inicio debió participar con las instituciones para salvaguardar su tranquilidad
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Debió participar con arrestos ciudadanos con debida difusión, funcionamiento y reglamentación
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, apoyando con información pero no todos lo hacen por el temor de recibir las consecuencias de sus actos.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Claro que si debe existir una estrecha relación entre ambos ya que esto ayudaría que la población se integre y conozca la realidad del distrito.
Juan Carlos Núñez Fuentes	Abogado especializado en tema penal y	Claro que sí, pues mantener la seguridad ciudadana no solo es tarea de las autoridades tanto policía,

	procesal penal	municipio y gobierno regional.
Vidal Quillay	Abogado	Debió, debe y debería participar la
Flores	especializado en	población con la policía nacional y
	temas penales	serenazgo con apoyo de la
		municipalidad y la región.
Jaqueline Gutara	Abogada en tema	La población debió participar con
Castañeda	penal y procesal	nuestras autoridades para así lograr
	penal	mantener la seguridad ciudadana.
Cesar Cuadros	Abogado penalista,	Efectivamente, claro que es necesario
Arauco	civilista y	que la población participe con las
	constitucionalista	autoridades, así ellos también
		conocen el problema y la necesidad
		del distrito.

Tabla 4.7
7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la Sexta Sala Penal con Reos Libres	Se encuentra pronunciado el temor, la desconfianza y la falta de establecer una política segura.
Raúl Emilio Quezada Muñante	Juez Superior/Vocal de la Cuarta Sala Penal con Reos Libres	Estableciendo temor, muerte y desgasto económico.
Sonia Albina Chávez Gil	Fiscal Titular Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	Enormemente, ya que no son muchas las empresas que quieran invertir económicamente en el distrito.
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	La poca inversión económica de las empresas para el desarrollo del distrito
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Que exista más temor en la población debido a las extorciones y secuestros.
Pedro Miguel Gil	Juez de Juzgado	Se debe a la presencia de ajustes de

Espinoza	Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	cuentas, amenazas, inestabilidad monetaria.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Afecto considerablemente ya que los ciudadanos ventanillenses no pueden caminar libres en las calles
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Creo inestabilidad económica y emocional
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Desbordando las funciones y competencias de la policía y de seguridad ciudadana de la M.D.V., al igual que en otros distritos
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla	El índice delincuencial se ha visto por venganza entre personas al margen de la ley
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	A mayor incidencia delincuencial, mayor percepción negativa de la población
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	Se ha visto desbordado porque no hay buenas leyes que sancionen o condenen al actor del hecho punible
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Aumentando la desconfianza, temor y angustia
Thomas Willington Cabrera Alva	Asistente de Juez en audiencias/Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Vulnerando el libre tránsito de la población
Mario Albero Cerna Tume	Especialista de Causas /Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Afecto gravemente, ya que se ve más casos de robo agravado, sicariato y homicidios.
Violeta Vásquez de Guillermo	Defensora Publica/Ministerio de Justicia	Esto se debe por la falta de principio de autoridad.

Juan Carlos	Abogado	Extremadamente, pues la población
Núñez Fuentes	especializado en	mantiene esa sensación de
	tema penal y	inseguridad lo que afecta el
	procesal penal	movimiento social y económico del
		distrito.
Vidal Quillay	Abogado	Pues afecto en muchas formas, la
Flores	especializado en	principal es el temor que tiene la
	temas penales	mayoría de la población
Jaqueline	Abogada en tema	Manteniendo la inseguridad ya que
Gutarra	penal y procesal estas bandas criminales son dueños	
Castañeda	penal	de barrios donde existe la pobreza.
Cesar Cuadros	Abogado penalista,	Afecto demasiado, es decir que la
Arauco	civilista y	delincuencia no solo ha crecido en
	constitucionalista	nuestro distrito sino a nivel nacional y
		mantiene temor y muerte entre los
		ciudadanos.

Objetivo específico 2: Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

Tabla 4.8

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique Biaggi Gómez	Juez Superior Presidente de la	No, existen otros factores que producen delincuencia en nuestro país
	Sexta Sala Penal con Reos Libres	
Raúl Emilio	Juez	Puede ser uno de los predominantes
Quezada	Superior/Vocal de	pero no el más importante
Muñante	la Cuarta Sala	
	Penal con Reos Libres	
Sonia Albina	Fiscal Titular	Si, pues al verse sin trabajo muchos
Chávez Gil	Superior de la	de estos sujetos buscan otra manera
	Cuarta Fiscalía	de ganarse la vida y en ocasiones no
	Superior Penal	es la correcta.
Francisco	Fiscal Adjunto	Si porque a la ausencia de
Edmundo	Superior de la	oportunidades laborales el individuo

Amoretti	Cuarta Fiscalía	opta por otras vías, incluso ilegales	
Mendoza	Superior Penal	para sobrevivir	
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Si, pues Ventanilla siendo un distrito con una zona industrial, esto no se ve reflejado a favor de sus habitantes quienes buscan un puesto de trabajo.	
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	mayores de edad utilizan dicho acto ilícito con la finalidad de solventarse	
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	No, ya que existen otros factores importantes que hacen que la delincuencia se encuentre desatada en Ventanilla	
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	Puede ser, pero la delincuencia para muchas personas que se encuentran rodeados o vinculados a estas organizaciones toman a este delito como un trabajo	
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	Es uno de los factores, pero no es el más importante	
Luis Alberto Paredes Lazo	Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla	Es a los escasos valores que la persona recibió a sus primeros años de vida en el seno de su hogar	
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Es uno de los factores pero no es el único	
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	No es el determinante, la persona comete delitos por la falta de valores	
Sebastián	Abogado	Trabajo existe solo que muchas de	
Herrera	especialista en	estas personas consideran que la	
Meléndez	temas penales	delincuencia es un nuevo rubro laboral	
Thomas Willington	Asistente de Juez	Efectivamente, los jóvenes que están dentro de estas organizaciones	
Cabrera Alva	en audiencias/Corte Superior de Justicia	dentro de estas organizaciones criminales no cuentan con estudios concluidos por lo tanto existe poca	

	de Ventanilla	oportunidad laboral para ellos
Mario Albero	Especialista de	No siempre, muchos de los
Cerna Tume	Causas /Corte	delincuentes crecen en ese ambiente
	Superior de Justicia	de hostilidad siguiendo la misma línea
	de Ventanilla	sin pretender una oportunidad laboral
Violeta Vásquez	Defensora	Puede ser un factor pero considero
de Guillermo	Publica/Ministerio	que el principal es la falta de
	de Justicia	educación, viendo muchos hogares
		que no pueden acceder a una
		educación técnica para sus hijos.
Juan Carlos	Abogado	No necesariamente, aquí se ve la falta
Núñez Fuentes	especializado en	de orientación preventiva.
	tema penal y	
_	procesal penal	
Vidal Quillay	Abogado	Puede ser un factor determinante pero
Flores	especializado en	no es una consecuencia.
	temas penales	
Jaqueline	Abogada en tema	En muchas ocasiones se puede
Gutarra	penal y procesal	presumir que es uno de los principales
Castañeda	penal	problemas para que la delincuencia
		exista.
Cesar Cuadros	Abogado penalista,	La delincuencia no solo se debe a la
Arauco	civilista y	falta de oportunidad laboral sino que
	constitucionalista	hay muchos factores.

Tabla 4.9

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA
Julio Enrique	Juez Superior	No cubre las necesidades del distrito.
Biaggi Gómez	Presidente de la	
	Sexta Sala Penal	
	con Reos Libres	
Raúl Emilio	Juez	Está mal implementada no genera
Quezada	Superior/Vocal de	seguridad.
Muñante	la Cuarta Sala	
	Penal con Reos	
	Libres	
Sonia Albina	Fiscal Titular	No, pues este no está ayudando al
Chávez Gil	Superior de la	distrito para su desarrollo ordenado.

	O - 1 - Fire I'	
	Cuarta Fiscalía Superior Penal	
Francisco Edmundo Amoretti Mendoza	Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal	No, es necesario cubrir las prioridades necesarias del distrito como parte de una política preventiva.
Félix Espinoza Motta	Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	No, dado que esta no tiene una logística propia del sector, ya que es la menos favorecida dentro de la población nacional.
Pedro Miguel Gil Espinoza	Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	En la actualidad ha mejorado un poco, pues se está implementando mesas de trabajo institucionales.
Omar Marcos Arteaga	Alcalde del distrito de Ventanilla	Puede considerarse como mal planteada
Luis Enrique Valencia Hirano	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla	No es la idónea, el distrito de Ventanilla es grande y su necesidad crece con el tiempo
Luis Segura Carranza	Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla	No es la adecuada pues esta no acierta en nada para combatir la delincuencia
Luis Alberto Paredes Lazo		Es insuficiente ante el exorbitante crecimiento de la población y territorio geográfico
Marco Antonio Gonzales Villon	Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla	Existe el programa ciudadano seguro
Oscar Elioz Molero Meneses	Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec	El estado no satisface las necesidades de la población es por ello que se ve vulnerada su seguridad
Sebastián Herrera Meléndez	Abogado especialista en temas penales	Las políticas criminal implementada por el estado no protege al distrito y genera controversia y malestar por no ser entendidas
Thomas	Asistente de Juez	Si, pues existe mayor experiencia en

Willington	en	la investigación y procedimiento en el	
Cabrera Alva	audiencias/Corte	trámite de las pruebas e	
	Superior de Justicia	individualización	
	de Ventanilla		
Mario Albero	Especialista de	Al existir índices de delincuencia	
Cerna Tume	Causas /Corte	significa que la política criminal	
	Superior de Justicia de Ventanilla	adoptada no está funcionando	
Violeta Vásquez	Defensora	No resulta pues el estado casi no está	
de Guillermo	Publica/Ministerio	presente a las necesidades de la	
	de Justicia	población, por lo que aún no han	
		erradicado la pobreza.	
Juan Carlos	Abogado	No es la adecuada, porque en vez de	
Núñez Fuentes	especializado en	ayudar estas políticas hacen que el	
	tema penal y	distrito no se desarrolle.	
	procesal penal		
Vidal Quillay	Abogado	No, ya que no está ayudando en nada	
Flores	especializado en	por el momento.	
	temas penales		
Jaqueline	Abogada en tema	No, esta genera gastos para el estado.	
Gutarra	penal y procesal		
Castañeda	penal		
Cesar Cuadros	Abogado penalista,	No podemos de hablar de política	
Arauco	civilista y	criminal, pues el distrito sigue	
		estableciéndose inseguridad y las	
		necesidades son muchas.	

Tabla 4.10

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

ENTREVISTADO	CARGO	RESPUESTA	
Julio Enrique	Juez Superior	Más que desorden social, ha generado	
Biaggi Gómez	Presidente de la	miedo y descontrol al ver que más	
	Sexta Sala Penal	bandas criminales aparecen	
	con Reos Libres		
Raúl Emilio	Juez	No genero desorden social, sino	
Quezada	Superior/Vocal de	miedo y desapego de la población	
Muñante	la Cuarta Sala	hacia sus autoridades	
	Penal con Reos		
	Libres		

Chávez Gil Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal Francisco Fiscal Adjunto Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal Francisco Edmundo Superior de la Cuarta Fiscalía Superior de la Cuarta Fiscalía Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal Félix Espinoza Motta Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Corte Superior de Justicia de Ventanilla Luis Enrique Valencia Hirano Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Carranza Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Marco Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario de la Comisaria de Pachacutec Sebastián Abogdo Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas Mas que desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.	Sonia Albina	Fiscal Titular	Más que desorden social, generó		
Francisco Fiscal Adjunto Superior Penal Francisco Edmundo Superior de la Amoretti Cuarta Fiscalia Mendoza Superior Penal Félix Espinoza Motta Pedro Miguel Gil Espinoza Pedro Miguel Gil Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Espinoza Pedro Miguel Gil Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Valencia Hirano Valencia Hirano Valencia Hirano Luis Segura Carranza Segura Carranza Carranza Segura Carranza Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Murco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Molero Meneses Sebastián Abogado Valencia Hirano Albogado Valencia Hirano Seguria de Ventanilla Ventanilla Diverente de Serenazo de la Municipalidad de Ventanilla Diverente de Coronel/Jefe de la Diverente de Serenazo de la Municipalidad de Ventanilla Doscar Elioz Capitán/Comisario de la Comisaria de Ventanilla No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.	Chávez Gil	Superior de la	miedo, muerte y desconfianza en la		
Francisco Edmundo Superior de la inserta en la sociedad influyendo negativamente en esta. Superior Penal Mendoza Superior Penal Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Espinoza Pedro Miguel Gil Espinoza Pedro Miguel Gil Espinoza Brical Adjunto Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Espinoza Pedro Miguel Gil Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Discar Elioz Marco Antonio Gonzales Villon Molero Meneses Fiscal Adjunto Superior de la montation de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Este delito es un fenómeno que se inserta en la sociedad influyendo negativamente en esta. Es una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflictos. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Imparte temor , muerte y aisló a las personas Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, sor situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Adojunta Fiscalia de la contenta de la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. Por el actuar agresivo ante la sociedad orgando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliz			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Edmundo Amoretti Amoret Antonio Gonzales Villon Amoretti Amoret Alberto Amoret Antonio Gonzales Villon Amoret Antonio Amoret Anto			tranquilamente en las calles.		
Amoretti Superior Penal Félix Espinoza Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Valencia Hirano Luis Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Superior de Justicia de Ventanilla Luis Segurad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Molero Meneses Sebastián Abogado Amoretti Superior Penal Es una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflictos. Es una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflictos. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.		,	•		
Félix Espinoza Félix Espinoza Motta Félix Espinoza Motta Félix Espinoza Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Juez de Juzgado Espinoza Fespinoza Félix Espinoza Pedro Miguel Gil Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Juez de Juzgado Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Corte Superior de Justicia de Ventanilla Mico Espinoza Félix Espinoza Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. No existe es desconfianza. Félix Espinoza Más que desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Félix Espinoza Más que desorden social, so que sí existe es desconfianza. Félix Espinoza Más que desorden social, a las personas Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. For el actuar agresivo ante la sociedad oreando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Más que desorden social, este delito		•	•		
Félix Espinoza Motta Juez Penal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Espinoza Pedro Miguel Gil Espinoza Bespecializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Luis Segura Carranza Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec Sebastián Más que desorden social, este delito			negativamente en esta.		
Motta Corte Superior de Justicia de Ventanilla Pedro Miguel Gil Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Valencia Hirano Luis Seguria Carranza Seguriada Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario Molero Meneses Especializado de la Corde de Justes de Comisaria de Pachacutec Sebastián Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. No existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.			E		
Pedro Miguel Gil Pedro Miguel Gil Spinoza Broccializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Gerente de Ventanilla Luis Seguriada Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario de Pachacutec Sebastián Abogado Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social.	•		•		
Pedro Miguel Gil Espinoza Bespecializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Ventanilla Luis Segura Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3-Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario de Pachacutec Sebastián Abogado Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.	Motta	•	•		
Pedro Miguel Gil Esperializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario de Naco Abogado Sebastián Abogado Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Más que desorden social ha generado pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social a poística y social.			Commictos.		
Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Valencia Hirano Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Coscar Elioz Molero Meneses Especializado de la Corte de Justica de Ventanilla Especializado de la mayoría de las muertes por sicariato e la comisaria de Ventanilla DIVTER-3- Ventanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec Sebastián Especializado de la pánico e inestabilidad política y social. Imparte temor , muerte y aisló a las personas Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. No existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.	Pedro Miguel Gil		Más que desorden social ha generado		
Corte Superior de Justicia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Valencia Hirano Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario Molero Meneses Naclade del distrito de Ventanilla de Ventanilla Divertanilla Divertanilla Divertanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec Sebastián Abogado Nacia de Remor , muerte y aisló a las personas Imparte temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. No existe es desconfianza. No existe es desconfianza. No causa dela mayoría de la autoridado socialmente porque la mayoría de la mayoría de la normal desarrollo socioeconómico de la sautoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	J	_			
Dusticia de Ventanilla Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Gerente de Ventanilla Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3-Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, solo de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.	20011020	•	parises o mostazinada pontica y cocian		
Omar Marcos Alcalde del distrito de Ventanilla Luis Enrique Valencia Hirano Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Comisaria de No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Imparta temor , muerte y aisló a las personas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Also que desorden social, sete delito		•			
Arteaga de Ventanilla personas Luis Enrique Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3-Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Molero Meneses Meriodia de Ventanilla Dersonas No existe desorden social, lo que sí existe es desconfianza. Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito		Ventanilla			
Luis Enrique Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3-Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario Molero Meneses Euis Enrique Segura de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Divitanilla No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, so que desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Más que desorden social, solo una percepción de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.	Omar Marcos	Alcalde del distrito	Imparte temor , muerte y aisló a las		
Valencia Hirano Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Carranza Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Molero Meneses Molero Meneses Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	Arteaga	de Ventanilla	personas		
Ciudadana de la Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario Molero Meneses Mentanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario Molero Meneses Sebastián Abogado Ha impactado socialmente porque la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	Luis Enrique	Gerente de	No existe desorden social, lo que sí		
Municipalidad de Ventanilla Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Molero Meneses Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3-Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Capitán/Comisario de la Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Pachacutec Mas que desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Minicipalidad de Mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de la portendade y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Minicipalidad de mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de la sautoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Matro Antonio (Comisario de la cuentas entre delincuentes.	Valencia Hirano		existe es desconfianza.		
Luis Segura Carranza Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Coscar Elioz Molero Meneses Molero Meneses Molero Meneses No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de la sautoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Mis que desorden social, este delito					
Luis Segura Sub-Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla Coscar Elioz Molero Meneses interino de la Comisaria de Pachacutec Serenazgo de la mayoría de las muertes por sicariato mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito		•			
Carranza Serenazgo de la Municipalidad de Ventanilla Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Molero Meneses Molero Meneses Divaria de la mayoría de las muertes por sicariato es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Mas que desorden social, este delito	Luis Sogura		Ha impactado socialmente perque la		
Municipalidad de Ventanilla es a consecuencia de ajustes de cuentas entre delincuentes. Luis Alberto Coronel/Jefe de la DIVTER-3- Ventanilla sutoridades y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Oscar Elioz Capitán/Comisario de Ventanilla Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	9		• • •		
Luis Alberto Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Poscar Elioz Molero Meneses Molero	Garranza		,		
Luis Alberto Paredes Lazo Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Molero Meneses Molero Meneses Divteranilla No causa desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Molero Meneses Abogado Más que desorden social, son situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de la setuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población.		•	•		
Paredes Lazo DIVTER-3- Ventanilla Marco Antonio Gonzales Villon Oscar Elioz Molero Meneses Molero Meneses DIVTER-3- Ventanilla Situaciones aisladas y no involucran el normal desarrollo socioeconómico de las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	Luis Alberto				
Marco Antonio Gonzales Villon PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Molero Meneses Molero Meneses Pachacutec Sebastián las autoridades y población en general No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Más que desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	Paredes Lazo	DIVTER-3-	situaciones aisladas y no involucran el		
Marco Antonio Gonzales Villon Comandante PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Molero Meneses interino de la Comisaria de Pachacutec Sebastián Comandante PNP/Comisario de la Comisario interino de la Pachacutec Molero Meneses Antonio Comisario de la Pachacutec No genero desorden social, solo una percepción negativa ante la población. Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, solo una percepción negativa ante la población.		Ventanilla	normal desarrollo socioeconómico de		
Gonzales Villon PNP/Comisario de la Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Molero Meneses Molero Meneses Capitán/Comisario de la Creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito			las autoridades y población en general		
la Comisaria de Ventanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario interino de la Comisaria de Comisaria de Pachacutec Sebastián La Comisaria de Ventanilla Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Más que desorden social, este delito			·		
Ventanilla Oscar Elioz Capitán/Comisario Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	Gonzales Villon	l. <u>.</u>	percepción negativa ante la población.		
Oscar Elioz Capitán/Comisario Molero Meneses interino de la Comisaria de Pachacutec Pachacutec Por el actuar agresivo ante la sociedad creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito					
Molero Meneses interino de la creando sensación de miedo, pánico, muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	Occar Elica		Por ol actuar agracius anto la aggiadad		
Comisaria de muerte y desestabiliza el orden de la población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito		'	G .		
Pachacutec población. Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito	MOIGIO MIGNESES				
Sebastián Abogado Más que desorden social, este delito			•		
,	Sebastián				
rientera especialista en judente interior, interior y desconitariza j	Herrera	especialista en	genero temor, muerte y desconfianza		

Meléndez	temas penales	en nuestras propias autoridades
Thomas	Asistente de Juez	Presentándose el miedo y
Willington	en	desconfianza.
Cabrera Alva	audiencias/Corte	
	Superior de Justicia	
	de Ventanilla	
Mario Albero	Especialista de	Temor en la población encontrándose
Cerna Tume	Causas /Corte	alerta cada día.
	Superior de Justicia	
	de Ventanilla	
Violeta Vásquez	Defensora	El sicariato genera desorden social no
de Guillermo	Publica/Ministerio	solo en el distrito de Ventanilla sino en
	de Justicia	diferentes artes del país con mayor
		incidencia de pobreza.
Juan Carlos	Abogado	Produciendo miedo entre la población
Núñez Fuentes	especializado en	ventanillense y desalienta el desarrollo
	tema penal y	económico.
_	procesal penal	
Vidal Quillay	Abogado	Fomenta desorden, falta de control y
Flores	especializado en	prevención ante este delito.
	temas penales	
Jaqueline	Abogada en tema	Aumento la inseguridad, muerte y
Gutarra	penal y procesal	temor en Ventanilla.
Castañeda	penal	
Cesar Cuadros	Abogado penalista,	Claro que genero desorden social,
Arauco	civilista y	aumentando temor, muerte e
	constitucionalista	inseguridad.

Tablas de frecuencia del cuestionario

En la tabla 1 se muestra que para el 46% de la población está de acuerdo que la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla es una consecuencia del delito de sicariato. Adicionalmente el 11% se encuentra muy de acuerdo en lo mismo. Por tanto la mayoría de la población considera que la inseguridad ciudadana es una consecuencia del delito de sicariato.

Tabla 1

La inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla es una consecuencia del delito de sicariato.

	f	%
Muy de acuerdo	32	11
De acuerdo	116	46
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	19
En desacuerdo	14	11
Muy en desacuerdo	2	13
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 2 se muestra que para el 49% está de acuerdo que para contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana en la población debe aumentarse efectivos policiales en las calles. Un 25% está muy de acuerdo en lo mismo. Por lo que la mayoría considera que debe de haber un aumento de efectivos policiales en las calles para contrarrestar este delito.

Tabla 2El aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana.

	f	%
Muy de acuerdo	50	25
De acuerdo	98	49
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	11
En desacuerdo	26	13
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 3 se muestra que para el 58% de la población está de acuerdo que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años. Asimismo el 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes mencionado. Por lo tanto la mayoría de la población considera que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años.

Tabla 3 *La inseguridad ciudadana se ha incrementado en estos últimos años*

			f	%
--	--	--	---	---

Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	116	58
Ni de acuerdo ni en	36	18
desacuerdo		
En desacuerdo	14	7
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 4 se muestra que el 64% de la población se encuentra de acuerdo que el delito de sicariato y la inseguridad ciudadana han traído muchas desventajas para el desarrollo del distrito. Adicionalmente el 16% de la población está muy de acuerdo con lo mismo.

Tabla 4El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana han traído muchas desventajaspara el distrito.

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	128	64
Ni de acuerdo ni en	30	15
desacuerdo		
En desacuerdo	6	3
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

de la delincuencia.

En la tabla 5 se muestra que el 67% considera que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia. Tanto que el 26% de la población se encuentra muy de acuerdo con esta afirmación. Por lo que la mayoría de la población señala que la seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento de la delincuencia.

Tabla 5La seguridad ciudadana se ha visto afectada considerablemente por el aumento

	f	%
Muy de acuerdo	52	26
De acuerdo	134	67

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	1
En desacuerdo	8	4
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 6 se muestra que el 66% señala que el índice de la delincuencia aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.

Tabla 6

El índice delincuencial aumento considerablemente en el distrito de Ventanilla en los últimos años.

	f	%
Muy de acuerdo	28	14
De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	3
En desacuerdo	34	17
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 7 se muestra que el 62% de la población señala que el índice de la delincuencia es palpable en las calles. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Esto quiere decir que la mayoría de la población considera que el índice de la delincuencia es palpable en las calles.

Tabla 7El índice de delincuencia es palpable en las calles.

	f	%
Muy de acuerdo	28	14
De acuerdo	124	62
Ni de acuerdo ni en	30	15
desacuerdo		
En desacuerdo	12	6
Muy en desacuerdo	6	3
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 8 se muestra que el 70% está de acuerdo que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado. De igual manera lo sostiene un 16% de la población. Por lo que la gran parte de los pobladores señalan que la seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado.

Tabla 8

La seguridad ciudadana es una forma de protección que nos brinda el estado.

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	140	70
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	8
En desacuerdo	12	6
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 9 se muestra que un 66% de los encuestados considera que se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice delincuencial. Asimismo un 17% se encuentra muy de acuerdo.

Tabla 9Se vulnero la seguridad ciudadana debido al índice delincuencial.

	f	%
Muy de acuerdo	34	17
De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en	12	6
desacuerdo		
En desacuerdo	16	8
Muy en desacuerdo	6	3
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 10 se muestra que un 69% indica que el índice delincuencial trae consigo muerte y temor a la población. Un 20% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado. Por tanto la mayoría señala que el índice delincuencial trae consigo muerte y temor a la población.

Tabla 10

El índice delincuencial trae consigo muerte y temor a la población.

	f	%
Muy de acuerdo	40	20
De acuerdo	138	69
Ni de acuerdo ni en	14	7
desacuerdo		
En desacuerdo	8	4
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 11 se muestra que un 66% manifiesta que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016. Tanto como un 10% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Por lo que se puede evidenciar que la mayoría de la población considera que el delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

Tabla 11El delito de sicariato genero desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

	f	%
Muy de acuerdo	20	10
De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en	14	7
desacuerdo		
En desacuerdo	32	16
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 12 se muestra que el 66% de los encuestados señalo que el delito de sicariato influye de tal manera que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla. Asimismo un 14% se encuentra muy de acuerdo con lo mismo.

Tabla 12

El delito de sicariato influye para que las empresas no quieren invertir en el distrito de Ventanilla.

	f	%
Muy de acuerdo	28	14

De acuerdo	132	66
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	12
En desacuerdo	14	7
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 13 se muestra que 51% de la población considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social. Por tanto un 25% de ellos se encuentra muy de acuerdo con lo mismo. Ante los antes señalado la mayoría considera que la falta de oportunidad laboral genera desorden social.

Tabla 13La falta de oportunidad laboral genera desorden social.

	f	%
Muy de acuerdo	50	25
De acuerdo	102	51
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	5
En desacuerdo	34	17
Muy en desacuerdo	4	2
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 14 se muestra que el 62% de los encuestados considera que el delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles. Asimismo un 16% se encuentra muy de acuerdo con lo antes señalado.

Tabla 14El delito de sicariato no permite que la población de Ventanilla camine libremente en las calles.

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	124	62
Ni de acuerdo ni en	38	19
desacuerdo		
En desacuerdo	6	3
Muy en desacuerdo	0	0
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017).

En la tabla 15 se muestra que un 68% estuvo de acuerdo que el desorden social se debió a la poca intervención de la población. Asimismo, el 16% está muy de acuerdo con lo mismo. Por tanto la mayoría considera que el desorden social se debió a la poca intervención de la población.

Tabla 15El desorden social se debe a la poca intervención de la población.

	f	%
Muy de acuerdo	32	16
De acuerdo	136	68
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	10
En desacuerdo	10	5
Muy en desacuerdo	2	1
Total	200	100

Fuente: Cuestionario realizado a personal de serenazgo (2017)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

R.J. Nº 197-2013-J-OPE/INS.- Designan Director General del Centro Nacional de Control de Calidad 501424

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

R.D. Nº 087-2013-COFOPRI/DE.- Designan Jefe de la Oficina Zonal de Loreto del COFOPRI 501425

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Res Nº 146-2013-OS/CD.- Autorizan publicación del Proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprueba el Procedimiento de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en el portal electrónico de 501425 OSINERGMIN

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Res. N° 250-2013/SUNAT.- Dejan sin efecto designaciones y designan Ejecutores Coactivos de las Intendencias de Aduana de Puno, Cusco, Iquitos, Pucallpa y Tarapoto 501426

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Adm. Nº 760-2013-P-CSJLI/PJ.disposiciones para la remisión de expedientes del Juzgado Penal Permanente y del 2°, 3° y 4° Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho a la Mesa de Partes correspondiente 501427

ORGANOS AUTONOMOS

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. Nº 730-2013-JNE.- Aprueban modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones y crean el Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones 501428

Res. N° 780-A-2013-JNE.- Confirman validez del Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Electas en el distrito de Chilca, provincia de 501429 Cañete, departamento de Lima

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Rectificación R.J. N° 260-2013/JNAC/RENIEC 501430

MINISTERIO PUBLICO

RR. N°s. 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395 y 2396-2013-MP-FN.- Dan por concluidos nombramientos y designaciones, aceptan renuncias, designan y nombran fiscales en diversos Distritos designan y Judiciales

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30077

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

TÍTULO I OBJETO, DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales.

Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal

Para efectos de la presente Ley, se considera organización criminal a cualquier agrupación de tres

o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves

con la finalidad de cometer uno o mas delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley. La intervención de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma puede ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal.

Artículo 3. Delitos comprendidos La presente Ley es aplicable a los siguientes delitos:

- Homicidio calificado-asesinato, de conformidad con el artículo 108 del Código Penal. Secuestro, tipificado en el artículo 152 del Código
- 2
- Trata de personas, tipificado en el artículo 153 3.
- del Código Penal. Violación del secreto de las comunicaciones, en 4. la modalidad delictiva tipificada en el artículo 162 del Código Penal.
- del Codigo Penal.

 Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186, 189, 195, 196-A y 197 del Código Penal.

 Pornografía infantil, tipificado en el artículo 183-A del Código Penal.

 Extorsión, tipificado en el artículo 200 del Código Penal 5.
- 6.
- Penal.
- Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 202 y 204 del Código Penal.

- Delitos informáticos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 207-B y 207-C del Código Penal.
 Delito contra la propiedad industrial, tipificado en
- el artículo 222 del Código Penal. Delitos monetarios, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 252, 253 y 254 del Código Penal.
- 12. Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279, 279-A, 279-B, 279-C y 279-D del Código Penal.

 Delitos contra la salud pública, en las modalidades

delictivas tipificadas en los artículos 294-A y 294-

B del Código Penal.

Tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del

Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal.
Delito de tráfico ilícito de migrantes, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 303-A y 303-B del Código Penal.
Delitos ambientales, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 310-A, 310-B y 310-C del Código Penal.
Delito de marcaje o reglaje, previsto en el artículo 317-A del Código Penal.
Genocidio, desaparición forzada y tortura, tipificados en los artículos 319, 320 y 321 del Código Penal. respectivamente.

17.

Código Penal, respectivamente.

Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382, 383, 384, 387, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.

Delito de falsificación de documentos, tipificado en el primer párrafo del artículo 427 del Código

Lavado de activos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

Los alcances de la presente Ley son de aplicación a los delitos en los que se contemple como circunstancia agravante su comisión mediante una organización criminal y a cualquier otro delito cometido en concurso con los previstos en el presente artículo.

Artículo 4. Ámbito de aplicación
Para la investigación, juzgamiento y sanción de
los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma, que cometan los delitos señalados en el artículo 3 de la presente Ley, rigen las normas y disposiciones del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957, sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la presente Lev.

TÍTULO II INVESTIGACIÓN, CONSECUENCIAS JURÍDICAS APLICABLES Y EJECUCIÓN PENAL

CAPÍTULO I INVESTIGACIÓN Y PROCESO PENAL

Artículo 5. Diligencias preliminares

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 334 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957, el plazo de las diligencias preliminares para todos los delitos vinculados a organizaciones criminales es de sesenta días, pudiendo el fiscal fijar un plazo distinto en atración a las características grado distinto en atención a las características, grado de complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación.

objeto de investigación.

Para determinar la razonabilidad del plazo, el Juez considera, entre otros factores, la complejidad de la investigación, su grado de avance, la realización de actos de investigación idóneos, la conducta procesal del imputado, los

elementos probatorios o indiciarios recabados, la magnitud y grado de desarrollo de la presunta organización criminal, así como la peligrosidad y gravedad de los hechos vinculados a esta.

Artículo 6. Carácter complejo de la investigación

Todo proceso seguido contra integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma, se considera complejo de conformidad con el inciso 3 del artículo 342 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957.

CAPÍTULO II TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 7. Disposiciones generales

1. Se pueden adoptar técnicas especiales de e pueden adoptar técnicas especiales de investigación siempre que resulten idóneas, necesarias e indispensables para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Su aplicación se decide caso por caso y se dictan cuando la naturaleza de la medida lo exija, siempre que existan suficientes elementos de convicción acerca de la comisión de uno o más delitos vinculados a una organización criminal.

una organización criminal. Las técnicas especiales de investigación deben 2.

Las técnicas especiales de investigación deben respetar, escrupulosamente y en todos los casos, los principios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.

La resolución judicial que autoriza la ejecución de las técnicas especiales de investigación previstas en este capítulo, así como el requerimiento mediante el que se solicita su ejecución, según sea el caso, deben estar debida y suficientemente motivados, bajo sanción de nulidad, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. Asimismo, deben señalar la forma de ejecución de la diligencia, así como su alcance y duración.

así como su alcance y duración. El Juez, una vez recibida la solicitud, debe resolver, sin trámite alguno, en el término de veinticuatro horas.

Artículo 8. Interceptación postal e intervención de las comunicaciones. Disposiciones comunes

- En el ámbito de la presente Ley, se respetan los plazos de duración de las técnicas especiales de interceptación postal e intervención de las comunicaciones previstas en el inciso 2 del artículo 226 y en el inciso 6 del artículo 230 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto
- Legislativo 957, respectivamente. El trámite y realización de estas medidas tienen

carácter reservado e inmediato.

Artículo 9. Interceptación postal

- Solo se intercepta, retiene e incauta la correspondencia vinculada al delito objeto de investigación vinculado a la organización criminal, procurando, en la medida de lo posible, no afectar la correspondencia de terceros no involucrados.
- Toda correspondencia retenida o abierta que no tenga relación con los hechos investigados es devuelta a su destinatario, siempre y cuando no revelen la presunta comisión de otros hechos punibles, en cuyo caso el fiscal dispone su incautación y procede conforme al inciso 11 del artículo 2 de la Ley 27697, Ley que otorga facultad al Fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en caso execucional. caso excepcional.

Artículo 10. Intervención de las comunicaciones

En el ámbito de la presente Ley, la grabación mediante la cual se registre la intervención de las comunicaciones es custodiada

CAPÍTULO V VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 20. Prueba trasladada

- En los casos de delitos cometidos a través de una organización criminal, las pruebas admitidas y actuadas a nivel judicial pueden ser utilizadas o valoradas en otro proceso penal, siempre que su actuación sea de imposible consecución o de difícil reproducción debido al riesgo de pérdida de la fuente de prueba o de amenaza para un
- órgano de prueba. En los casos en que no se presenten tales circunstancias, puede utilizarse los dictámenes periciales oficiales, informes y prueba documental admitida o incorporada en otro proceso judicial, dejando a salvo el derecho a la oposición de la prueba trasladada, la cual se
- resuelve en la sentencia. La sentencia firme que tenga por acreditada 3. la existencia, estructura, peligrosidad u otras características de una determinada organización criminal, o que demuestre una modalidad o patrón relacionados a la actuación en la comisión de hechos delictivos, así como los resultados o consecuencias lesivas derivados de los mismos, constituye prueba respecto de tales elementos o circunstancias
- en cualquier otro proceso penal. Para estos efectos, debe tenerse 4. consideración los siguientes criterios:
 - El valor probatorio de la prueba trasladada está sujeto a la evaluación que el órgano judicial realice de todas a) las pruebas actuadas durante el proceso en que ha sido incorporada, respetando las reglas de la sana crítica, la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicos.
 - La prueba trasladada debe ser incorporada válidamente al proceso, debiendo respetarse las garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú. b)
 - La persona a la que se imputa hechos o circunstancias acreditados en un c) anterior proceso penal tiene expedito su derecho para cuestionar su existencia o intervención en ellos.

CAPÍTULO VI CONSECUENCIAS JURÍDICAS APLICABLES Y EJECUCIÓN PENAL

Artículo 21. Inhabilitación
En el supuesto previsto en el literal c) del inciso 1 del artículo 22 de la presente Ley, se impone inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

Artículo 22. Agravantes especiales

- El Juez aumenta la pena hasta en una tercera parte por encima del máximo legal fijado por el delito cometido, sin que en ningún caso pueda exceder los treinta y cinco años, en los siguientes supuestos:
 - Si el agente es líder, jefe o cabecilla o ejerce funciones de administración, dirección y supervisión de la organización criminal. a)
 - el agente financia la organización b) criminal.
 - Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, es funcionario o servidor público y ha abusado de su cargo o se ha valido del mismo para cometer, facilitar o encubrir el delito.

- Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, utiliza a menores de edad u otros inimputables para la comisión del delito.
 - Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, atenta contra la integridad física o sicológica de menores de edad
- u otros inimputables. Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona f) vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, utiliza a terceras personas valiéndose de su conocimiento, profesión u oficio, o abusando de su posición de dominio, cargo, vínculo familiar u otra relación que le otorgue confianza, poder o autoridad sobre ellas.
- Si el agente hace uso de armas de guerra para cometer los delitos a que se g)
- refiere la presente Ley.
 Si el agente, en condición de integrante de la organización criminal o persona h) vinculada a ella o que actúa por encargo de la misma, posee armas de guerra, material explosivo o cualquier otro medio análogo.
- Estas circunstancias agravantes no son aplicables cuando se encuentren ya previstas como tales por la ley penal.

Artículo 23. Consecuencias accesorias

- Si cualquiera de los delitos previstos en la presente Ley han sido cometidos en ejercicio de la actividad de una persona jurídica o valiéndose de su estructura organizativa para favorecerlo, facilitarlo o encubrirlo, el Juez debe imponer, atendiendo a la gravedad y naturaleza de los hechos, la relevancia de la intervención de la persona jurídica en el delito y las características particulares de la organización criminal, cualquiera de las siguientes consecuencias accesorias de forma alternativa o conjunta:
 - Multa por un monto no menor del doble ni mayor del triple del valor de la transacción real que se procura obtener como beneficio económico por la comisión del delito respectivo.
 - definitiva b) Clausura de locales establecimientos.
 - **'**c) Suspensión de actividades por un plazo no mayor a cinco años.
 - Prohibición de llevar a cabo actividades de d) la misma clase o naturaleza de aquellas en cuya realización se haya cometido, favorecido o encubierto el delito.
 - Cancelación de licencias, derechos y otras autorizaciones administrativas o e) municipales
 - f) Disolución de la persona jurídica.
- Simultáneamente a la medida impuesta, el Juez ordena a la autoridad competente que disponga, de ser el caso, la intervención de la persona jurídica para salvaguardar los derechos de los trabajadores y de los acreedores, hasta por un
- período de dos años.
 Para la aplicación de las medidas previstas en el inciso 1 del presente artículo, el Juez tiene en consideración los criterios establecidos en el artículo 105-A del Código Penal.

Prohibición beneficios de Artículo penitenciarios

No pueden acceder a los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semilibertad y liberación condicional:

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO Presidente del Consejo de Ministros

1030402-1

LEY № 30133

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30077, LEY CONTRA **EL CRIMEN ORGANIZADO**

Artículo Único. Modificación de la primera y tercera disposiciones complementarias finales de la

Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado
Modificanse la primera y tercera disposiciones
complementarias finales de la Ley 30077, Ley contra el
Crimen Organizado, con el siguiente texto:

"PRIMERA. Vigencia
La presente Ley entra en vigencia el 1 de julio de
2014.

TERCERA. Competencia de los juzgados penales nacionales y de la Sala Penal Nacional

La Sala Penal Nacional y los juzgados penales nacionales transcionales transcionales penales nacionales per competencia objetiva, funcional nacionales tienen competencia objetiva, funcional y territorial para conocer los procesos penales por los delitos graves cometidos por una organización criminal, siempre que el delito o sus efectos tengan repercusión nacional o internacional, dando lugar a un proceso complejo. La competencia de los referidos órganos jurisdiccionales queda sujeta a la verificación de la concurrencia de todos estos requisitos." requisitos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación

En los casos en que no se haya dispuesto la formalización de la investigación preparatoria bajo la vigencia de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, se aplica la legislación vigente con anterioridad a la citada Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO Presidente del Consejo de Ministros

1030402-2

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 001-2013-2014-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a formación de causa contra el señor Congresista de la República WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA, por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de concusión y enriquecimiento ilícito, previstos en los artículos 382 y 401 del Código Penal, respectivamente.

Comuniquese, publiquese v archivese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1030213-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2013-2014-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DESTITUYE DEL CARGO DE CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA AL SEÑOR WILSON MICHAEL URTECHO MEDINA Y LO INHABILITA PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República;

LEY Nº 27933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAPITULO I

OBJETO Y MARCO CONCEPTUAL

Artículo 1º.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Artículo 2º.- Seguridad Ciudadana

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacifica, la erradicación de la violencia y la utilización pacifica, la erradicación de la violencia y la utilización pacifica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

CAPITULO II

CREACIÓN Y FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 3º.- Creación y Finalidad del Sistema

Crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Artículo 4º.- Componentes del Sistema

Son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las siguientes:

- a. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaria Técnica.
- b. Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- c. Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- d. Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente.

<u>Artículo 17º</u>.- Funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes funciones:

- Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
- b. Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.
- c. Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.
- d. Ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- e. Supervisar la ejecución de los planes y programa de Seguridad Ciudadana.
- f. Celebrar convenios institucionales.
- g. Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.

<u>Artículo 18º</u>.- Atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.
- b. Dictar directivas de Seguridad Ciudadana a nivel de su jurisdicción.
- Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad.

CAPITULO V

REGIMEN ECONÓMICO

Artículo 19º.- Recursos del SINASEC

Constituyen recursos de los órganos componentes del Sistema los siguientes:

- a. Los que comprometen las Instituciones y sectores del Estado componentes del Sistema, para el cumplimiento de las acciones que las competa.
- Las donaciones, legados, recursos que prevengan de la cooperación internacional, así como las contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- c. Los demás que les sean asignados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Plan Nacional

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana elaborará el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el Corto Plazo, en el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la promulgación de la presente Ley, el mismo que deberá ser informado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la República antes de su respectiva aprobación.

SEGUNDA. - Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la república para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil tres.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

JESUS ALVARADO HIDALGO

Primer Vicepresidente del Congreso la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República v

LUIS SOLARI DE LA FUENTE

Presidente del Consejo de Ministros

FAUSTO ALVARADO DODERO

Ministro de Justicia



Guía de entrevista

Título de investigación: El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el
distrito de Ventanilla, 2016
Entrevistado: Felix Espinoza Motta
Cargo/profesión/grado académico: Suez Pena
Institución donde labora: Poder Juduin Corte Superior de Justicio
Objetivo general: Analizar la implicancia del delito de sicariato en la
inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.
¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?
La Economia, falta de llalores, amos proprio y de las personas de las eurles se encuentes soderdo
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?
Los secsicos, son parte de una majía compuesto por deferentes texos de sersonas La questes zentram engusos ocultos
compuesto por deferentes tepos de personas
y il ser apritodo en los mesmos efecutar
planes para elevera el estorbo (muete de persons) los ecertes nonon de provedo para ellos
ressons les evenes moson de proverto para ellos



3.	¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el
delito	o de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

No, para mi es que re deberia emplementar un envisió en la educación y el deporte haces un a las nuceras guerricones que estos puntos (Edución y deporte), lass a que en esas espectativas de guardeya que re sucesa.

4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

Que esta la acreciento setal manera que ensiguier política de estado es un saludo a la landera, no hay apoyo en las areas de Educación y deporte y se los hay non menimos quo continuas se true que lineer cen testago a largo plazo pria pode um los usultados.

Objetivo específico 1: Analizar la manera en que el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincuencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

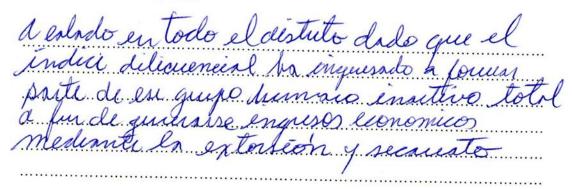
Si, el protogonisono del Estodo, se vee seguendo en el compromiso de sees es en entrelo es este parte sel pares, clado que co es lontissero see permenera y aporto (folto de Jogistien)



6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

Ir, pead	serte nos	es seepeece	ute para
efront	ar este pi	Oblenes,	mas aien estreto eccores es
silla	epicyo por	parte del	estado
minin	nulo ce sel	s enstill	elienes es
	9 100 3	s comercia	

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?



Objetivo específico 2: Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

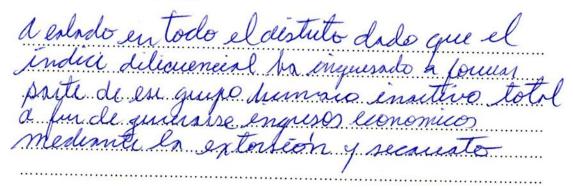
Si, porquel la poletier del Istado no llega en su totalidad sérido Ventanilla un destito longuesto porceus zona industrial esto no 'l cel reflejado a famos de sees habitantes, quiens



6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el dicho distrito?

Ir, pead	serte nos	es seepeece	ute para
efront	ar este pi	Oblenes,	mas aien estreto eccores es
silla	epicyo por	parte del	estado
minin	nulo ce sel	s enstill	elienes es
	9 100 3	s comercia	

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?



Objetivo específico 2: Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.

Se, porquee la poletier del 3stodo ne llega en su totolidad sérilo Ventanilla un destito longuesto porcens zona industrial, esto no el cel reflejado a famor de sees habitantes, que en Universidad César Vallejo Salen en busca se conqueesto de tenbajo feeende su area originandoles gasto económicos etempos para la familia

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

No, dado que esta no treve ana logistica propin del sector (Cameonetas, molocicletas) aga que esta area es la menos favorecida dentro de la población nacional por rees Carencias y llegada roceal rocesta dentro de los mos adeceados para el destrito

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

Is una modalidad para resolver de manera Uiolenta deferentes tijos de conflictos (Mafias, Sindecales Trafico de diceas, Inafico de Terrenos y construcción esvil y de esta forma controlar la exonomico de esta sector y asi ginera el desorden racial a que seos trem acostumbiado

Entrevistador Rosario del Pilar Sebastián Salinas Entrevistado/a
Nombre: Folix Espinoza Hotta

D.N.I. :



GUIA DE ENTREVISTA

Título de Investigación: El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016

Entrevistado: Omar Marcos Arteaga.

Cargo. Alcalde de Ventanilla

Institución donde labora: Municipalidad de Ventanilla.

Objetivo general: Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2017.

¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?
 Considero que dos son los factores principales para que una persona se convierta en sicario, el psicológico y el social.

Dentro de estos factores, se ubican algunas causas como por ejemplo:

- La deserción escolar
- La pobreza.
- El desempleo
- La televisión con programas violentos.
- Las adicciones
- Familias disfuncionales.

2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?

Si en la mayoría de casos. El sicario es el autòr material (tiene un perfil ejecutivo), mientras que la persona que planea el delito es el autor intelectual, es quien maneja la información, quien diseña la estrategia y él busca ocultarse tras el sicario, para proteger su imagen y/o posición. Generalmente este personaje tiene mayor preparación intelectual.

3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

El aumento de policías, ayudará solo en parte disminuir el sicariato, por cuanto permitirá realizar un mayor control de la venta de armas y desarticulación de organizaciones



criminales que son los que mayormente utilizan sicarios. Consideramos que para contrarrestar este delito se necesita poner en marcha estrategias integrales, dirigidas especialmente a las razones que hacen que un joven asuma este accionar delictivo como un "oficio". Las estrategias deben ir directo a la raíz del problema.

4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

El sicariato es un delito que si bien se presenta en Ventanilla, no es un delito con mayor recurrencia. Considero que la principal implicancia es:

- Causar zozobra en los comerciantes.
- La desestabilidad económica.
- La falta de inversión de empresarios.
- La sensación de inseguridad entre los vecinos

Objetivo específico 1: Analizar la manera en que el índice de delincuencia afecto la seguridad ciudadana en el distrito de ventanilla en el año 2016

5. ¿Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincuencial se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la seguridad ciudadana de la población?

Considero que el crecimiento delincuencial si se debe a la falta de protagonismo del Estado. En la Municipalidad de Ventanilla tenemos como eje principal la seguridad ciudadana y es por ello que hemos sido una de las 4 instituciones públicas finalistas en los premios a las buenas prácticas en Gestión Pública en la categoría seguridad ciudadana. No solo hemos reforzado el tema preventivo con la adquisición de más de 600 cámaras de video vigilancia, además de la contratación de 400 efectivos de serenazgo; sino también tenemos un programa dirigido a los escolares en riesgo denominado "Quiero ser mejor", que busca con apoyo sicológico, frenar la delincuencia juvenil en el distrito.

6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en dicho distrito?



Si, por cuanto la lucha contra la inseguridad ciudadana no es tarea solo de la Municipalidad Distrital, sino de la población y principalmente del Gobierno central y Regional.

Es del Gobierno Central porque de la asignación del presupuesto que destinamos a la lucha contra la delincuencia, depende directamente de cuanto presupuesto se nos asigne; es del Gobierno Regional, porque es una tarea compartida con las autoridades Regionales debido que se están enfocando en la infraestructura y no están abarcando otros rubros, sería interesante que se recabe cuanto de su presupuesto se ha utilizado para proyectos de seguridad ciudadana; y, de la población, porque especialmente en Ventanilla existen organizaciones sociales y religiosas, que pueden cooperar para conformar un grupo articulado para realizar proyectos de mejora como por ejemplo campañas de sensibilización o de identificación de personas que han cometido un acto delictivo.

7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afecto la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?

Según cifras del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público cada 5 minutos se comete un delito y el 82 % de los peruanos se siente inseguro en las calles. En Ventanilla con el trabajo preventivo que desarrollamos desde la Municipalidad distrital y la Policía Nacional, hemos logrado bajar el índice delictivo en cifras importantes, pero aún persiste la sensación de inseguridad con cual afecta el movimiento social y económico del distrito.

Objetivo específico 2: Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por que

No podemos negar que el desempleo es un factor determinante para la delincuencia, pero no es una consecuencia. Desde el gobierno municipal hemos fomentando el ingreso de inversiones privadas, así como apoyado la implementación de pequeñas y medianas empresas situación que genera importantes niveles de empleo así mismo se ha implementado un novedosos programa municipal "Chamba como Cancha" que resulta el intermediario entre los vecinos en busca de empleo y las grandes empresas de Lima y Callao que requieren mano de obra.



9.- ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

No tomando en cuenta que cualquier política criminal a implementarse depende de la asignación de recursos por parte del Gobierno Central, empezando por el Ministerio de Economía y Finanzas que nos asigna el presupuesto; el Ministerio del Interior, quien asigna Policías para el resguardo de Ventanilla. Nosotros como gestión municipal estamos implementando una serie de acciones preventivas así como ejecutando diversas estrategias para atender la seguridad de nuestros vecinos.

9. En su opinión ¿De qué forma el delito de sicarito genero desorden social en el distrito de Ventanilla?

El desorden que genera el sicariato en la sociedad, es el miedo porque vuelve a los pobladores temerosos para alertar a Serenazgo o a la policía, asimismo, desalienta el comercio en Ventanilla, porque vuelve insegura las zonas en donde se cometen éstos delitos. Por ello, nosotros implementamos diversas estrategias de prevención contra este flagelo.

irma.....

Nombre y Apellidos: Omar Alfredo Marcos Arteaga



GUIA DE ENTREVISTA

en el distrito de Ventanilla, 2016
Entrevistado: CRNI PNO (R) ZUIS SEGUND CARRANZA
Cargo/profesión/grado académico: SUB GERENTE DE SERENT
Institución donde labora: MUNICIPAZIDAD DE VENTANILM
Objetivo general: Analizar la implicancia del delito de sicariato en la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.
¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en
fa necesodad de Junero, poca acleecación lo princorchal; asimisho el gutorno glorade se sucuentre que tambren puede ser emo de los factores importantes
2 : Hetad area que el ciagrio trabajo con gento intelectualmente proparado?
2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada? Algunes reces, depende qui ou puende al pobretor el perriceo, pues el picario no conoce a la vietima assimiono quebos no tronen relación



3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar
el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?
Si Joloy conscuerdo que con el questo de policios que los calles glismineiximos la inseguridad circlodono 4 se podre estos nuestos puertos per siconoso
*
4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la
inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?
Preuso de que la inseguridad y el Dicariato en Ventavilla es por la guseucia ele efectivos policiales en Vehiculos en los
efectivos policiales que Vehiculos que Jos
(aces:
Objetivo específico 1: Analizar la manera en que el índice de delincuencia
afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016
5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincuencial
se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la
seguridad ciudadana de la población?
De porte de la culpa de la inseguricación
Si porte de la culpa de la insegnicación einclocloma os del Estado de no haber estoplado poblicos y strutegios que pennitore controlor el arance de la gulinamica
M crance da la fullimentecia

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las
autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el
dicho distrito?
La porticipación de la postación dese dans que encueto a la información que elebe proporcionor a los autoridades como
glasse que encuelo a la lleformación que
plus policia y a MOV y si fuego un rol un portente la población que la peganidad
eindadana
eluara.
7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana
en el distrito de Ventanilla?
lu el distrito de Vontanilla Ja Gelinamerca no ha glesbordado las fene ceons y competencia
gle la pelècéa y de seguridad civoladona de MDV como que otros distritos.
· ·
Objetivo específico 2: Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.
8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de
oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el
país? Por qué.
le mue de les factores que contribuye a gete pero no es mue gle les auporteentes a mi porcer; existe frabajo pero muchos
à sui porcer: existe frabajo pero muchos

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es
9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es
9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es
9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es
adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.
Creo que no, por que no de el Hivisteno del interior una política acertoda pora combotir la Helinceccica
10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden
social en el distrito de Ventanilla?
Il Jiconialo que el distrito por importado socialmente
d peros de que la mayorio de la gruinados por
for siceries esse queste gle cecetos à delircueles que sugistraban guticecleutes penceles y que importan sugat, sommete que la poblacion.
impodus sugativonuete que la población.
SUB CERENCIA DE SEREMAZGO
Luis Alberto Segura Carranza SUBGERENTE
Nombres y apellidos:





GUIA DE ENTREVISTA

Título de investigación: El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016
Entrevistado: Luis Alberto Paredes Lazo
Cargo/profesión/grado académico: Coronel - Je Ae de la DIVTER-3- Ven fanilla
Institución donde labora: Policia Nocional del Perci - Compaña Ventanillo
Objetivo general: Analizar la implicancia del delito de sicariato en la
inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.
1. ¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en
sicario?
- El medio donde se socializa, especialmente on la Infancia - Hoganes disfuncionales
- Necesidad económica
- Falso li derazgo
- Abusos físicos y lo sexuales en el hogar o fuero de ella.
- Consumo de drugas
- Venganza
2. ¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?
No, por cuanto la persona intelectualmente preparada
tiene conocimiento del respeto a la vida humana y
las conse cuencias legales que conlleva el delito.



el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?

El incremento de Efectivos policiales implica mayor
presencia policial en las calles, lo cual solo limitarra
el libre accionar del sicario, mas no contrarrestar
4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la
inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?
El Sicarrato causa temor para que las Autoridades,
empresarios, dirigentes y la cui dadanta en general
desarrolle sus actividades laborales y lo personales con
total normalidad.
Objetivo específico 1: Analizar la manera en que el índice de delincuencia
afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016
5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincuencial
se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la
seguridad ciudadana de la población?
No, por cuanto el Estado a fravés de sus Entidades
Públicas Mega a la Población, el crecimiento del neven-
cial nace de casa, cuan do no educamos con el gemplo

¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar

y valores a nuestros hijos en sus primeros oños de vida, y faita de control de natalidad.

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las
autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el
dicho distrito?
Si debe partrupar, es necesario por manto con su
participación activa se puede prevenir ylo combatir el accionar delectivo en el Distrito; sin embargo la mayor
parte le la población es ajena, mientras no se vean; argumentando falto de confianza en las sutoridades.
7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana
en el distrito de Ventanilla?
El sicarrato no ha cousado temor ni desorden social
en el Distorto de Ventanilla, por cuanto a la focha, el
indice de este tipo de delitos ha sido por venganza entre personas al morgen de la ley.
\

Objetivo específico 2: Explicar la forma en que el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.

8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.



No, es consecuencia del nulo o escasos valores que la persona rea bió en sus primeros años de vida en el semo de su hogar, entre otros señalados en la pregvinta Nro o!.

9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es

Es insufrciente ante el exher bitante crecimiento de la Población de ventanilla y ante un extenso territorio geográfico.

adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.

10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden social en el distrito de Ventanilla?

A la fech	a no ha ca	usado des	orden soc	ial en el
Distrito o	Le ventanille	a la comis	ion de este	delito, son
situaciones		all and a second a		
desarrollo	Socioeconómi	co de las	sutori dade	y Población
eu genera	l. •			

Firma:

CARITORIAL

Nombres y apellidos:

LUIS ALBERTO PAREDES LAZO CORONEL - PNP JEFE DIVTER-3 - VENTANILLA



GUIA DE ENTREVISTA

Título de investigación: El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016
Entrevistado: Hauco Jutorio Gonzales Villon
Cargo/profesión/grado académico: Conuaudante PNP-Comisorio
Institución donde labora: Comisaria de Vou fanilla
Objetivo general: Analizar la implicancia del delito de sicariato en la
inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016.
¿Qué factores considera usted que lleva a una persona a convertirse en sicario?
Las aportunidades que se presuntan por la mismo auguntora que existe en el distrito como Trefreo de ferrus y otros per lo extense de la poblección.
ge la poblección.
¿Usted cree que el sicario trabaja con gente intelectualmente preparada?
Detres de las que genton a realizar el
Detres de los que secuton o realizon el picorito greste quete inferescida que frece un fipo de poder georionico e infelictual per ablener un reserbado faborable
pero osumer un pusentació fa sora su

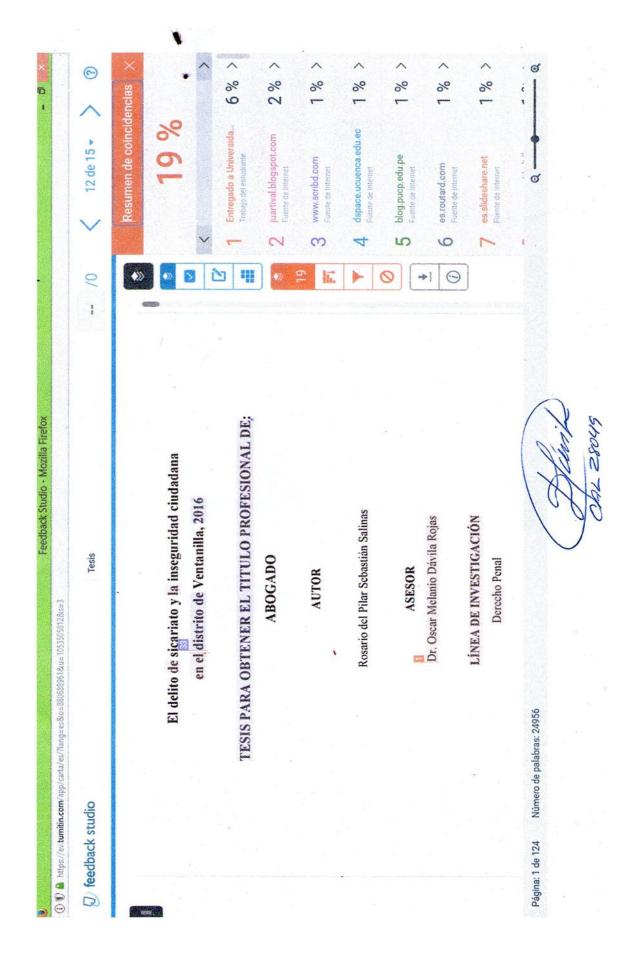


3. ¿Cree usted que el aumento de efectivos policiales podría contrarrestar
el delito de sicariato y disminuir la inseguridad ciudadana?
El quento Abenia per ou la vuidad appealogado
El quento Albenía per ou sa vuidad gopecialzado no necesoria nacule que se policio, per que frafor de investiges el secoriale o el giuna organizado
organizear
4. ¿Cuál sería la implicancia que tiene el delito de sicariato con la
inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla?
One susación que inseguardord, el premoto como objetivo à la sucerte y one femos en la pobloción
como objetivo o la puerte y orec ferros en la
pobloción.
Objetivo específico 1: Analizar la manera en que el índice de delincuencia
afectó la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla en el año 2016
5. Desde su perspectiva ¿considera usted que el crecimiento delincuencial
se debió a la falta de protagonismo del Estado por lo que se ve vulnerada la
seguridad ciudadana de la población?
Es una sumatorio qui teclios la falta de logistica aproprada deficit con el funa de fustria a la aplicación del sucero Codigo Procesal Tanal, la falta de apoyo portrujucción Vocand y la falta de apoyo
de Justicio de la apleración del suero Codigo Procesal Tanal, Ja falte de
forma poema of to forta de apogo

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
de otros instruciones somo Da Humicipalelad
de otros instruciones somo la Humerpoletad Fiscalia y Poder Judical.
6. ¿Considera usted que la población de Ventanilla debió participar con las
autoridades en acciones conjuntas para mantener la seguridad ciudadana en el
dicho distrito?
Li debe portreipor una población organizada afrares de Jentos Vecinolos ya que po suibe charlos y orientación
7. ¿De qué manera el índice de delincuencia afectó la seguridad ciudadana
en el distrito de Ventanilla?
Je mayor incidencia delicenencial prayor perupuós sugativa de la población cua la que se siento aternasizenta e jusquesa
· ·
Objetivo específico 2: Explicar la forma en que el delito de sicariato generó
desorden social en el distrito de Ventanilla en el año 2016.
8. ¿Considera que la delincuencia es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales que se presentan en el distrito de Ventanilla y en el país? Por qué.
THE HALL SHELL THE COLOR DIAM LAND IN STREET

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
9. ¿Considera que la política criminal implementada por el Estado es
adecuada a las necesidades del distrito de Ventanilla? Por qué.
En lo que se reficre a política existe su lo que o seguido es eclodora como os el programo cindodono seguro
que o pequido o eclodore como os el
programo ciudodono seguro
*
10. En su opinión, ¿de qué forma el delito de sicariato generó desorden
social en el distrito de Ventanilla?
No que un disorden polo creó una percepción como Ja perusación de inseguridad
como Ja pesusación de cusqueridad









RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 220-2017-I-PI/AE-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO

Los Olivos, 03 de Abril de 2017

VISTA:

La solicitud para la designación de un profesor asesor del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

Que, el tema de investigación denominado "EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016", presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR, requiere la designación de un profesor asesor.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al docente MORALES CAUTI, JULIO CESAR como profesor asesor del tema de investigación cuyo título es "EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016", presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

Registrese, comuniquese y archivese.

JIMMY RÓMULO MÁRQUEZ MORENO Director

Escuela Académico Profesional de Derecho Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte

LIMA NORTE Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343

LIMA ESTE Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.

ATE Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: 8184

ATE Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: CALLAO Av. Argentina 1795 Tel.: (+511) 202 4342 Anx.: 2650.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 220-2017-I-PI/AE-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO

Los Olivos, 03 de Abril de 2017

VISTA:

La solicitud para la designación de un profesor asesor del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

Que, el tema de investigación denominado "EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016", presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR, requiere la designación de un profesor asesor.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al docente MORALES CAUTI, JULIO CESAR como profesor asesor del tema de investigación cuyo título es "EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016", presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

Registrese, comuniquese y archivese.

JIMMY RÓMULO MÁRQUEZ MORENO Director

Escuela Académico Profesional de Derecho Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte

LIMA NORTE Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343

LIMA ESTE Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.

ATE Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: 8184
CALLAO Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº220-2017-I-PI/AE-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO

Lima, 13 de junio de 2018.

VISTA:

La solicitud para la designación de Jurado Evaluador, día y hora de sustentación del proyecto de investigación, presentada por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

Que, de conformidad con el Artículo Nº 20 del Reglamento Nº 0389-2017/UCV de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, el Reglamento de la Escuela de Derecho y el Plan de Estudios de la carrera de Derecho, corresponde al Director de la Escuela Derecho designar al Jurado Evaluador para efectos de la evaluación y sustentación del trabajo de

Que, de conformidad con el Artículo Nº 20 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos, el Dictamen o acta de sustentación del trabajo de investigación firmado por los miembros del jurado será con el visto bueno del Decano o director de la escuela.

Que, de acuerdo al Informe Nº 80-A- 2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

ARTÍCULO 1º: EN VIA DE REGULARIZACION, DESIGNAR como miembros del JURADO EVALUADOR del Proyecto de Investigación titulado: "EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE ENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016", presentada por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR., a los siguientes docentes:

PRESIDENTE SECRETARIO(A) : ACETO LUCA

VOCAL

: CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLI : MORALES CAUTI, JULIO CESAR

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que los miembros del Jurado Evaluador designado emitan un dictamen final sobre el Proyecto de Investigación presentado y concluyan el proceso de evaluación con la sustentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: SEÑALAR, como lugar, fecha y hora de sustentación el siguiente:

Lugar

Dia

SALA 2- BIBLIOTECA SABADO 08 DE JULIO DE 2017

Hora

8:50 AM

Registrese, comuniquese y archivese.

Somos la universidad de que quieren salir adelante RGAS HUAMAN

Vallejo Lima Norte

f | 9 | 0 | D

ucv.edu.pe

Lima, 13 de junio de 2018.

VISTO:

El Acta de Sustentación Nº 220-2017-I-PI-OI/EAPD/UCV/LN de fecha SABADO 08 DE JULIO DE 2017, presentado por el Jurado Evaluador designado en la Resolución Directoral Nº 220-2017-I-PI/AP-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO de fecha 30 de JUNIO de 2017, de la Escuela Académico Profesional de Derecho, presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo Nº 20 del Reglamento Nº 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La universidad Otorga el Grado Académico de Bachillet a los alumnos que han aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación.

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 220-2017-I-PI/AP-UCV-LIMA/EAP DE DERECHO de fecha 30 de junio de 2017, se designó como Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación denominado:

"EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016", a los siguientes:

PRESIDENTE

: ACETO LUCA

SECRETARIO(A)

: CASTRO RODRIGUEZ, LILIAM LESLI

VOCAL

: MORALES CAUTI, JULIO CESAR

Que según se desprende del dictamen de sustentación correspondiente, el Jurado Evaluador calificó el trabajo de investigación después de la sustentación habiendo sido aprobado con el visto bueno del director académico y el Decano de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 20 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.

Que, de acuerdo al Informe Nº 80- A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EN VÍA DE REGULARIZACIÓN APROBAR el Proyecto de Investigación denominado "EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016" presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

Registrese, Comuniquese y Archives

DIRECCIÓN FOAÚ VARGAS HUAMAN

Somos la universidad de lo que quieren salir adelante. Coordinador Académico Escuela Profesional de Derecho Universidad cesar Vallejo Lima Norte

f | **У** | ⊚ | **⊡** ucv.edu.pe





JORNADA DE INVESTIGACIÓN Nº 2

ACTA DE SUSTENTACIÓN Nº 220-2017-I-PI-OI/EPD/UCV/LN

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**.

Presentado por don (a):

SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR

Cuyo Título es: EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA - 2016

DESAPROBADO 00-10 PUNTOS	()
APROBADO POR MAYORÍA 11-13 PUNTOS	()
APROBADO POR UNANIMIDAD 14-17 PUNTOS	(·····)
APROBADO POR EXCELENCIA 18-20 PUNTOS	()

Lima, SABADO 8 DE JULIO DE 2017

ACETO LUCA

PRESIDENTE

CALLAO

CASTRO ROPRIGUEZ, LILIAM LESLI

SECRETARIO

MORALES CAUTI, JULIO CESAR

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

LIMA NORTE Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343

LIMA ESTE Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.

Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: 8184

Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº88-2017-II-DPI/AE-UCV-LIMA /EP DE DERECHO

Lima, 13 de junio del 2018.

VISTO:

La solicitud para la designación de un profesor asesor del Desarrollo del Proyecto de Investigación, presentada por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo Nº 22 del Reglamento Nº 0389-2017/UCV de Grados y Títulos, las Directivas de Investigación, los Reglamentos de la Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho, para la elaboración de un Proyecto de Investigación y el Desarrollo del Proyecto de Investigación se requiere de un profesor asesor, quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y, en ningún caso, será considerado como coautor del mismo.

"EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016", presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR, requiere la designación de un profesor asesor.

Que, de acuerdo al Informe N°80-A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

stando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos gentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DESIGNAR al docente DAVILA ROJAS, OSCAR MELANIOcomo profesor asesor del tema de investigación cuyo título es "EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016", presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR.

Registrese, comuniquese y archivese.

ESAÚ VARGAS HUAMAN

Coordinador Académico Escuela Profesional de Derecho

Universidad cesar Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº88-2017-II-DPI/AP/UCV-LIMA NORTE/EP DE DERECHO

Lima, 13 junio del 2018.

VISTO:

El Acta de Sustentación N°217 -2017-II -OI/EPD/UCV/LN de fecha MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017, presentado por el Jurado Evaluador designado en la Resolución Directoral N° 88-2017-II-DPI/JE-UCV-LIMA/EP DE DERECHO de fecha 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, de la Escuela Profesional de Derecho, presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR. CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo N° 22 del Reglamento N° 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La Universidad Otorga en Nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o su equivalente a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada Facultad de acuerdo a la modalidad establecida y que acredita en el Titulado las competencias para el ejercicio de la Profesión.

Que, mediante la Resolución Directoral N°88-2017-II-DPI/AI-UCV-LIMA/EP DE DERECHO de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2017., se designó como Jurado Evaluador del Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado: "EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016" a los siguientes:

PRESIDENTE SECRETARIO(A) : CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO : ROQUE GUTIERREZ, NILDA YOLANDA : DAVILA ROJAS, OSCAR MELANIO

VOCAL : DAVILA ROJAS, OSCAR MELANIO

Que según se desprende del dictamen de sustentación correspondiente, el Jurado Evaluador calificó el trabajo de investigación después de la sustentación habiendo sido aprobado con el visto bueno del director académico y el Decano de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 22 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.

Que, de acuerdo al Informe N°80-A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EN VÍA DE REGULARIZACIÓN APROBAR el Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016" presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR

Registrese, Comuníquese y Archívese.

ESAÚ VARGAS HUAMAN

luw

Coordinador Académico

OF DER Universidad cosar Vallejo Lima Norte

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

f | **y** | ⊚ | **D** ucv.edu.pe



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código: F06-PP-PR-02.02

Versión : 07

Fecha: 31-03-2017

Pagina : I de I

Yo, Oscar Melanio Dávila Rojas, docente de la Facultad Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte, revisor de la tesis titulada:

"El delito de sicariato y la inseguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla, 2016",

de la estudiante Rosario del Pilar Sebastián Salinas, constató que la investigación tiene un índice de similitud de 19%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 20 de noviembre de 2017.

Firma

Dr. Oscar Melanio Dávila Rojas

DNI: 10379965

Elaboró	Dirección de ó Investigación	Revisó		Aprobó	Rectorado
			Calidad		

Lima, 13 de junio del 2018

VISTA:

La solicitud presentada por **SEBASTIAN SALINAS**, **ROSARIO DEL PILAR** con código de matrícula Nº 6700244130, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Derecho - Filial Lima, cuyo Proyecto de Investigación se denomina:

"EL DELITO DE SICARIATO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA Y SU RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA-2016", asesorado por el/la docente MOPRALES CAUTI, JULIO CESAR, solicitando la AUTORIZACIÓN para la Modificación del Desarrollo del Proyecto de Investigación al siguiente Título:

"EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016"

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Universidad brindar servicios óptimos y velar por los intereses de los estudiantes, así como de la Institución.

Que, habiendo sido realizada la evaluación del expediente presentado (teniendo como base los requisitos establecidos por la AP de Derecho - Filial Lima) por la Oficina de Proyectos y Tesis,

Que, el formato de MODIFICACIÓN de Título del Desarrollo del Proyecto de Investigación revisado por el Área de Investigación autorizando la modificación del título del trabajo de investigación; y

codo a lo dispuesto en el Art. Nº 41º del Reglamento General de la Universidad César Vallejo; y teniendo en consideración de la Universidad César Vallejo; y teniendo en consideración modificación, renuncia, inclusión o cambio del título del Desarrollo del Proyecto de Investigación está normado en el clamanto de elaboración y sustentación de Tesis de la EAP de Derecho-Filial Lima de la Universidad César Vallejo, y;

e acuerdo al Informe N°80-A-2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

Que, el Director de la EAP de Derecho-Filial Lima, en uso de sus facultades y atribuciones:

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR EN VIA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN del título del Desarrollo del Proyecto de Investigación con la siguiente denominación: "EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016".

Art 2°.- CERTIFICAR, dicha modificación emitiendo la nueva constancia de aprobación respectiva.

Registrese, comuniquese y archivese.

DE DER

ESAÚ VARGAS HUAMAN Coordinador Académico Escuela-Profesional de Derecho Universidad César Vallejo – Lima Norte

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

f | ♥ | ◎ | ▶
ucv.edu.pe

Lima, 13 de junio del 2018.

VISTA:

La solicitud para la designación de Jurado Evaluador, día y hora de sustentación del Desarrollo del Proyecto de Investigación, presentada por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el Artículo Nº 22 del Reglamento Nº 0389-2017/UCV de Grados y Títulos de la UCV. La Universidad Otorga en Nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o su equivalente a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada Facultad de acuerdo a la modalidad establecida y que acredita en el Titulado las competencias para el ejercicio de la Profesión.

Que, de conformidad con el Artículo Nº 22 inciso 4 del Reglamento de Grados y Títulos, el Dictamen o acta de sustentación de la tesis será con el visto bueno del director académico en las filiales y el Decano de la Facultad en la sede central.

Que, de acuerdo al Informe Nº 80-A- 2018-AI-EPD-UCV-LN, se ha verificado que no tiene dicha Resolución

stando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y glamentos vigentes;

ESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EN VIA DE REGULARIZACION, DESIGNAR como miembros del JURADO EVALUADOR de Desarrollo del Proyecto de Investigación titulado: "EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016", presentado por el/la alumno(a) SEBASTIAN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR, a los siguientes docentes:

PRESIDENTE SECRETARIO(A) : CHAVEZ RODRIGUEZ, ELIAS GILBERTO

VOCAL

: ROQUE GUTIERREZ, NILDA YOLANDA

: DAVILA ROJAS, OSCAR MELANIO

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que los miembros del Jurado Evaluador designado emitan un dictamen final sobre el Desarrollo del Proyecto de Investigación presentado y concluyan el proceso de evaluación con la sustentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: SEÑALAR, como lugar, fecha y hora de sustentación el siguiente:

SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIA Lugar

Día MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Hora 09:30 10:00 PM

Registrese, comuniques

ESAÚ VARGAS HUAMAN Coordinador Académico

Escuela Profesional de Derecho

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

Universidad cesar Vallejo Lima Norte



FECHA:

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1

Yo Rosario del Pilar Sebastián Salinas, identificado con DNI Nº 25852611, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016"; en el Repositorio Institucional de la UCV (http://repositorio.ucv.edu.pe/), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:
- 10 loe
FIRMA
DNI: 25852611

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	-------------------------------	--------	---	--------	-----------

Lima 14 de diciembre del 2018



AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
JOSE JORGE RODRIGUEZ FIGUEROA
A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:
ROSARIO DEL PILAR SEBASTIÁN SALINAS
INFORME TÍTULADO:
INFORME ITTULADO:
EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL
DISTRITO DE VENTANILLA, 2016
PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:
ABOGADA
SUSTENTADO EN FECHA: 13/12/2017 FECHA DE SUSTENTACIÓN
NOTA O MENCIÓN: 13
SOAD CESAO
To ucide ((///////////////////////////////////
OFICINA DE L'IRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE TESIS

N°. 88-2017-II-DPI-OI/EAP DE DERECHO/UCV/LN

El que suscribe, Dr. RODRIGUEZ FIGUEROA JOSE JORGE, Coordinador de la Escuela Académico-Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Lima Norte;

HACE CONSTAR:

Que, la alumna SEBASTIÁN SALINAS, ROSARIO DEL PILAR, ha cumplido con presentar un (02) CD de su Tesis corregida, cuyo título es: "EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016", para obtener el título profesional de ABOGADA en el semestre académico 2017-II cumpliendo de esta manera con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

Se expide la presente, a petición de la Oficina de Grados y Títulos - Filial Lima Norte, para el trámite correspondiente de titulación.

OFICINA DE CONTROL PRODECTION DE LA CONTROL PROPERTOR DE LA CAMBRICA PROFESIONAL DEL CAMBRICA PROFESIONAL DE LA CAMBRICA PROFESIO

Lima, 05 de Enero del 2019.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, ROSARIO DEL PILAR SEBASTIAN SALINAS, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, filial - Lima Norte; declaro que el trabajo académico titulado "EL DELITO DE SICARIATO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, 2016", presentada en "153" folios para la obtención del grado académico / titulo profesional de Abogada es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido precisamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional. Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, 14 de diciembre 2018

ROSARIO DEL PILAR SEBASTIAN SALINAS DNI 25852611.